



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



MEMORANDO N° 1861 - 2018-FONDEPES/DIGENIPAA

A : CPC. JAVIER EDUARDO CHANG SERRANO
Jefe de la Oficina General de Administración

Asunto : Valorización N° 03 de obra 1ra. Quincena de mayo 2018
Obra: "Obra de Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de productos hidrobiológicos en la Localidad de Talara, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, Región Piura".
Contrato: N° 001-2018-FONDEPES
Contratista: CONSORCIO TADEO

Referencia : a) Carta N° 0011- 17
b) Informe N° 078-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/jpo

Fecha : Lima, 27 JUN 2018

Tengo a bien dirigirme a su despacho, para remitir adjunto al presente la Valorización N° 03 de la obra del asunto, correspondiente a los trabajos efectuados en la primera quincena del mes de mayo de 2018 por el contratista CONSORCIO TADEO, la misma que ha sido revisada por el contratista de la supervisión de obra.

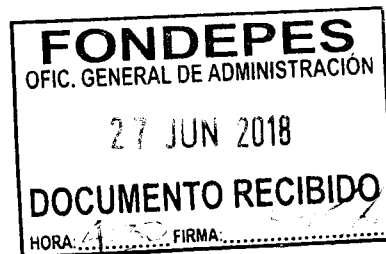
Así mismo, con la conformidad del Coordinador de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola de FONDEPES, mediante Informe N°078-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/jpo, el cual hago mío, le solicito se sirva disponer a quien corresponda, se efectuó el trámite para el pago de la indicada valorización.

Atentamente:



FONDEPES

Ing. Luis Alberto Barberi Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola



LBQ/RAMG/jpo



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por el presente documento, que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente; da su conformidad para realizar el pago por concepto de **VALORIZACION N°02**, la suma de **S/ 137,947.10 (Ciento treinta y siete mil novecientos cuarenta y siete con 10/100 soles)**, Inc. IGV, a favor del **CONSORCIO TADEO**, integrado por las empresas **TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C. y RICHARD EDWRS ESCALANTE VARGAS**; encargado de la ejecución de la Obra: **"Obra de Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de productos hidrobiológicos en la Localidad de Talara, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, Región Piura"**, según **CONTRATO N°001-2018-FONDEPES**.

Lima, 27 JUN 2018



FONDEPES

Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

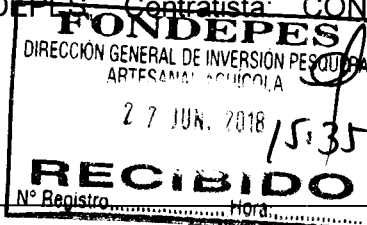
INFORME N°078-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/jpo

A : ING. LUIS BARBIERI QUINO
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

ASUNTO : VALORIZACION N° 03 DE OBRA 1RA. QUINCENA DE MAYO 2018,
Obra: "Obra de Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de productos hidrobiológicos en la Localidad de Talara, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, Región Piura",
CONTRATO N° 001-2018-FONDEPES, Contratista: CONSORCIO TADEO.

REFERENCIA : Carta N° 0011 – 17

FECHA : Lima, 29 de mayo de 2018



Me dirijo a usted, en atención al documento de referencia, remitida por el Contratista del Servicio de la Supervisión de Obra "Obra de Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de productos hidrobiológicos en la Localidad de Talara, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, Región Piura", el Ing. Jose Luis León Pinto, remite la Valorización N°03, correspondiente a la Primera Quincena - Mes de mayo de la obra indicada en el asunto, que ejecuta la empresa CONSORCIO TADEO, al respecto se informa lo siguiente:

I. INFORMACION GENERAL DE LA OBRA:

Obra : "Obra de Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de productos hidrobiológicos en la Localidad de Talara, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, Región Piura".

Licitación : Adjudicación de Simplificada N°039-2017-FONDEPES

Área Geográfica : 1

Ubicación : Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, Región de Piura.

Sistema de Contratación : Precios Unitarios

Monto referencial : S/ 1'092,378.30 Inc. IGV

Monto contratado : S/ 1'068,345.98 Inc. IGV

Plazo de ejecución de la obra : 60 días calendario

Contratista principal : CONSORCIO TADEO (TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C. y RICHARD EDWRS ESCALANTE VARGAS)

Contrato de Obra : CONTRATO N°001-2018-FONDEPES

Representante legal Contratista : Sra. Nelida Rosario Vidal Vidal

Residente de obra : Ing. Omar Nelson Aguilar Pereda

Supervisión de obra : ALEPH ASOCIADOS S.A.C.

Contrato de supervisión : CONTRATO N°039-2017-FONDEPES

Supervisor de obra : Inf. Jose Luis León Pinto

Entrega de Adelanto Directo : S/ 106,834.60 (Inc. IGV), Fecha: 04-abril-2018

Fecha de Contrato : 11-enero-2018

Entrega de Terreno : 26-ene-2018

Inicio Contractual de Obra : 05-abr-2018

Fin contractual de obra : 03-jun-2018

II. ANTECEDENTES:

2.1 Con fecha 13 de diciembre del 2017, el comité especial adjudico la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 039-2017-FONDEPES para la Contratación de la



Handwritten signature



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Ejecución de la “Obra de Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de productos hidrobiológicos en la Localidad de Talara, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, Región Piura” al **CONSORCIO TADEO**, integrado por las empresas **TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.** y **RICHARD EDWRS ESCALANTE VARGAS.**

2.2 El 11 de enero de 2018, se suscribió el **Contrato N° 001-2018-FONDEPES**, entre el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, en adelante FONDEPES, y el **CONSORCIO TADEO**, en adelante el Contratista, para la Contratación de la Ejecución de la obra: **“Obra de Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de productos hidrobiológicos en la Localidad de Talara, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, Región Piura”**, bajo el sistema de precios unitarios; por un monto total que asciende a **S/ 1,068,345.98 (Un millón sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco con 98/100 Soles)**, y un plazo de ejecución de **Sesenta (60)** días calendario.

2.3 Valorización N°03 – Priemra Quincena – Mes de mayo 2018:

2.3.1 Mediante Carta N° 012-2018-CTT (misma numeración de carta de valorización N°2), de fecha 15 mayo de 2018, la representante legal del **CONSORCIO TADEO** presenta la valorización N°03, correspondiente al periodo del 01.05.18 al 15.05.18, primera quincena del mes de mayo de 2018, a la supervisión de la obra **ALEPH ASOCIADOS SA.**

2.3.2 Mediante Carta N° 0011 – 17, de fecha 25 de mayo de 2018, el supervisor de la obra, presenta el informe de valorización de obra, donde señala que la obra tiene un avance acumulado ejecutado del 72.68%, adelantando con respecto a su proyección de avance en un 0.42%.

III. ASPECTOS LEGALES:

- 3.1 En la Cláusula Cuarta del Contrato N° 001-2018-FONDEPES se establece el procedimiento para dar trámite de pago a las valorizaciones, en concordancia con lo establecido en el Art. 166 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.
- 3.2 El Art. 166°, señala a su vez que la valorización debe ser elaborada juntamente por el Inspector o Supervisor y el Contratista.
- 3.3 El Art. 126°, señala a su vez sobre garantía de fiel cumplimiento, con respecto a ejecuciones de obra.

IV. ANÁLISIS:

4.1 De acuerdo con los Antecedentes:

4.1.1 Mediante Carta N° 012-2018-CTT, del 15.05.2018, la representante legal del Consorcio Tadeo presenta la valorización N°03, correspondiente al periodo del 01.05.18 al 15.05.18, primera quincena del mes de mayo de 2018, al supervisor de la obra; de acuerdo con los Términos de Referencia del Supervisor en el Capítulo III, numeral 1.1 h) indica textualmente:

“Elaborar y/o revisar las valorizaciones del contratista por obra ejecutada, sus recibos de pago y reajustes por mayor costo, según fórmulas que para el efecto figuran el contrato, siendo responsabilidad de la supervisión cualquier error defecto o irregularidad, que pudieran tener dicho documentos”.





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

4.1.2 Mediante Carta de la referencia, el Contratista de la Supervisión, ha recibido del contratista que ejecuta la obra la Valorización N°03, correspondiente al periodo del 01.05.18 al 15.05.18, además concluye que la valorización presentada por el contratista es pertinente y se da conformidad a la misma. así mismo, recomienda aprobar e iniciar el procedimiento de cancelación de la factura presentada por el contratista.

4.1.3 Es necesario precisar que el supervisor debió de presentar a la Entidad la valorización como fecha máxima el 21.05.2018, sin embargo, la presentación de dicha valorización N°03 fue presentada el 25.05.2018, según Carta N° 0011 – 17.

4.1.4 Habiendo verificado la valorización N° 03, se ha encontrado que la planilla de metrado elaborada y suscrita por el supervisor, sustenta que el monto valorizado en el periodo es de **S/ 157,375.56 (Ciento Cincuenta y Siete Mil Trecientos Setenta y Cinco con 56/100 soles)**, No Incluye IGV. así mismo, recomienda en su informe aprobar e iniciar el procedimiento de cancelación de la factura presentada por el contratista.

4.2 Control Económico del Contrato:

4.2.1 Valorización del Contrato Principal:

Según valorización correspondiente al periodo primera quincena de mayo de 2018, con un avance acumulado real de 72.68% contra un avance acumulado programado de 72.26% del contractual.

El supervisor informa que para el presente periodo el avance ha sido del 17.38% en la presente valorización, y el avance programado del periodo fue de 48.92%; en consecuencia, la obra se encuentra adelantada de acuerdo con lo indicado por la supervisión de obra.

- Adelanto de Materiales:

El contratista que ejecuta la obra, a la fecha de la presente valorización ha solicitado adelanto de materiales el 03.05.2018, la cual ha sido cancelada el 17.05.2018, fuera de este periodo de valorización.

- Adelanto directo:

Monto Adelanto Directo (Inc. IGV) : S/ 106,834.60
 Fecha de pago : 04-04-2018

Control de amortización de adelanto directo:

VALORIZACION			ADELANTO EFECTIVO	
Nº	Quincena	Monto Valorizado sin IGV S/	Monto Amortizado por Quincena S/	Amortización Acumulada S/
1	1ra abril	181,307.62	18,130.76	18,130.76
2	2da abril	319,357.88	31,935.79	50,066.55
3	1ra mayo	157,375.56	40,471.24	90,537.80
TOTAL		658,041.06		





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

4.2.2 Resumen de Valorización de Obra:

- Luego de revisar la documentación que sustenta la valorización de obra N° 03, correspondiente al periodo de la primera quincena de mayo 2018, la cual es aprobada por la supervisión con la estructura de pagos del cuadro adjunto.

RESUMEN DE LA VALORIZACION N° 3		
Del 01 al 15 de mayo de 2018		
Obra	:	ADJUDICACIÓN DE SIMPLIFICADA N°039-2017-FONDEPES - PRIMERA CONVOCATORIA: "OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA"
Entidad	:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
Contratista	:	CONSORCIO TADEO
Lugar	:	REGION PIURA, PROVINCIA DE TALARA, DISTRITO PARIÑAS
Fecha P.B	:	Jul-17
Plazo	:	60 DIAS CALENDARIOS
A. VALORIZACION N° 03 (contractual)		123,781.31
INSTALACIONES PROVISIONALES.	4,950.00	
OBRAS PRELIMINARES	0.00	
EQUIPOS DE SEGURIDAD	2,562.20	
LIMPIEZA DE AMBIENTES Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	3,332.70	
DEMOLICIONES Y DESMONTAJES	6,319.24	
ESTRUCTURAS	2,980.45	
ARQUITECTURA	44,754.86	
INSTALACIONES SANITARIAS	13,952.56	
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	23,429.30	
EQUIPAMIENTO	19,500.00	
FLETES	2,000.00	
B. GASTOS GENERALES Y UTILIDADES		33,594.25
Gastos generales (20.00%)	24,756.26	
Utilidades (7.14%)	8,837.99	
C. AMORTIZACIONES		40,471.24
Adelanto Directo 44.70%	40,471.24	
D. REAJUSTES		0.00
Total de reajustes (*)	0.00	
E. SUB TOTAL VALORIZACIÓN N° 03		116,904.32
Total Valorización (A+B-C+D)		
I.G.V. (18%)		21,042.78
F. TOTAL A FACTURAR VALORIZACIÓN N° 03		137,947.10
G. GARANTIAS		0.00
Monto por Retención fondo de Garantía	0.00	
H. MONTO NETO A PAGAR		137,947.10

(*) El reajuste se determinara en la liquidación de obra.



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

V. CONCLUSIONES:


- 5.1 De acuerdo con la evaluación efectuada por la supervisión de obra, donde concluye que la valorización presentada por el Contratista Consorcio Tadeo es pertinente y se da conformidad a la Valorización de Obra N°03, por el monto de **S/ 137,947.10 (Ciento treinta y siete mil novecientos cuarenta y siete con 10/100 soles)**, Incluye IGV, el suscrito considera procedente el pago de la valorización N°03; cabe señalar que el contratista Consorcio Tadeo no adjunta en su informe de valorización N°03 factura alguna.

VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda derivar a quien corresponda realizar el trámite correspondiente; aclarando a lo que respecta a deducciones por cualquier concepto y otras penalidades se efectuaran en la liquidación de obra.

Es todo cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



JOSE ANTONIO
PAREDES OLIVOS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 193610

Con la conformidad del Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento; pase el presente informe y los antecedentes, a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola; para su atención y trámite correspondiente.

FONDEPES


Ing. Raúl A. Mora Guillen
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO
Y MANTENIMIENTO



TADEO
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.
Mz. B Lote 2 Urb. El Trebol, Piura
Piura - Piura Celular: 964 766 894

R.U.C. 20538507661

FACTURA

001 - 0000382

Lima, _____ de _____ del _____
Señor (es): FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES RUC: 20137921601

Dirección: AV. PETIT THOUARS N° 115 - LIMA Guía de Remisión:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
	PAGO DE VALORIZACIÓN N° 03 OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIPPOBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA		137,947.10

SON: CIENTO TREINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTYSIETE Y 10/100 SOLES

SUB TOTAL	116,904.32
I.G.V. (18%)	21,042.78
TOTAL	137,947.10

SEGRIMSA INVERSIONES S.A.C. R.U.C. 20506024600 Aut. Sunat N° 1087842083 Serie: 001-Del 0301 al 0400 F.I. 03-12-2015

C A N C E L A D O

Lima, _____ de _____ del 20____ FIRMA _____

USUARIO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Usuario: **jmoralesc**
Fecha: **27/06/2018**
Hora: **11:41**



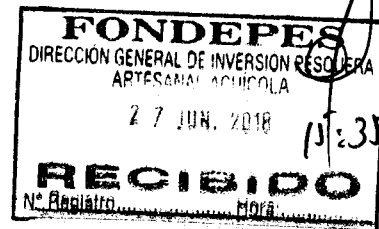
CARGO 00220-2018-FONDEPES/JMC

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA
Asunto: SE SOLICITA CONTINÚE CON TRÁMITE, CERTIFICACIÓN CRÉDITO PRESUPUESTARIO N°1750-2018, VALORIZACIÓN N° 03 OPTIMIZACIÓN DPA TALARA, MONTO S/.137,947.10 RESOLUCIÓN MINISTERIAL. N° 217-2018-PRODUCE
Referencia:
Fecha: 27/06/2018
Observación:

Atentamente,



MORALES CUZCAÑO JUAN JMC





PERÚ

Ministerio de la Producción

Palme

127,907.10



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"




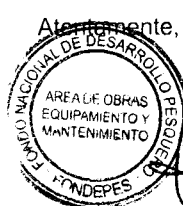
04729467

Usuario: **pruiz**
Fecha: **30/05/2018**
Hora: **10:10**



CARGO 01381-2018-FONDEPES/AOEM

A: MORALES CUZCANO JUAN
Asunto: INFORME DE APROBACION DE VALORIZACION N° 03
Referencia: INFORME 00078-2018-FONDEPES/JAPO
Fecha: 30/05/2018
Observación: SE ADJUNTA PROYECTO DE MEMO A OGA

Atentamente,



AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO



MEMORÁNDUM INTERNO N° 1831 -201-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM

Asunto : Memo Interno N° 2293-2018-DIGENIPAA

Referencia : _____ Registro: 4117

Destino	Indicación	Destino	Indicación

Observaciones: _____

Ing° Jose Paredes O.

Atentamente:

J. Paredes
28/05/18
10:43 am



Indicaciones:

- 0.1. Autorizado/Aprobado
- 0.5. Atención/Tramitación
- 0.9. Ayuda memoria
- 13. Aclarar redacción
- 17. Agregar a sus antecedentes

- 0.2. Calificar/Evaluar
- 0.6. Conocimiento y fines
- 10. Coordinar
- 14. Implementar/Ejecutar
- 18. Archivo

- 0.3. Informe
- 0.7. Notificar al interesado
- 11. Opinión/Recomendación
- 15. Preparar respuesta
- 19. Ampliar

- 0.4. Proyectar resolución
- 0.8. Reformular
- 12. Consolidar
- 16. Visación
- 20. Seguimiento

011



Fecha: 28/05/18

MEMORÁNDUM INTERNO N° 2293 - 201 - FONDEPES / DIGENIPAA

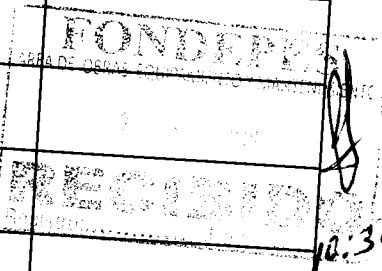
Asunto :

ALPH.

Referencia :

Registro : 4113

Destino	Indicación	Destino	Indicación
JEFATURA		DIGECADETA	
SG		OGA	
OCI		OGAJ	
DIGEPROFIN		OGPP	
DIGECADEPA		OTROS	<u>Doem</u>
Observaciones: _____			



10.32

Atentamente

Indicaciones:

- 01. Autorizado/Aprobado
- 02. Calificar/Evaluar
- 03. Informe
- 04. Proyectar resolución
- 05. Atención/Trámite
- 06. Conocimiento y fines
- 07. Notificar al interesado
- 08. Reformular
- 09. Ayuda memoria
- 10. Coordinar
- 11. Opinión/Recomendación
- 12. Consolidar
- 13. Aclarar redacción
- 14. Implementar/Ejecutar
- 15. Preparar respuesta
- 16. Visación
- 17. Agregar a sus antecedentes
- 18. Archivo
- 19. Ampliar
- 20. Seguimiento

012

FONDEPES

Av. Petit Thouars 115 - Lima

Referencia:

Documento: 0011 – 17

Dirigirse a: José León

Teléfono: (051) 433 0210

Cel: (051) 990124393

E-Mail: jleon@alephingenieros.com

Lima, 24 de mayo del 2018

Señor: Ing. Luis Alberto Barbieri Quino – DG de la DIGENIPAA

Atención: Ing. José Paredes Olivos

Asunto: Entrega de Informe de Valorización 03 “OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA” Piura.

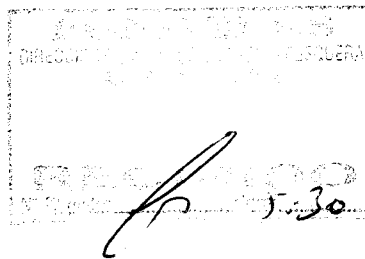
De nuestra consideración:

Mediante la presente hacemos entrega de la “Valorización 03” de la contratista Consorcio Tadeo, por la ejecución del servicio indicado en el asunto, para lo cual se solicita su aprobación y tramitación de pago.

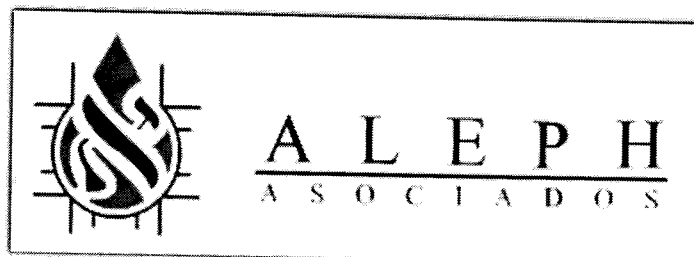
Sin otro en particular nos despedimos de Ud, esperando su atención.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
PESQUERO

	
2722858	
N° DOC:	00004117-2018
CLAVE:	7523
USUARIO:	dgalindo
FECHA Y HORA:	25/05/2018 17:23:17
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	



ALEPH ASOCIADOS S.A.C.
JOSÉ L. LEÓN PINTO
REPRESENTANTE LEGAL



INFORME APROBACIÓN DE VALORIZACIÓN

Título: INFORME APROBACIÓN DE VALORIZACIÓN, SERVICIO " OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA "

Código de Doc.: CL-ALEPH-SUP-009 **Versión:** 01


ALEPH ASOCIADOS S.A.C.

 JOSÉ L LEÓN PINTO
 REPRESENTANTE LEGAL

[Handwritten Signature]

 JOSÉ L LEÓN PINTO
 ING. CIVIL
 C.A. 6666

Elaborado por:		Aprobado por:	
Nombre:	Ing. José León Pinto	Aleph Asociados SAC	
Cargo:	Supervisor	Control Documentario	
Fecha:	24/05/2018	24/05/2018	

	OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA	CL-ALEPH-SUP-009
		Versión: 01
		Vigencia: 24.05.18

109

INFORME DE APROBACIÓN DE VALORIZACIÓN

MES: 02

GENERALIDADES

Servicio: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA

Distrito: Pariñas

Provincia: Talara

Departamento: Piura

I. DATOS GENERALES

1.1 Contrato de Obra N°: Adjudicación Simplificada N° 0039-2017 FONDEPES

Fecha de Suscripción de Contrato de Obra: 11 enero 2018

Contratista: Consorcio TADEO

Monto del Contrato de Obra: S/ 1'068,345.98

Supervisor o Inspector de Obra: Aleph Asociados SAC

Supervisor asignado: Ing. José León Pinto

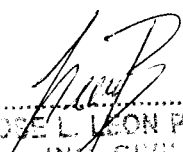
Fecha Contractual de inicio y término de obra: Inicio de obra 05 de abril, Finalización 04 de junio.


Deuda de Obra: No Aplica

2.1 ASPECTOS TÉCNICOS

2.1.1 Situación de la obra:

Se da inicio a la ejecución de la obra: " **OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA** " el día 05 de abril del 2018, los primeros diez días hasta el 15 se presentó la primera valorización, que fue aprobada por el FONDEPES y fue pagada al contratista, se presentó la segunda valorización al 30 de abril el 4 de mayo y aún está pendiente de pago. El presente informe considera los días sucesivos hasta el 15 de mayo donde se vinieron realizando trabajos de pintura, instalaciones eléctricas, pediluvios y maniluvios, se inició los trabajos de desinstalación de rejillas en el perímetro, se inició la instalación de puertas de alto impacto.


 JOSE L. LEON PINTO
 ING. CIVIL
 CIP. 10000

	OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA	CL-ALEPH-SUP-009
		Versión: 01
		Vigencia: 24.05.18

103

2.1.3 Avance programado vigente:

El avance programado para la tercera valorización que cuenta con 15 días de trabajo se programó de acuerdo al expediente técnico, y se actualizó a la fecha de inicio del servicio. La programación proyectada es de 48.93% al 15/05/18.

2.1.4 Avance ejecutado del mes:

El avance ejecutado para la segunda tercera valorización que cuenta con 15 días de trabajo es de un 17.38 % al 15/05/18.

2.1.5 Avance programado acumulado al mes:

El avance programado acumulado es de 72.26%.

2.1.6 Avance ejecutado acumulado al mes:

El avance acumulado es de 72.68 %.

2.1.7 Situación actual de avance de obra:

Adelantado:

Según la programación el contratista está adelantado en un 0.42 %. Esto se debe a que en esta etapa el contratista tiene más carga por la instalación de equipos.

- Aspectos Críticos:

Por parte de la Supervisión se le ha dicho al contratista que mejore la seguridad de obra para no tener inconvenientes con la ejecución y evitar accidentes.

Se le ha indicado al contratista que mejore algunas zonas que implican un mantenimiento menor en temas de resane de muros y las instalaciones sanitarias.

Se le ha indicado que mejore los socalos sanitarios, debe mejorar en la gestión de entrega de terreno para pintura.


- Problemas Presentados:


Se realizó un cambio en el pediluvio que en su diseño original deriva su drenaje a una tubería externa, esto fue cambiado para que la entrega se dé a la canaleta al interior de las salas.

Falta de liberación de áreas que implican trabajos en las rejillas perimetrales.

- Acciones Correctivas:

Se le recomendó al contratista mejorar los trabajos de acabados en la obra para no complicar tiempos de la programación.


 JOSE U. LEON PINTO
 C.R. 5555
 016

	OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA	CL-ALEPH-SUP-009
		Versión: 01
		Vigencia: 24.05.18

102

- Comentarios Relevantes:

Se le recomienda mejorar la coordinación de subcontratistas, proveedores y personal técnico especializado durante la ejecución para no tener inconvenientes o modificaciones que no son compatibles con el proyecto.

2.1.11 Resultados de la inspección y el control de calidad del trabajo realizado por el contratista.

Por parte del contratista se han presentado los siguientes certificados de los materiales solicitados según el expediente técnico:

- Rotura de probetas a los 7, 14 y 28 días $F_c' = 280 \text{ kg/cm}^2$.
- Especificaciones técnicas de los materiales que se usan en obra previa aprobación de la supervisión.

Se ha estado verificando todos los procesos constructivos como: instalación, reparación de tarrajes, instalaciones de luminarias, eliminación de material excedente, instalaciones sanitarias, pruebas hidráulicas, acabados de enchape y pintura.


Las actividades planteadas por la supervisión son:


- Redacción y adaptación del Plan de Control de Calidad a la obra.
- Revisiones futuras al Plan de Control de Calidad.
- Homologación de proveedores.
- Relaciones con las entidades y laboratorios independientes del control de calidad.
- Relación con organismos y entidades de homologación del personal.
- Control y recepción de materiales, elementos, componentes y equipos.
- Supervisión de pruebas y ensayos.
- Demanda, inspección y recopilación de certificados de calidad, ensayos y pruebas, así como otros documentos similares.
- Responsabilidad sobre el seguimiento de los programas de inspección.

2.1.12 Equipo mecánico empleado por el contratista, indicando sus principales características y su comparación con el equipo mínimo solicitado en bases y/o presupuesto por el contratista su oferta.

Por parte del contratista se han usado los siguientes equipos solicitados según el expediente técnico:

- Grupo electrógeno 116 hp – 75 kw.
- Volquete 15 m³.
- Buguis (5)
- Cortadora
- Martillo neumático
- Taladro


JOSÉ LUIS BUSTO
ING. CIVIL
C.R. 3300

	OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA	CL-ALEPH-SUP-009
		Versión: 01
		Vigencia: 24.05.18

107

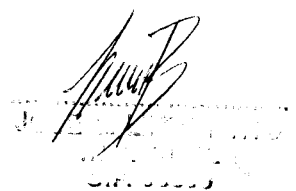
- Mezcladora


2.2 CONCLUSIONES

- Según nuestro informe, las partidas y los metrados ejecutados, descritos en el cuaderno de obra se concluye que la valorización presentada es pertinente y se da conformidad a la misma.

2.3 RECOMENDACIONES

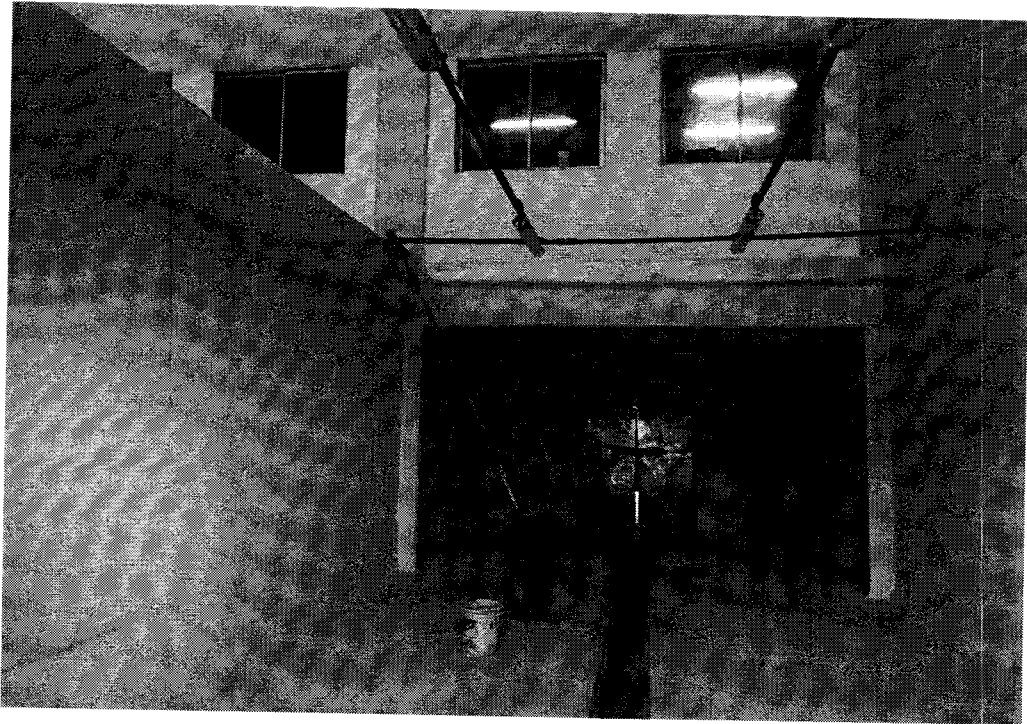
- Se recomienda aprobar e iniciar el procedimiento de cancelación de la factura presentada por el contratista.



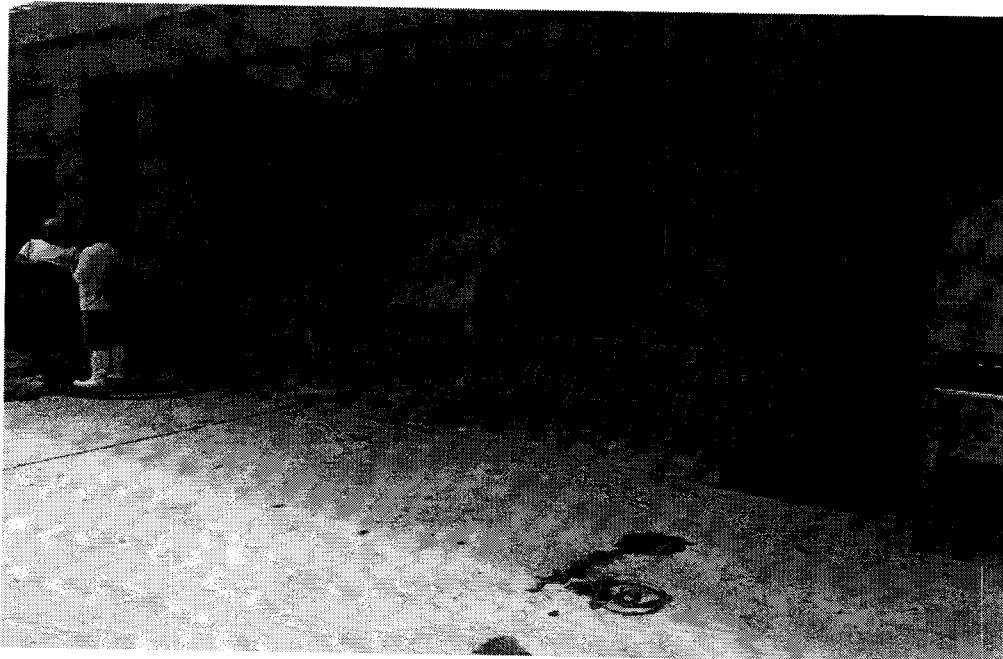
	OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA	CL-ALEPH-SUP-009
		Versión: 01
		Vigencia: 24.05.18

100

PANEL FOTOGRAFICO



Trabajos de pintura en una de las salas, se puede observar las canaletas acabadas, las luminarias colocadas.



Enchapado de maniluvios, se puede observar la colocación de los marcos de las puertas





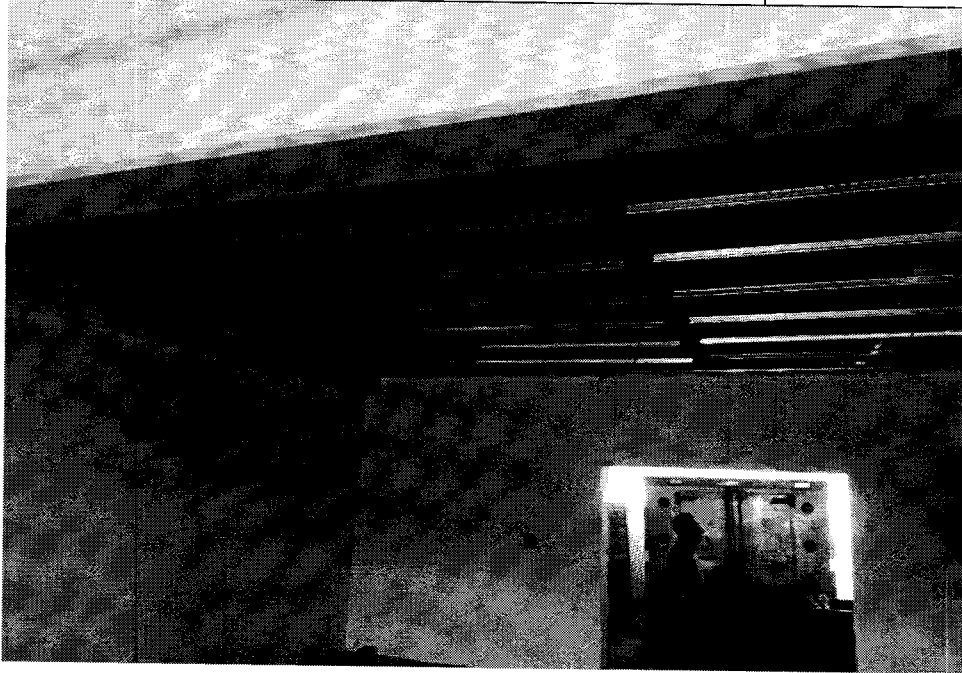
**OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA**

CL-ALEPH-SUP-009

Versión: 01

Vigencia: 24.05.18

99




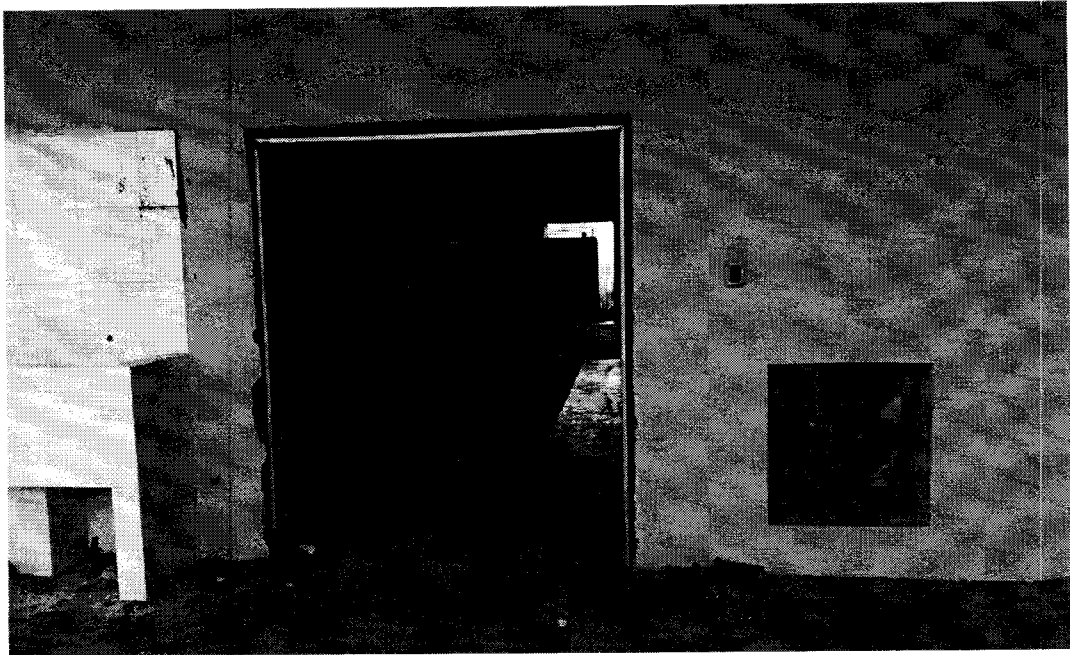
Desinstalación de falso cielo raso y colocación de estructuras, se pueden notar los acabados de pinturas.




Desmontado de rejillas en todo el perímetro de las salas a intervenir, se nota la presencia de vehículos malogrados interfiriendo en zonas que no se pueden desocupar.

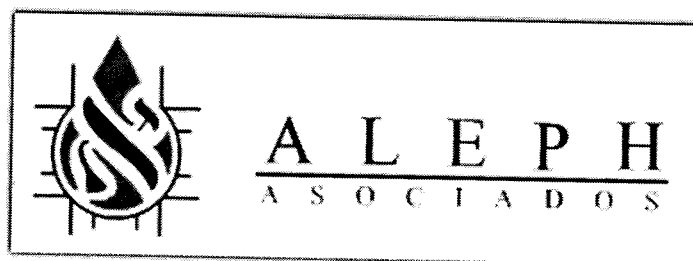
[Handwritten signature]
020

	OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA	CL-ALEPH-SUP-009
		Versión: 01
		Vigencia: 24.05.18



Instalación de puertas, colocación de marco tanto al este como al oeste.


.....
.....
.....
021



RESUMEN DE VALORIZACIÓN DE OBRA

Título:

RESUMEN VALORIZACIÓN DE OBRA, SERVICIO " OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA "

Código de Doc.:

CL-ALEPH-SUP-008

Versión:

01

ALEPH ASOCIADOS S.A.C.

.....
 JOSÉ L. LEÓN PINTO
 REPRESENTANTE LEGAL

.....
 JOSÉ L. LEÓN PINTO
 ING. CIVIL
 C.R. 99300

Elaborado por:

Aprobado por:

Nombre:

Ing. José León Pinto

Aleph Asociados SAC

Cargo:

Supervisor

Control Documentario

Fecha:

25/05/2018


25/05/2018

96


	OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA	CL-ALEPH-SUP-008
		Versión: 01
		Vigencia: 25.05.18

INDICE

I. ANTECEDENTES.....	3
II. ASPECTOS LEGALES.....	4
III. ANALISIS.....	4



 JOSÉ L. LEÓN PINTO
 ING. CIVIL
 00000000

	OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA	CL-ALEPH-SUP-008
		Versión: 01
		Vigencia: 25.05.18

95

ANEXO N° 03

RESUMEN VALORIZACIÓN DE OBRA

ASUNTO: VALORIZACIÓN DE OBRA N° 03

SERVICIO: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA

CONTRATO: Adjudicación Simplificada N° 0039-2017 FONDEPES

CONTRATISTA: CONSORCIO TADEO

SUPERVISOR: ALEPH ASOCIADOS SAC (Ing. José Luis León Pinto)

REFERENCIA: NR

FECHA: 25 DE MAYO DEL 2018

I. ANTECEDENTES


 JOSE L. LEÓN PINTO
 ING. CIVIL
 C.R. 20000


La dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola suscribió el contrato de ejecución del servicio de "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA" con el consorcio TADEO, con un plazo de ejecución de 60 días calendario y por un monto de S/ 1'068,345.98 (Un millón sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco y 98/100 soles), incluido IGV, con precios referidos a abril del presente año. De la misma manera se firma el documento de entrega de terreno el día 26 de enero del 2018.

Por parte de la DIGENIPAA; Ing. José Paredes Olivos.

Por parte del "Consortio Tadeo" la Sra. Nelida Rosario Vidal Vidal.

Por parte de la supervisión el representante de la empresa Aleph Asociados SAC; Sr José León Pinto.

El contratista "Consortio Tadeo" inició las actividades del proyecto el día 05 de abril del 2018 con movimiento de equipos y materiales, se le entregaron tres de las nueve salas de procesamiento, en las cuales trabajó en el desmontaje, pisos y muros divisorios. El consorcio Tadeo presentó una valorización que fue aprobada por el supervisor por un porcentaje de avance de 20.03%, adelantando su proyección de avance. Para el periodo al 30 de abril del presente año presentó una valorización al 35.27% que involucró trabajos en 7 salas de procesamiento, pisos, muros, columnas, pintura en las

	OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA	CL-ALEPH-SUP-008
		Versión: 01
		Vigencia: 25.05.18

99

tres primeras salas, así como la fabricación total de las puertas de alto impacto, quedando pendiente su instalación. Además se realizó las primeras pruebas al concreto. Con la segunda valorización se acumuló 55.3%.

Para la tercera valorización presentada por el contratista Tadeo, se verificó la culminación de los pediluvios, los maniluvios, se culminó los trabajos de pintura en vigas y columnas, se inició los trabajos en el cambio de las rejillas perimetrales, se instalaron las liminarias, llegó a obra las estructuras para el cielo raso, las mesas y lavatorios. Se realizó los trabajos de enchape en los maniluvios.

La presente valorización alcanzó un porcentaje de 17.38%, los avances son en cuanto a pintura, culminación de puertas, maniluvios, pediluvios, acabados, resanes, inicio de los trabajos de las rejillas perimetrales.

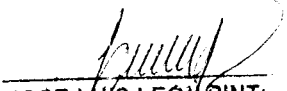
II. ASPECTOS LEGALES

En la cláusula cuatro del contrato se establece el procedimiento para dar trámite del pago a las valorizaciones, en la misma clausula se dispone que el procedimiento será de acuerdo a lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado.

La valorización debe ser ejecutada en conjunto entre la supervisión y el contratista. De la misma manera se indica que para el pago de la valorización se debe contar con las copias de documentos que acrediten estar al día en el pago de obligaciones legales que indican en el contrato, los cuales se adjuntan en el presente resumen.

III. ANALISIS

Datos de la Valorización


JOSE LUIS LEON PINTO
INGENIERO CIVIL
N° 96390

Descripción	Soles S/	Observación
Monto de la etapa de ejecución de Obra	905,377.95	
Adelanto Directo otorgado (sin IGV)	90,537.79	
Adelanto de materiales 01 (Acero corrugado, Alambre, Madera p/ encofrado, Cemento tipo I), Sin IGV	181,009.17	En Trá nite
Adelanto de Materiales 02 (Maquinaria, equipo importado), Sin IGV	00.0	No aplica
Monto valorizado en el periodo (Sin IGV)	S/ 157,375.56	
Monto Valorizado acumulado (Sin IGV)	S/ 658,041.06	



OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO
PESQUERO ARTESANAL SALA DE
PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE
TALARA

CL-ALEPH-SUP-008

Versión: 01

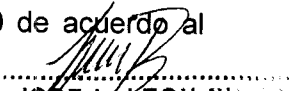
Vigencia: 25.05.18

Se ha revisado el resumen de valorización consignado por el supervisor en el folio ____ de su informe mensual, el cual incluye los conceptos que se exigen en el contrato.

La información de sustento presentado por el supervisor corresponde a lo siguiente:

- Los montos y metrados correspondientes a cada partida se muestran en las páginas __ al __
- El cálculo de reintegro, amortización y deducción de ha efectuado mediante la aplicación de la fórmula polinómicas, y se encuentra en las páginas __ al __
- Los índices unificados de precios publicados el día _____, se muestran en la página ____
- El calendario de avance valorizado de obra, se muestra en las páginas ____
- El sustento de metrados valorizados se muestran en las páginas ____
- Los documentos de pagos de obligaciones legales se muestran en las páginas ____
- La relación de personal de obra se muestra en las páginas ____
- La relación de maquinaria pesada, equipos y otros, se muestran en la páginas ____
- Las fotos de avance de obra se muestran en la páginas ____

Por tanto, se ha procedido a realizar el cálculo respectivo y se ha determinado que el monto total a considerar en la presente valorización es de **S/ 137.947.10** de acuerdo al siguiente detalle:


JOSE L. LEON PINTO
ING. CIVIL
M. 2222

CONCEPTO	Soles S/
Monto Valorizado en el presente periodo	
Valorización N° 3 Fecha 15/05/2018	
Indice K	00
Reajuste Valorización	
Deducciones	
- Deducciones de reajuste que no corresponde por adelanto directo.	00.0
- Deducciones de reajuste que no corresponde por adelanto materiales	00.0
Amortización por adelanto directo	40,471.24
Amortización por adelanto de Materiales	00.0




OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO
PESQUERO ARTESANAL SALA DE
PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE
TALARA

CL-ALEPH-SUP-008

Versión: 01

Vigencia: 25.05.18

I. Monto Facturable (Sin IGV)	S/ 157,375.56
Monto retenido:	
Multas:	00.0
II. Monto Retenido (Sin IGV)	- 40,471.24
III. Monto Efectivo a Pagar (I+II)	116,904.32
IV. IGV (18% de I)	21,042.78
Monto a Facturar	S/ 137,947.10


JOSE LUIS LEON PINTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 96390

ORIGINALCARTA N°012- 2018-CTT

Talara, 15 mayo del 2018

Señores:

ALEPH ASOCIADOS S.A.C

**ASUNTO : ALCANZO VALORIZACIÓN DE OBRA N°03
DEL 1 AL 15.05.2018****REFERENCIA : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0039-2017-FONDEPES****“OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA, DISTRITO
DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA”.****ATENCION : ING JOSE LUIS LEON PINTO
SUPERVISOR DE OBRA**

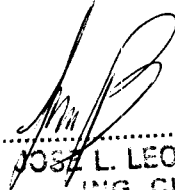
De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos a Ustedes para saludarle muy cordialmente; y hacerle entrega de la valorización de obra N° 03 por el monto ascendente a **S/.137,947.10 incluido el IGV.**

Correspondiente a la PRIMERA QUINCENA DE MAYO.

Se adjunta la siguiente documentación:

- 1.- Factura de la valorización
- 2.- Copia de los asientos del cuaderno de obra
- 3.- Hoja resumen de la valorización.
- 4.- Valorización de obra.
- 5.- Planilla de Metrados.
- 6.- Avance Programado vs Avance Ejecutado.
- 7.- Panel Fotográfico
- 8.- Copia de pólizas de seguro
- 9.- Copia de cartas fianzas.
10. Copia de contrato de obra
11. Copia de contrato de consorcio.



JOSE L. LEON PINTO
ING. CIVIL
C.R. 55553

CONSORCIO TADEO

C.P.C. NELIDA ROSARIO VIDAL VIDAL
 REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

CUADERNO DE OBRA o SERVICIO

Nº 0000015

LEGALIZACIÓN

OBRA o SERVICIO :

PROPIETARIO :

EJECUTOR :

FECHA :

Monto N° 29: Del Residente.

01/05/2018.

- Se corrigió la valoración N° 02, teniendo como dato aprobado lo siguiente: Val N° 02, avance real acumulado de 55.30%, siendo el avance del mes de la quincena de 35.27% con un monto de \$376.842.30 incl. costos indirectos mas IGV.

- Se solicita definir:

1.ª La partida 08.01.02.02, donde se indica utilizar perfiles angulares de $1\frac{3}{4}'' \times 1\frac{3}{4}'' \times 3\text{mm}$. para las cunetas no es censural, así mismo se debe tener en cuenta que las rejillas a utilizar son de 38 mm de altura, generando un desfase superior del perfil de $1\frac{3}{4}'' \times 1\frac{3}{4}''$ que en milímetros equivale a 44.45 mm quedando el perfil 6.45 mm fuera del nivel del piso y de la rejilla generando una perturbación, tal como se muestra en el gráfico (fig 02), como alternativa tener los perfiles angulares de $2'' \times 2'' \times 3\text{mm}$. pero esta no sería ideal usar porque también es superior al ancho de la rejilla a colocar siendo 50.80 mm contra los 38 mm de la rejilla (fig 02). El perfil angular ideal a utilizar debe ser de $1\frac{1}{2}'' \times 1\frac{1}{2}'' \times 3\text{mm}$ ya que su altura equivale a 38 mm y coincide con el alto de la rejilla. tal como se muestra en la (fig 03), se solicita a la supervisión definir a la brevedad.

→ sigue.

Omar Nelson Aguilar Pérez
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 100138

FIRMA PROPIETARIO

FIRMA EJECUTOR

CUADERNO DE OBRA o SERVICIO

Nº 0000016

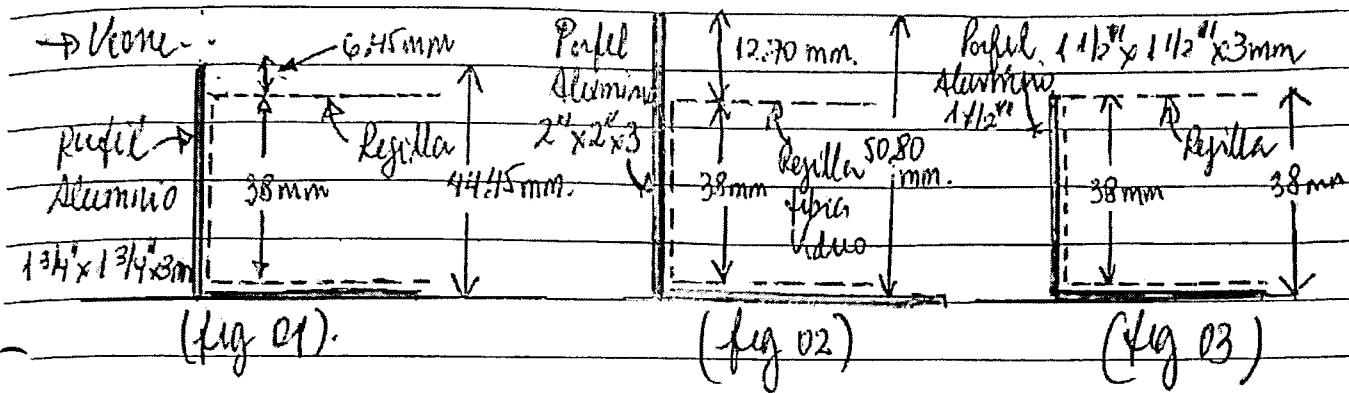
LEGALIZACIÓN

OBRA o SERVICIO:

PROPIETARIO:

EJECUTOR:

FECHA:



2- En la actividad para la instalación de perfil angular $1\frac{3}{4}'' \times 1\frac{3}{4}'' \times 3\text{mm}$. para canalitas exteriores se verifica que el perfil a ser instalado es de mayor dimensión en exceso casi 10. mm. tener en cuenta que no está considerado la reposición y el corte de concreto por las resillas exteriores, generando mayores metros en estas actividades. Se solicita definir el detalle para su ejecución.

3- En la semana D-01, se muestra un detalle de albañilería conforme a su parte del proyecto o un error involuntario del proyecto, ya que no está presupuestado y no están especificados técnicos que hagan referencia a esto.

4- La ejecución de sobrecimientos incluidos las actividades de puente de albañilería, concreto, mamparas y drenaje - fredo, así como el acero formará parte del presupuesto de mayores metros que será ejecutado presentado, ya que es una actividad necesaria y que da continuidad al levantamiento de muros de albañilería.

[Firma]
Omar Nelson Aguilar Paredes
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 100138

→ sigue.

FIRMA PROPIETARIO

FIRMA EJECUTOR

CUADERNO DE OBRA o SERVICIO

Nº 0000027

OBRA o SERVICIO :
PROPIETARIO :
EJECUTOR :
FECHA :


→ viene.

5.- La partida 07.03.03. Enchape de cerámicas 0.30x0.30 en manilleros, viene presupuestado un mayor metrado menor a los detallados en los planos, generando un mayor metrado de esta actividad; confirmen si se ejecuta según presupuesto o según planos.

6.- En la lámina D-1, se observa un detalle de junta de dilatación no presupuestada, sugiero ejecutar se nos indique de que manera será ejecutada esta actividad la resistencia sugiere con plancha de polietileno y sellador con Sikaflex.

7.- Se solicita confirmar las dimensiones de los temas y las mesas, según nuestro criterio creemos que la correcta es el suspensión debe definir esta incongruencia.

8.- En la ejecución de los pediluneros se proyecta conectar la piedad de lingote de Ø2" a la red del lavadero existente, se verifica que esta se encuentra a 0.80mts por debajo del M.P.T. al ser demolido el piso se verifica que a 1.50m se muestra el fierro que forma parte del refuerzo de acero de la edificación existente. para completar los trabajos se deberá cortar el acero pero esto perjudicaría a la estructura, por lo que se recomienda conectarse a la cancheta exterior de las salas, confirmen esta propuesta.


Omar Nelson Aguilar Pereda
INGENIERO CIVIL
Registro CIP Nº 100135

FIRMA PROPIETARIO

FIRMA EJECUTOR

CUADERNO DE OBRA o SERVICIO

Nº 0000018

OBRA o SERVICIO :
PROPIETARIO :
EJECUTOR :
FECHA :

Asiento Nº 30.: Del Residente. 03/05/2018

- Se pone en conocimiento que se esta pidiendo con certitud el acceso a las salas 4, 5 y 6 para continuar con los trabajos programados, obteniendo respuesta a los 13 dias, siendo hoy el dia que se nos accedió el ingreso a las salas 5 y 6., tomar en cuenta que estos imprevistos afecta la ruta critica de nuestra programación pudiendo generar atrasos y de esta afectada el plazo contractual

Omar Nelson Aguilar Pareda
INGENIERO CIVIL
Registro CIP Nº 199135

Asiento Nº 31 De Supervisor 03/05/2018

Con respecto al asiento Nº 29 se ve por conveniente cambiar el cambio de perfil para los concretos según el esquema presentado por el ingeniero residente.

En referencia al ítem 4 se ha corroborado se presenta el el informe de compatibilidad

Sobre el ítem 5 del mismo asiento, se puede corroborar que la diferencia es minima por lo que se recomienda al contratista ejecutar la portada tal como muestra los planos.

En el ítem 06 del mismo asiento se hace referencia al detalle de la junta, el cual no está pagado por lo que se considerará una junta con plomo de

que →

FIRMA PROPIETARIO

FIRMA EJECUTOR

CUADERNO DE OBRA o SERVICIO

Nº 0000019

OBRA o SERVICIO :
PROPIETARIO :
EJECUTOR :
FECHA :

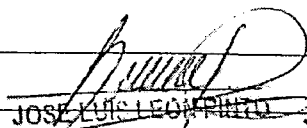
→ viene.

polietileno y sellado con mkaflex.

Sobre el ítem 4 del mismo cuento se debe considerar uniformizar tanto la altura como el ancho, las medidas fueran acordadas con el Ing. residente y confirmadas por la administración de DPA.

En respuesta al ítem 8 del mismo cuento se ha verificado que al desvelar el piso externo hacia la red de desagüe se observó doble malla de acero lo cual dificulta la realización del trabajo, esto fue consultado con el proyectista y se definió que se haga la conexión a la cancheta interior mediante tubería de 2".

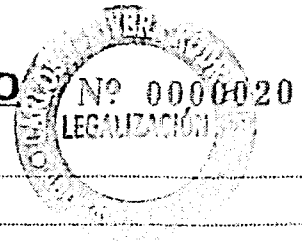
Se verificó trabajos de pintura, se verificó los acabados finales en las puertas.


JOSE LUIS LEON PRIETO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP 200130

FIRMA PROPIETARIO

FIRMA EJECUTOR

CUADERNO DE OBRA o SERVICIO



OBRA o SERVICIO :

PROPIETARIO :

EJECUTOR :

FECHA :

Asiento N° 32: Del Puñalante 05/05/2018

- Las actividades se continúan según lo programado nototeniendo inconvenientes de no poder intervenir en la sala N° 04, las áreas de trabajo están señalizadas y verificadas por el encargado SSOMA.
- Se realiza el desmontaje de refillas metálicas.
- Se realiza el picado de piso para pedilunias
- Se anclan acero para columnas en salas preinstaladas como su encofrado.
- Se realiza el pintado de las salas ya listas para esta actividad como las salas 1, 2, 3

Omar Nelson Aguilera Pereda
 Omar Nelson Aguilera Pereda
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP N° 100136

Asiento N° 33 Del Supervisor 05/05/2018

Se verificó el desmontado de refillas metálicas con la demolición, se observa que no hay permisos para las zonas de estacionamiento por lo que esta actividad está como paralizada se verificó los últimos acabados en las otras celdas, en salas.

Jose Luis Leon Pinto
 JOSE LUIS LEON PINTO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 100130

FIRMA PROPIETARIO

FIRMA EJECUTOR

CUADERNO DE OBRA o SERVICIO

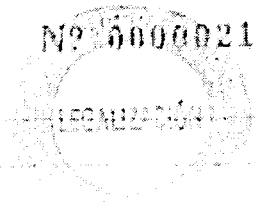
Nº 0000021

OBRA o SERVICIO :

PROPIETARIO :

EJECUTOR :

FECHA :



Asunto N°34 Del Peridiente 08/05/2018

- Se continua los trabajos de concreto y albanilería en las salas 5 y 6.

- Se continua retirando perfiles y repletas.

- Se prosce en obra las materiales para la instalación del falso cielo raso PVC.

- Se realiza el suministro a obra de la fabricación de puertas de alto impacto.

Omar Nelson Aguilera Pareda
Omar Nelson Aguilera Pareda
INGENIERO CIVIL
REG. EN CIP Nº 103176

Asunto no 35 : Del Imperium 09/05/2018

Se verificó el material de PVC para falso cielo raso, está pendiente de llegar a obra.

Se verificó el desmontaje de los arcos de puerta y la instalación de luminarias.

Se verificó que la pintura se usas en las primeras salas luego el acabado concreto.

Jose Luis Leon Pinto
JOSE LUIS LEON PINTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 96220

FIRMA PROPIETARIO

FIRMA EJECUTOR

CUADERNO DE OBRA o SERVICIO



OBRA o SERVICIO : _____
 PROPIETARIO : _____
 EJECUTOR : _____
 FECHA : _____

Asiento Nº 36: Del Proveedor

10/05/2018

- Se realizan las actividades de instalaciones de tuberías de PVC Jap para el agua en las salas Nº 01, 02, 03.
- Se ha suministrado a obra todos los accesorios y equipos para las actividades de red de agua.
- Se realiza el cambio de cableado a niemo la canalización de las redes en salas Nº 01, 02 y 03
- Se suministra equipos y materiales para las actividades de instalaciones eléctricas.

Omar Nelson Aguilar Pereda
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP Nº 100136

Asiento Nº 37: Del Supervisor

10/05/2018

Se ha realizado la conexión de pedregaleros en las salas 01, 02, 03, desague de 2" hacia la conoleta interior de cada sala.

Se ha verificado la llegada de material a obra, material eléctrico, material eléctrico.

JOSE LUIS LEON PINTO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 95199

FIRMA PROPIETARIO

FIRMA EJECUTOR

CUADERNO DE OBRA o SERVICIO N° 0000023

OBRA o SERVICIO :
PROPIETARIO :
EJECUTOR :
FECHA :

Asiento N° 38 : Del Rendite 12/05/2018

- Se continua con la fabricacion de las mesas y lincas de acero inoxidable.
- Se realiza el protocolo de salas minus en paredes, vigas y puer.
- Se realiza la instalacion del fabrico de acero en salas 1, 2, 3 y 8
- Se instalan las puertas de alto impacto en salas 1, 2 y 3
- Se reitera la solicitud de ingreso a la sala N° 04, esto afecta nuestro cronograma por no tener disponibilidad del terreno, desde el dia 05/05/18 si viene reutilizado en forma reiterada.

Omar Wilson Aguilar Pereda
INGENIERO CIVIL
Registro CIP IP 100136

Asiento N° 39 : Del Supervisor 13/05/2018

- Se ha verificado la fabricacion de mesas y lincas de acero inoxidable.
Se continua el protocolo de salas en vigas y tablas.
Se ha verificado la instalacion de fabrico de acero en sala de PVC.

JOSE LUIS LEON ZUNIGA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 100136

FIRMA PROPIETARIO

FIRMA EJECUTOR

CUADERNO DE OBRA o SERVICIO

Nº 0000024
VALORIZACIÓN

OBRA o SERVICIO : _____
PROPIETARIO : _____
EJECUTOR : _____
FECHA : _____

Asiento Nº 40: Del pendiente 15/05/2018

- Se realizó el trabajo de paredes en salas 5 y 6, así como también fueron vaciados los pisos de estas salas.
- Se instalaron accesorios y equipos para las instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias
- Se presentó la valorización Nº 03. con un avance acumulado de \$/. 705,998.31 que representa el 77.98% contra un % programado de 72.26%. reemplazándose que la obra está adelantada, siendo su valorización actual de \$/. 242,284.46 incl. costos indirectos + IGV.

[Firma]
 Omar Nelson Aguilar Pereda
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP Nº 100136

Asiento Nº 41 : DEL SUPERVISOR 15/05/2018

- Se verifica el rezaca en tráfico en salas 5 y 6.
- Se verifica la instalación de accesorios y equipos eléctricos y sanitarios.
- Se pidió modificar la valorización presentada de acuerdo a una amortización del 40% en el adelanto de materiales.

[Firma]
 JOSE LUIS LEON SINTO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 66190

FIRMA PROPIETARIO

FIRMA EJECUTOR

CUADERNO DE OBRA o SERVICIO



OBRA o SERVICIO : _____
 PROPIETARIO : _____
 EJECUTOR : _____
 FECHA : _____

Asiento Nº 42 Del Presidente. 15/05/2018

- Con atención al Asiento Nº 41 del supervisor se
 reunió y meditó la Valoración Nº 03, obtenien-
 do un avance actual de 77.38% y con un
 avance acumulado de 72.68% contra un avance
 programado de 72.26%, La obra se encuentra
 adelantada.

Omar Nelson Aguilar Pereda
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP Nº 100136

Asiento No 43 Del Supervisor 15/05/2018

Los porcentajes son conformes, se le dará trámite al
 informe de valoración.

JOSE LUIS LEON PINIG
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP Nº 100136

FIRMA EJECUTOR

Talara, 15 de Mayo del 2018

INFORME N° 012-2018-OAP

Sres. ALEPH ASOCIADOS S.A.C
SUPERVISION

Asunto: VALORIZACION DE OBRA N° 03.

Ref: a) Obra "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA".

La presente es para saludarlo y a la vez alcanzarle a su despacho el informe de valorización N° 03 de la obra "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA".

Los cálculos elaborados son los siguientes:

VALORIZACIÓN CONTRACTUAL (V)

VALORIZACIÓN		157,375.56
SUB TOTAL		157,375.56
AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO	72.26%	
AVANCE REAL ACUMULADO	72.68%	ADELANTADA

MONTO DE LA VALORIZACION NETA (VN)


MONTO A FACTURAR EL CONTRATISTA

SUB TOTAL		157,375.56
DEDUCCION DE ADELANTO DIRECTO (10%)		<u>40,471.24</u>
SUB TOTAL		116,904.32
IGV (18%)		<u>21,042.78</u>
TOTAL		S/. 137,947.10
NETO A PAGAR		S/. 137,947.10

DATOS GENERALES

Entidad contratante: FONDEPES
 Contratista: CONSORCIO TADEO
 Sistema de contratación: A PRECIOS UNITARIOS
 Monto Contratado: S/ 1, 068,345.98 Soles.
 Residente de Obra: Ing. Omar Nelson Aguilar Pereda.
 Supervisión de Obra: ALEPH ASOCIADOS S.A.C

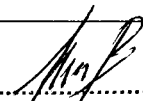

 OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP N° 100135

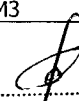

 JOSE L. LEON PANTOJA
 ING. CIVIL
 CIP 80000

Supervisor de Obra: Ing. José Luis León Pinto
 Plazo de Ejecución: 60 días calendario.
 Fecha entrega de terreno: 26 de Enero del 2018
 Inicio de obra: 05 de marzo del 2018
 Fin de plazo: 03 de Junio del 2018

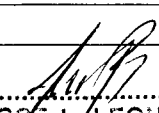
I. METAS DEL PROYECTO

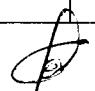
Descripción.	Unidad	Metrado
INSTALACIONES PROVISIONALES.		
ALQUILER DE SSHH PROVISIONALES	MES	2.00
GUARDIANIA (1 DÍA Y 1 NOCHE)	MES	2.00
MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPO MAQUINARIA	GLB	1.00
OBRAS PRELIMINARES		
CASETA PARA OFICINA, ALMACEN, GUARDIANIA, VESTUARIOS	M2	20.00
CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA 2.40M X 3.60 M	UND	1.00
EQUIPOS DE SEGURIDAD		
EPP- EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.	UND	1.00
SEÑALIZACIÓN TEMPORAL, AMBIENTAL Y SEGURIDAD	MES	2.00
LIMPIEZA DE AMBIENTES Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE		
FUMIGACIÓN DE AMBIENTES INTERIORES Y EXTERIORES.	GLB	1.00
ACARREO Y ELIMINACION DE DESMONTE. D=2km	M3	736.66
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES INTERIORES Y EXTERIORES.	M2	2,300.00
DEMOLICIONES Y DESMONTAJES		
DESMONTAJE DE LUMINARIAS EXISTENTES	UND	102.00
DESMONTAJE DE INTERRUPTORES	UND	18.00
DESMONTAJE DE FALSO CIELO RASO	M2	246.08
DESMONTAJE DE APOYOS METALICOS	UND	8.00
DESMONTAJE DE PUERTAS DE ALTO IMPACTO	UND	18.00
DESMONTAJE DE REJILLA METALICA	M	695.66
DESMONTAJE DE TAPAS METALICAS DE TRAMPAS DE GRASA	UND	10.00
DESMONTAJE DE TABIQUERÍA METÁLICA	M2	226.55
DESMONTAJE DE CABLEADO ELECTRICO	GLB	1.00
DESMONTAJE DE LAVATORIOS	UND	9.00
DESMONTAJE DE TUBERÍA DE PVC EN SALA DE TAREAS PREVIAS	M	207.00
PICADO DE SUPERFICIE CONCAVA DE SOBRECIMIENTO A=0.15m, H=0.10m	M3	1.38
PICADO DE SOBRECIMIENTO PARA COLUMNAS	M3	15.31


 JOSÉ L. LEÓN PINTO
 ING. CIVIL

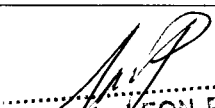

 OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP N° 100136

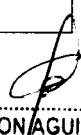
PICADO DE CONTRAZÓCALO SANITARIO	M	282.06
PICADO DE TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES H=1.20 m	M2	130.68
PICADO DE PISOS PARA RED DE DESAGUE	M	23.20
PICADO DE PISOS EN SALA DE TAREAS PREVIAS E= 5 cm	M3	32.28
RASQUETEADO DE PINTURA DE VIGAS	M2	664.61
RASQUETEADO DE PINTURA DE COLUMNAS	M2	231.15
RASQUETEADO DE PINTURA EN MUROS	M2	992.80
ESTRUCTURAS		
OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
PEDILUVIOS		
SOLADO 1:10, E= 0.10M	M2	18.94
CONCRETO PARA PEDILUVIOS $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$	M3	0.95
OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
SOBRECIMIENTOS		
PUENTE DE ADHERENCIA PARA SOBRECIMIENTOS	M2	4.20
CONCRETO PARA SOBRECIMIENTOS $F'c = 280 \text{ KG/CM}^2$	M3	2.30
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMIENTOS	M2	35.49
ACERO CORRUGADO $FY= 4200 \text{ kg/cm}^2$ GRADO 60	KG	80.01
COLUMNA DE AMARRE PARA TABIQUE		
CONCRETO COLUMNAS $f'c=280 \text{ kg/cm}^2$	M3	2.99
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA COLUMNAS	M2	39.90
ACERO CORRUGADO $FY= 4200 \text{ kg/cm}^2$ GRADO 60	KG	651.28
VIGA DE AMARRE PARA TABIQUE		
CONCRETO VIGAS $f'c=280 \text{ kg/cm}^2$	M3	2.37
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA VIGAS	M2	31.64
ACERO CORRUGADO $FY= 4200 \text{ kg/cm}^2$ GRADO 60	KG	602.84
LAVADEROS DE CONCRETO		
CONCRETO LAVADEROS $F'c= 280 \text{ kg/cm}^2$	M3	2.21
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA LAVADEROS	M2	44.70
ACERO CORRUGADO $FY= 4200 \text{ kg/cm}^2$ GRADO 60	KG	219.36
TAPAS DE CONCRETO PARA CAJAS ATRAPADORAS DE GRASA		
CONCRETO PARA TAPAS $f'c=280\text{kg/cm}^2$	M3	1.89
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA TAPAS DE CONCRETO	M2	36.87
ACERO CORRUGADO $FY= 4200 \text{ kg/cm}^2$ GRADO 60 PARA TAPAS DE CONCRETO	KG	124.33
ARQUITECTURA		
TABIQUE DE ALBAÑILERIA		
TABIQUE DIVISORIO DE ALBAÑILERÍA	M2	175.54
PISOS		


 JOSE L. LEON PINTO
 ING. CIVIL
 CIP 40130



 OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP N° 108126

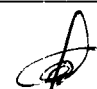
LOSA DE CONCRETO CON REFUERZO DE ACABADO PULIDO E=5 CM		
PUENTE DE ADHERENCIA PARA PISOS	M2	645.62
CONCRETO PARA PISOS F'c = 280kg/cm2	M2	32.28
ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	M2	2,440.47
REVOQUES Y ENLUCIDOS		
TARRAJEO DE MUROS EXTERIORES H=1.20 M	M2	130.68
TARRAJEO DE COLUMNAS H=1.20 M	M2	7.26
ENCHAPE DE CERAMICA 30x30 EN MANILUVIOS	M2	48.06
PINTURA		
PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES	M2	1,462.85
PINTURA EPOXICA EN COLUMNAS	M2	231.15
PINTURA EPOXICA EN VIGAS	M2	664.61
PINTURA EPOXICA EN PISOS	M2	663.19
PINTURA BARNIZ MARINO PARA PUERTAS DE SSHH	M2	42.80
CONTRAZOCALOS		
CONTRAZOCALOS SANITARIO DE CEMENTO PULIDO h=0.10 m	M	282.06
FALSO CIELO RASO		
FALSO CIELO RASO DE PVC	M2	252.23
PUERTAS Y VENTANAS		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS DE ALTO IMPACTO	UND	18.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS PVC 0.75X0.75M	M2	5.06
CERRAJERIA		
CERRADURA E INSTALACION DE CERRADURA DE LLAVE PERILLA BOTON	PZA	2.00
INSTALACIONES SANITARIAS		
RED DE DESAGUE		
MOVIMIENTO DE TIERRAS		
EXCAVACION DE ZANJA PARA TUBERIA DE PVC 2"	M3	2.03
REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS	M2	6.75
CAMA DE APOYO E=10CM	M	22.50
RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJAS CON MATERIAL PROPIO	M3	2.03
SUMINISTROS E INSTALACIONES		
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC SAL 2"	M	22.50
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERFIL ANGULAR 1 3/4" x 1 3/4" x 3mm	M	695.66
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO	M2	183.76
SALIDA PARA TUBERIA PVC SAL 2"	PTO	9.00
PRUEBAS HIDRAULICAS		
PRUEBA HIDRAULICA PARA DESAGUE	M	22.50
RED DE AGUA		


 JOSÉ L. LEÓN PRIETO
 ING. CIVIL
 (1980-1980)


 OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP N° 100136

SALIDA DE TUBERIA PVC SAP 1/2"	PTO	63.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC SAP 1/2"	M	81.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC SAP 1"	M	126.00
VALVULA COMPUERTA DE 1/2"	PZA	54.00
VALVULA COMPUERTA DE 1"	PZA	18.00
PRUEBA HIDRAULICA PARA AGUA FRIA	M	283.00
ACCESORIOS Y GRIFERIA		
REPOSICION DE GRIFERÍA TEMPORIZADA	PZA	10.00
REPOSICION DE LLAVE SIMPLE 1/2" (GRIFERIA DE RIEGO)	PZA	18.00
REPOSICION DE DUCHA CROMADA CON CABEZA GIRATORIA Y LLAVE.	PZA	5.00
PAPELERA PLASTICA	PZA	5.00
TAPAS DE INODOROS	PZA	5.00
DISPENSADOR DE JABON CROMADO	PZA	2.00
DISPENSADOR DE PAPEL HIGUENICO CROMADO	PZA	2.00
ANCLAJES Y APOYOS		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ABRAZADERAS METALICAS EN TENDIDO DE RED DE AGUA	UND	126.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APOYOS METALICOS	UND	8.00
INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
OBRAS PRELIMINARES		
LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURA METALICA	GLB	1.00
SALIDA PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZA Y SEÑALES		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA HERMÉTICA P/ ADOSAR 2X36W, IP 65.	UND	109.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA HERMÉTICA P/ ADOSAR 2x54 WATTS	UND	27.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS HERMÉTICAS DE 2x18 WATTS.	UND	12.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR CONMUTADOR A PRUEBA DE HUMEDAD	UND	18.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE	UND	10.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2X25 A	UND	6.00
CONDUCTOR ELECTRICO		
CABLE NH-80, 4 mm ² , 450/750V	M	2,071.46
EQUIPAMIENTO		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TINAS DE LAVADO DE ACERO INOXIDABLE 2.40x 1.20 x 0.75 m / 0.9 m ³	PZA	9.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESAS DE ACERO INOXIDABLE 2.40 x 1.20 x 0.90m	PZA	3.00
FLETES		
FLETE TERRESTRE	GLB	1.00


 JOSÉ L. LEÓN PINTO
 ING. CIVIL
 CIP 80389


 OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP N° 10C:15

II. DESCRIPCIÓN DE OCURRENCIAS EN LA EJECUCIÓN DE OBRA

La presente quincena se ha procedido a realizar la continuidad de los trabajos como los vaciados de piso, levantamiento de tabiques con albañilería para posteriormente ser tarrajeadas.

Se realizan las instalaciones sanitarias de agua y desagüe para pediluvios y maniluvios al igual que las salidas de agua en las salas.

En la parte de instalaciones eléctricas se instala el cableado y los aparatos luminarios según como indica el proyecto.

En el equipamiento se viene trabajando la fabricación de puertas de alto impacto, así como también las finas y mesas de acero inoxidable.

III. ESTADO FÍSICO – FINANCIERO

VALORIZACIÓN CONTRACTUAL (V)

VALORIZACIÓN	157,375.56
SUB TOTAL	157,375.56
AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO	72.26%
AVANCE REAL ACUMULADO	72.68% ADELANTADA

MONTO DE LA VALORIZACION NETA (VN)

MONTO A FACTURAR EL CONTRATISTA

SUB TOTAL	157,375.56
DEDUCCION DE ADELANTO DIRECTO (10%)	<u>40,471.24</u>
SUB TOTAL	116,904.32
IGV (18%)	<u>21,042.78</u>
TOTAL	S/. 137,947.10
NETO A PAGAR	S/. 137,947.10

IV. AVANCE FÍSICO PROGRAMADO VS AVANCE FÍSICO REAL

- El avance físico programado para la fecha era de 72.26%
- El avance físico real para la fecha es de 77.98%

Se indica que la obra se encuentra ADELANTADA.

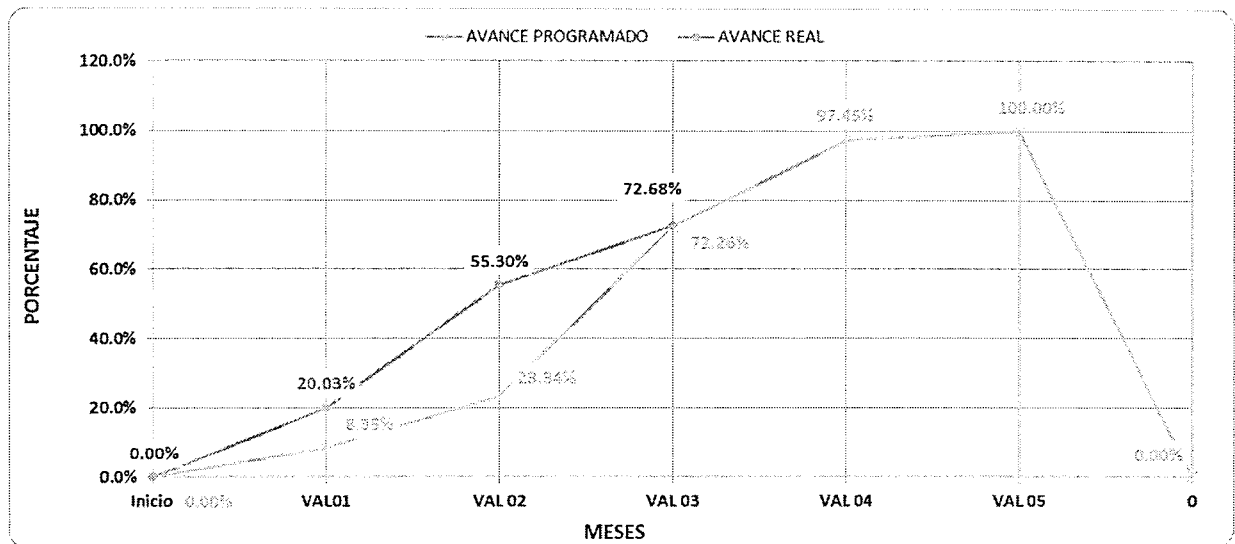
V. AVANCE FINANCIERO PROGRAMADO VS AVANCE FINANCIERO REAL

Descripción		Inicio	VAL 01	VAL 02	VAL 03	VAL 04	VAL 05	0
Valorización sin IGV	Programa	0	75,591.01	135,693.79	442,973.95	228,028.91	23,090.29	0.00
	Real	0.00	181,307.62	319,357.88	157,375.56			
% Programado	Parcial	0.00%	8.35%	14.99%	48.93%	25.19%	2.55%	0.00%
	Acumulad	0.00%	8.35%	23.34%	72.26%	97.45%	100.00%	0.00%
% Real	Parcial	0.00%	20.03%	35.27%	17.38%	0.00%	0.00%	0.00%
	Acumulad	0.00%	20.03%	55.30%	72.68%			

Jose L. Leon
JOSE L. LEON PEREDA
 ING. CIVIL
 CIP 50920


OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP N° 100126


VI. GRAFICO DEMOSTRATIVO DE AVANCES FISICOS FINANCIEROS DE LO PROGRAMADO VS LO EJECUTADO



METRADOS DE OBRA QUE SUSTENTE VALORIZACIONES

Item	Descripción	Unidad	METRADO
01	INSTALACIONES PROVISIONALES.		
01.01	ALQUILER DE SSHH PROVISIONALES	MES	0.50
01.02	GUARDIANIA (1 DÍA Y 1 NOCHE)	MES	0.50
01.03	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPO MAQUINARIA	GLB	0.40
02	OBRAS PRELIMINARES		-
02.01	CASETA PARA OFICINA, ALMACEN, GUARDIANIA, VESTUARIOS	M2	-
02.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA 2.40M X 3.60 M	UND	-
03	EQUIPOS DE SEGURIDAD		-
03.01	EPP- EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.	UND	-
03.02	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL, AMBIENTAL Y SEGURIDAD	MES	0.50
04	LIMPIEZA DE AMBIENTES Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE		-
04.01	FUMIGACIÓN DE AMBIENTES INTERIORES Y EXTERIORES.	GLB	-
04.02	ACARREO Y ELIMINACION DE DESMONTE. D=2km	M3	-
04.03	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES INTERIORES Y EXTERIORES.	M2	690.00
05	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES		-
05.01	DESMONTAJE DE LUMINARIAS EXISTENTES	UND	-
05.02	DESMONTAJE DE INTERRUPTORES	UND	-
05.03	DESMONTAJE DE FALSO CIELO RASO	M2	-
05.04	DESMONTAJE DE APOYOS METALICOS	UND	-
05.05	DESMONTAJE DE PUERTAS DE ALTO IMPACTO	UND	-


 JOSE L. LEON PRIETO
 ING. CIVIL
 CIP 1001126

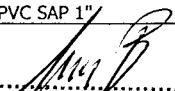

 OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP N° 1001126


05.06	DESMONTAJE DE REJILLA METALICA	M	195.60
05.07	DESMONTAJE DE TAPAS METALICAS DE TRAMPAS DE GRASA	UND	10.00
05.08	DESMONTAJE DE TABIQUERÍA METÁLICA	M2	-
05.09	DESMONTAJE DE CABLEADO ELECTRICO	GLB	-
05.10	DESMONTAJE DE LAVATORIOS	UND	-
05.11	DESMONTAJE DE TUBERÍA DE PVC EN SALA DE TAREAS PREVIAS	M	-
05.12	PICADO DE SUPERFICIE CONCAVA DE SOBRECIMIENTO A=0.15m, H=0.10m	M3	-
05.13	PICADO DE SOBRECIMIENTO PARA COLUMNAS	M3	-
05.14	PICADO DE CONTRAZÓCALO SANITARIO	M	-
05.15	PICADO DE TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES H=1.20 m	M2	-
05.16	PICADO DE PISOS PARA RED DE DESAGUE	M	-
05.17	PICADO DE PISOS EN SALA DE TAREAS PREVIAS E= 5 cm	M3	-
05.18	RASQUETEO DE PINTURA DE VIGAS	M2	-
05.19	RASQUETEO DE PINTURA DE COLUMNAS	M2	-
05.20	RASQUETEO DE PINTURA EN MUROS	M2	-
06	ESTRUCTURAS		-
06.01	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		-
06.01.01	PEDILUVIOS		-
06.01.01.01	SOLADO 1:10, E= 0.10M	M2	-
06.01.01.02	CONCRETO PARA PEDILUVIOS f'c = 280 kg/cm2	M3	-
06.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		-
06.02.01	SOBRECIMIENTOS		-
06.02.01.01	PUENTE DE ADHERENCIA PARA SOBRECIMIENTOS	M2	-
06.02.01.02	CONCRETO PARA SOBRECIMIENTOS F'c = 280 KG/CM2	M3	-
06.02.01.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMIENTOS	M2	-
06.02.01.04	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	KG	-
06.02.02	COLUMNA DE AMARRE PARA TABIQUE		-
06.02.02.01	CONCRETO COLUMNAS f'c=280 kg/cm2	M3	-
06.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA COLUMNAS	M2	-
06.02.02.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	KG	-
06.02.03	VIGA DE AMARRE PARA TABIQUE		-
06.02.03.01	CONCRETO VIGAS f'c=280 kg/cm2	M3	-
06.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA VIGAS	M2	-
06.02.03.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	KG	-
06.02.04	LAVADEROS DE CONCRETO		-
06.02.04.01	CONCRETO LAVADEROS F'c= 280 kg/cm2	M3	-
06.02.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA LAVADEROS	M2	-
06.02.04.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	KG	-
06.02.05	TAPAS DE CONCRETO PARA CAJAS ATRAPADORAS DE GRASA		-
06.02.05.01	CONCRETO PARA TAPAS f'c=280kg/cm2	M3	1.89
06.02.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA TAPAS DE CONCRETO	M2	36.87
06.02.05.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60 PARA TAPAS DE CONCRETO	KG	124.33
07	ARQUITECTURA		-
07.01	TABIQUE DE ALBAÑILERIA		-
07.01.01	TABIQUE DIVISORIO DE ALBAÑILERÍA	M2	-

Jose L. Leon Pinto
 JOSE L. LEON PINTO
 ING. CIVIL
 CIP. 80300

Omar Nelson Aguilar Pereda
 OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP N° 100136


07.02	PISOS		-
07.02.01	LOSA DE CONCRETO CON REFUERZO DE ACABADO PULIDO E=5 CM		-
07.02.01.01	PUENTE DE ADHERENCIA PARA PISOS	M2	-
07.02.01.02	CONCRETO PARA PISOS F'c = 280kg/cm2	M2	-
07.02.01.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	M2	-
07.03	REVOQUES Y ENLUCIDOS		-
07.03.01	TARRAJEO DE MUROS EXTERIORES H=1.20 M	M2	-
07.03.02	TARRAJEO DE COLUMNAS H=1.20 M	M2	-
07.03.03	ENCHAPE DE CERAMICA 30x30 EN MANILUVIOS	M2	-
07.04	PINTURA		-
07.04.01	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES	M2	248.46
07.04.02	PINTURA EPOXICA EN COLUMNAS	M2	-
07.04.03	PINTURA EPOXICA EN VIGAS	M2	-
07.04.04	PINTURA EPOXICA EN PISOS	M2	-
07.04.05	PINTURA BARNIZ MARINO PARA PUERTAS DE SSHH	M2	-
07.05	CONTRAZOCALOS		-
07.05.01	CONTRAZOCALOS SANITARIO DE CEMENTO PULIDO h=0.10 m	M	-
07.06	FALSO CIELO RASO		-
07.06.01	FALSO CIELO RASO DE PVC	M2	30.81
07.07	PUERTAS Y VENTANAS		-
07.07.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS DE ALTO IMPACTO	UND	5.00
07.07.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS PVC 0.75X0.75M	M2	-
07.08	CERRAJERIA		-
07.08.01	CERRADURA E INSTALACION DE CERRADURA DE LLAVE PERILLA BOTON	PZA	-
08	INSTALACIONES SANITARIAS		-
08.01	RED DE DESAGUE		-
08.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		-
08.01.01.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA TUBERIA DE PVC 2"	M3	0.68
08.01.01.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS	M2	2.25
08.01.01.03	CAMA DE APOYO E=10CM	M	15.08
08.01.01.04	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJAS CON MATERIAL PROPIO	M3	0.68
08.01.02	SUMINISTROS E INSTALACIONES		-
08.01.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC SAL 2"	M	7.50
08.01.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERFIL ANGULAR 1 3/4" x 1 3/4" x 3mm	M	369.26
08.01.02.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO	M2	-
08.01.02.04	SALIDA PARA TUBERIA PVC SAL 2"	PTO	3.00
08.01.03	PRUEBAS HIDRAULICAS		-
08.01.03.01	PRUEBA HIDRAULICA PARA DESAGUE	M	-
08.02	RED DE AGUA		-
08.02.01	SALIDA DE TUBERIA PVC SAP 1/2"	PTO	21.00
08.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC SAP 1/2"	M	27.00
08.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC SAP 1"	M	42.00


 JOSE L. LEON PINTO
 ING. CIVIL
 C.R. 30390


 OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP N° 100136

08.02.04	VALVULA COMPUERTA DE 1/2"	PZA	18.00
08.02.05	VALVULA COMPUERTA DE 1"	PZA	9.00
08.02.06	PRUEBA HIDRAULICA PARA AGUA FRIA	M	- 145.00
08.03	ACCESORIOS Y GRIFERIA		-
08.03.01	REPOSICION DE GRIFERÍA TEMPORIZADA	PZA	10.00
08.03.02	REPOSICION DE LLAVE SIMPLE 1/2" (GRIFERIA DE RIEGO)	PZA	18.00
08.03.03	REPOSICION DE DUCHA CROMADA CON CABEZA GIRATORIA Y LLAVE.	PZA	5.00
08.03.04	PAPELERA PLASTICA	PZA	5.00
08.03.05	TAPAS DE INODOROS	PZA	5.00
08.03.06	DISPENSADOR DE JABON CROMADO	PZA	2.00
08.03.07	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO CROMADO	PZA	2.00
08.04	ANCLAJES Y APOYOS		-
08.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ABRAZADERAS METALICAS EN TENDIDO DE RED DE AGUA	UND	42.00
08.04.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APOYOS METALICOS	UND	3.00
09	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		-
09.01	OBRAS PRELIMINARES		-
09.01.01	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURA METALICA	GLB	0.67
09.02	SALIDA PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZA Y SEÑALES		-
09.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA HERMÉTICA P/ ADOSAR 2X36W, IP 65.	UND	66.00
09.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA HERMÉTICA P/ ADOSAR 2x54 WATTS	UND	-
09.02.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS HERMÉTICAS DE 2x18 WATTS.	UND	12.00
09.02.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR CONMUTADOR A PRUEBA DE HUMEDAD	UND	6.00
09.02.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE	UND	10.00
09.02.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2X25 A	UND	-
09.03	CONDUCTOR ELECTRICO		-
09.03.01	CABLE NH-80, 4 mm2, 450/750V	M	532.68
10	EQUIPAMIENTO		-
10.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TINAS DE LAVADO DE ACERO INOXIDABLE 2.40x 1.20 x 0.75 m / 0.9 m3	PZA	2.00
10.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESAS DE ACERO INOXIDABLE 2.40 x 1.20 x 0.90m	PZA	1.00
11	FLETES		-
11.01	FLETE TERRESTRE	GLB	0.25


 OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP N° 100115


 JOSE L. LEON PINTO
 ING. CIVIL
 CIP 100115

VII. DESARROLLO DE LOS PLAZOS DE OBRA

La obra **OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA**, en la actualidad tenemos como inconveniente no poder intervenir en las 3 salas a dar mantenimiento, ya que estas siguen en funcionamiento, esto genera inconvenientes en nuestra programación.

VIII. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

CONTRATISTA	:	CONSORCIO TADEO
SUPERVISOR	:	ALEPH ASOCIADOS S.A.C
RESIDENTE	:	Ing. Omar Nelson Aguilar Pereda


IX. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La obra tiene un avance de ejecución de 77.98% lo cual hace que se encuentre adelantada respecto de lo programado.
- Se recomienda dar trámite a la Valorización de obra N° 03, presentada por el suscrito y la empresa contratista.
- Se debe tener en cuenta que recién en este periodo se han entregado las salas 5 y 6. Además no se tiene el acceso necesario al recorrido de las rejillas para desmontar los perfiles, rejillas y reponer las nuevas. Debido a estos inconvenientes se modifica nuestro avance programado, la ruta crítica y podría modificar el plazo contractual.

Atentamente


 OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP N° 100125

CC. Archivo


 JOSÉ L. LEÓN PINTO
 ING. CIVIL
 CIP. 10000

OBRA : OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA*

ENTIDAD : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

CONTRATISTA : TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SAC

PLAZO : 60 DIAS CALENDARIOS

MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

MONTO CONTRATADO : 1,068,345.98

INICIO DE OBRA : 05-abr-18

TÉRMINO PROG. : 03-jun-18


VALORIZACION N° 3
DEL 01 AL 15 DE MAYO DEL 2018

DESCRIPCION	MONTO CONTRADO	VALORIZACIÓN							
		ANTERIOR S/.	%	ACTUAL S/.	%	ACUMULADO S/.	%	SALDO S/.	%
VALORIZACION MENSUAL CONTRACTUAL									
FORMULA POLINOMICA I	905,377.95	500,665.50	55.30%	157,375.56	17.38%	658,041.06	72.68%	247,336.90	27.32%
TOTAL VALORIZACION CONTRACTUAL (V)	S/ 905,377.95	S/ 500,665.50	55.30%	S/ 157,375.56	17.38%	S/ 658,041.06	72.68%	S/ 247,336.90	27.32%
REAJUSTES									
REAJUSTE DEL MES									
FORMULA POLINOMICA									
RETENCION POR RETRAZO DE OBRA									
TOTAL DE REAJUSTES (R)	0.00	0.00		0.000		0.00			
DEDUCCION DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE									
POR ADELANTO DIRECTO									
FORMULA POLINOMICA									
POR ADELANTO DE MATERIALES									
TOTAL DE DEDUCCIONES (D)		0.00		0.00		0.00			
VALORIZACION BRUTA (VB = V + R - D)	S/ 905,377.95	S/ 500,665.50		S/ 157,375.56		S/ 658,041.06		S/ 247,336.90	
AMORTIZACIONES									
AMORTIZACIÓN DE ADELANTO DIRECTO	90,537.79	50,066.55		40,471.24		90,537.79		0.00	
AMORTIZACIÓN DE ADELANTO DE MATERIALES	0.00	0.00		0.00		0.00		0.00	
TOTAL DE AMORTIZACIONES (A)	S/ 90,537.79	S/ 50,066.55		S/ 40,471.24		S/ 90,537.79		S/ 0.00	27.32%
VALORIZACION NETA (VN = VB - A)	S/ 814,840.16	S/ 450,598.95		S/ 116,904.32		S/ 567,503.27		S/ 247,336.90	
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA									
EN EFECTIVO (VN)	814,840.16	450,598.95		116,904.32		567,503.27		247,336.90	
I.G.V	146,671.23	81,107.81		21,042.78		102,150.59		44,520.64	
MONTO TOTAL CON I.G.V	S/ 961,511.38	S/ 531,706.76		S/ 137,947.10		S/ 669,653.86		S/ 291,857.54	
MONTO TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA	S/ 961,511.38	S/ 531,706.76		S/ 137,947.10		S/ 669,653.86		S/ 291,857.54	

S/ 961,511.40

S/ 669,653.86

	VAKL	1			
VALORIZACION BRUTA (VB = V + R - D)	181,307.62	319,357.88	157,375.56	658,041.06	
AMORTIZACIONES				0.00	
AMORTIZACIÓN DE ADELANTO DIRECTO	18,130.76	31,935.79	40,471.24	90,537.79	
AMORTIZACIÓN DE ADELANTO DE MATERIALES		0.00	0.00	0.00	
TOTAL DE AMORTIZACIONES (A)	18,130.76	31,935.79	40,471.24	90,537.79	
VALORIZACION NETA (VN = VB - A)	163,176.86	287,422.09	116,904.32	567,503.28	
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA				0.00	
EN EFECTIVO (VN)	163,176.86	287,422.09	116,904.32	567,503.28	
I.G.V	29,371.83	51,735.98	21,042.78	102,150.58	
MONTO TOTAL CON I.G.V	192,548.69	339,158.07	137,947.10	669,653.86	
MONTO TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA	192,548.69	339,158.07	137,947.10	669,653.86	


JOSE L. LEON PRIETO
 ING. CIVIL
 C.P. 55559


OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP N° 109116

OBRA : OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARÁ, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARÁ, REGIÓN PIURA")
ENTIDAD : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
CONTRATISTA : CONSORCIO TADEO
PLAZO : 60 DIAS CALENDARIOS
MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS
INICIO REAL : 05-abr.-18
TÉRMINO PROG. : 03-jun.-18

AMORTIZACIÓN DE ADELANTO DIRECTO

VALORIZACION N°3
DEL 01 AL 15 DE MAYO DEL 2018

MONTO CONTRATADO DE OBRA : S/. 905,377.95
FECHA DEL ADELANTO DIRECTO :


% RELACION DEL ADELANTO : 10.00%

ADELANTO DIRECTO OTORGADO
 (SIN I.G.V.) : S/. 90,537.79
 (CON I.G.V.) : S/. 106,834.60

AMORTIZACIÓN	PERIODO	% ADELANTO	MONTO VALORIZADO	SALDO ANTERIOR	AMORTIZACIÓN APLICADA	SALDO POR AMORTIZAR (SIN I.G.V.)
01	Del 05 al 15 de Abril	10.00%	181,307.62	90,537.79	18,130.76	72,407.03
02	Del 16 al 30 de Abril	10.00%	319,357.88	72,407.03	31,935.79	40,471.24
03	Del 01 al 15 de Mayo	0.00%	157,375.56	40,471.24	40,471.24	0.00
TOTAL ACUMULADO				S/. 658,041.06	S/. 90,537.79	

AMORTIZACIÓN ACTUAL	S/. 40,471.24
AMORTIZACIÓN ANTERIOR	S/. 50,066.55
AMORTIZACIÓN ACUMULADA ACTUAL	S/. 90,537.79


OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP N° 100136

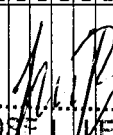

JOSE L. LEON PINTO
 INGENIERO CIVIL
 CIP 10000

VALORIZACIÓN N° 03

OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA*

OBRA: LUGAR: PIURA - TALARA-PARIÑAS

Item	Unidad	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.	ACUMULADO ANTERIOR		VALORIZACION ACTUAL		ACUMULADO ACTUAL		SALDO ACTUAL	
					METRADO	PARCIAL	METRADO	PARCIAL	METRADO	PARCIAL	METRADO	PARCIAL
01	INSTALACIONES PROVISIONALES.			15,000.00				4,950.00		12,450.00		2,550.00
01.01	ALQUILER DE SPM PROVISIONALES.	MES	1,500.00	3,000.00	1.00	1,500.00	0.50	750.00	1.50	2,250.00	0.50	750.00
01.02	GUARDIANA (1 DIA Y 1 NOCHE)	MES	2,000.00	4,000.00	1.00	2,000.00	0.50	1,000.00	1.50	3,000.00	0.50	1,000.00
01.03	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPO MAQUINARIA	GLB	8,000.00	8,000.00	0.50	4,000.00	0.40	3,200.00	0.90	7,200.00	0.10	800.00
02	OBRAS PRELIMINARES			3,534.91						3,534.91		
02.01	CASITA PARA OFICINA, ALMACEN, GUARDIANA, VESTIBULOS	M2	82.65	1,653.00	20.00	1,653.00	-	-	20.00	1,653.00	-	-
02.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA 2.40M X 3.60 M	UND	1,881.91	1,881.91	1.00	1,881.91	-	-	1.00	1,881.91	-	-
03	EQUIPOS DE SEGURIDAD			12,962.40				2,562.20		10,400.20		2,562.20
03.01	EPP- EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL.	UND	2,713.60	2,713.60	1.00	2,713.60	-	-	1.00	2,713.60	-	-
03.02	SEÑALIZACION TEMPORAL AMBIENTAL Y SEGURIDAD	MES	2,000.00	10,248.80	1.00	2,000.00	0.50	1,000.00	1.50	7,686.60	0.50	2,562.20
04	LIMPIEZA DE AMBIENTES Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE			37,255.79				3,332.70		26,956.83		10,296.96
04.01	PUNTIAGUA DE AMBIENTES INTERIORES Y EXTERIORES.	GLB	2,500.00	2,500.00	1.00	2,500.00	-	-	1.00	2,500.00	-	-
04.02	ACABRO Y ELIMINACION DE DISMORTE D=20m	M3	756.66	23,646.79	735.95	23,624.13	-	-	735.95	23,624.13	0.71	22.66
04.03	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTES INTERIORES Y EXTERIORES.	M2	2,300.00	11,109.00	1.00	2,300.00	690.00	3,332.70	690.00	3,332.70	1.610.00	7,776.30
05	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES			72,702.39				6,319.24		63,591.26		9,109.15
05.01	DESMONTAJE DE LUMBRERAS EXISTENTES	UND	102.00	900.66	102.00	900.66	-	-	102.00	900.66	-	-
05.02	DESMONTAJE DE INTERRUPTORES	UND	18.00	428.76	18.00	428.76	-	-	18.00	428.76	-	-
05.03	DESMONTAJE DE FALSO CIELO PASO	M2	246.08	3,066.16	246.08	3,066.16	-	-	246.08	3,066.16	-	-
05.04	DESMONTAJE DE PISOS METALICOS	UND	8.00	47.68	8.00	47.68	-	-	8.00	47.68	-	-
05.05	DESMONTAJE DE PUERTAS DE ALTO IMPACTO	UND	18.00	4,410.00	18.00	4,410.00	-	-	18.00	4,410.00	-	-
05.06	DESMONTAJE DE REDILLA METALICA	M	695.66	20,215.88	186.60	5,684.14	195.60	5,684.14	382.20	11,106.73	313.46	9,109.15
05.07	DESMONTAJE DE TAPAS METALICAS DE TRAMPAS DE GRASA	UND	10.00	63.51	10.00	63.51	-	-	10.00	63.51	-	-
05.08	DESMONTAJE DE FABRICA METALICA	M2	226.55	1,937.00	226.55	1,937.00	-	-	226.55	1,937.00	-	-
05.09	DESMONTAJE DE CABLEADO ELECTRICO	GLB	1.00	2,000.00	1.00	2,000.00	-	-	1.00	2,000.00	-	-
05.10	DESMONTAJE DE LAVATORIOS	UND	9.00	85.77	9.00	85.77	-	-	9.00	85.77	-	-
05.11	DESMONTAJE DE TUBERÍA DE PVC EN SALA DE TAREAS PREVIAS	M	207.00	1,440.72	207.00	1,440.72	-	-	207.00	1,440.72	-	-
05.12	PICADO DE SUPERFICIE CONCANA DE SOBRECIMENTO A=4.15m, H=0.10m	M3	1.38	808.65	1.38	808.65	-	-	1.38	808.65	-	-
05.13	PICADO DE SOBRECIMIENTO PARA COLUMNAS	M3	15.31	6,408.15	15.31	6,408.15	-	-	15.31	6,408.15	-	-
05.14	PICADO DE CONTRAZOLO SANITARIO	M	282.06	1,334.14	282.06	1,334.14	-	-	282.06	1,334.14	-	-
05.15	PICADO DE TIRABOLU EN MUROS EXTERIORES H=1.20 m.	M2	130.68	1,547.25	130.68	1,547.25	-	-	130.68	1,547.25	-	-
05.16	PICADO DE PISOS PARA RED DE DESAGUE	M	23.20	29.46	23.20	29.46	-	-	23.20	29.46	-	-
05.17	PICADO DE PISOS EN SALA DE TAREAS PREVIAS E= 5 cm	M3	32.28	3,030.12	32.28	3,030.12	-	-	32.28	3,030.12	-	-
05.18	RASQUETO DE PINTURA DE VIGAS	M2	664.61	7,908.86	664.61	7,908.86	-	-	664.61	7,908.86	-	-
05.19	RASQUETO DE PINTURA DE COLUMNAS	M2	231.15	2,311.50	231.15	2,311.50	-	-	231.15	2,311.50	-	-
05.20	RASQUETO DE PINTURA EN MUROS	M2	992.80	9,928.00	992.80	9,928.00	-	-	992.80	9,928.00	-	-
06	ESTRUCTURAS			22,426.37				2,980.45		22,426.38		
06.01	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE			960.53						960.53		
06.01.01	PRELUNTOS			960.53						960.53		
06.01.01.C	SOLADO 1:1:0, E= 0.10M	M2	18.94	456.26	18.94	456.26	-	-	18.94	456.26	-	-
06.01.01.C	CONCRETO PARA PRELUNTOS f'c = 280 kg/cm2	M3	0.95	504.27	0.95	504.27	-	-	0.95	504.27	-	-
06.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO			21,465.84				2,980.45		21,465.84		
06.02.01	SOBRECIMENTOS			2,650.00						2,650.00		
06.02.01.C	PUENTE DE ADHERENCIA PARA SOBRECIMENTOS	M2	4.20	100.88	4.20	100.88	-	-	4.20	100.88	-	-
06.02.01.C	CONCRETO PARA SOBRECIMENTOS Fc = 280 kg/cm2	M3	2.30	1,373.70	2.30	1,373.70	-	-	2.30	1,373.70	-	-
06.02.01.C	ENCORRADO Y DESENCORRADO PARA SOBRECIMENTOS	M2	35.49	867.38	35.49	867.38	-	-	35.49	867.38	-	-
06.02.01.C	ACERO CORRIGADO Fc= 4200 kg/cm2 GRADO 60	KG	80.01	308.04	80.01	308.04	-	-	80.01	308.04	-	-
06.02.02	COLUMNA DE AMARRE PARA TABIQUE			7,004.78						7,004.78		
06.02.02.C	CONCRETO COLUMNAS Fc=280 kg/cm2	M3	2.99	1,909.83	2.99	1,909.83	-	-	2.99	1,909.83	-	-
06.02.02.C	ENCORRADO Y DESENCORRADO PARA COLUMNAS	M2	39.90	2,587.52	39.90	2,587.52	-	-	39.90	2,587.52	-	-
06.02.02.C	ACERO CORRIGADO Fc= 4200 kg/cm2 GRADO 60	KG	651.28	2,507.43	651.28	2,507.43	-	-	651.28	2,507.43	-	-
06.02.03	VIGA DE AMARRE PARA TABIQUE			4,702.82						4,702.82		
06.02.03.C	CONCRETO VIGAS Fc=280 kg/cm2	M3	2.37	1,281.77	2.37	1,281.77	-	-	2.37	1,281.77	-	-
06.02.03.C	ENCORRADO Y DESENCORRADO PARA VIGAS	M2	31.64	1,100.12	31.64	1,100.12	-	-	31.64	1,100.12	-	-
06.02.03.C	ACERO CORRIGADO Fc= 4200 kg/cm2 GRADO 60	KG	602.84	2,320.93	602.84	2,320.93	-	-	602.84	2,320.93	-	-
06.02.04	LAVADEROS DE CONCRETO			4,127.80						4,127.80		
06.02.04.C	CONCRETO LAVADEROS Fc= 280 kg/cm2	M3	2.21	1,345.51	2.21	1,345.51	-	-	2.21	1,345.51	-	-
06.02.04.C	ENCORRADO Y DESENCORRADO PARA LAVADEROS	M2	44.70	1,937.75	44.70	1,937.75	-	-	44.70	1,937.75	-	-



JOSE L. LEON PERAZO

 INGENIERO CIVIL

 Registro CIP N° 108136

VALORIZACIÓN N° 03
OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA, DISTRITO DE PARÍAS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA

OBRA:

LUGAR: PIURA -TALARA-PARÍAS

Table with columns: Item, Descripción, Unidad, Metrado, Precio \$/., Parcial \$/., Acumulado Anterior Metrado, Acumulado Anterior Parcial, Valorización Actual Metrado, Valorización Actual Parcial, Acumulado Actual Metrado, Acumulado Actual Parcial, Saldo Actual Metrado, Saldo Actual Parcial. Rows include items like ACERO CORRUGADO, TAPAS DE CONCRETO, ENCOFRADO, etc.

EL LEON PERU
INGENIERO CIVIL

OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 100136

VALORIZACIÓN N° 03
OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA"

OBRA: PIURA -TALARA-PARIÑAS

Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio S/.	Acumulado Anterior		Valorización Actual		Acumulado Actual		Saldo Actual		
					Metrado	Parcial S/.	Metrado	Parcial	Metrado	Parcial	Metrado	Parcial	
08.03.04	PAPELETA PLASTICA	PZA	50.50	10.10	50.50	-	5.00	50.50	-	5.00	-	-	
08.03.05	TAPAS DE INODOROS	PZA	25.00	125.00	-	-	5.00	125.00	-	5.00	-	-	
08.03.06	DISPENSADOR DE JABON CROMADO	PZA	42.80	85.60	-	-	2.00	85.60	-	2.00	-	-	
08.03.07	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO CROMADO	PZA	88.90	177.80	-	-	2.00	177.80	-	2.00	-	-	
08.04	ANCLAS Y APOYOS	UND	1,012.42	671.98	-	-	-	3,401.44	-	-	-	-	
08.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ABRAZADERAS METALICAS EN TENIDO DE RED DE AGUA	UND	941.22	84.00	627.48	313.74	42.00	941.22	126.00	941.22	-	-	
08.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PIVOS METALICOS	UND	71.20	44.50	-	-	3.00	26.70	8.00	71.20	-	-	
09	INSTALACIONES ELECTRICAS		51,787.74	-	18,807.27	-	-	23,429.30	-	8.00	-	-	
09.01	OBRAS PRELIMINARES		3,612.44	-	1,192.11	-	-	2,420.33	-	-	-	-	
09.01.01	LIMPIO Y PINTADO DE ESTRUCTURA METALICA	GLB	1.00	3,612.44	0.33	1,192.11	0.67	2,420.33	1.00	3,612.44	-	-	
09.02	SALIDA PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZA Y SEÑALES		39,495.88	-	11,167.68	-	-	18,777.04	-	-	-	-	
09.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA HERMETICA P/ ADOSSAR 2X36W, IP 65	UND	25,636.80	235.20	2,822.40	66.00	-	15,533.20	78.00	18,345.60	31.00	7,291.20	
09.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA HERMETICA P/ ADOSSAR 2X54 WATTS	UND	7,160.40	265.20	27.00	7,160.40	-	-	27.00	7,160.40	-	-	
09.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS HERMETICAS DE 2x18 WATTS	UND	1,783.20	148.60	-	-	12.00	1,783.20	12.00	1,783.20	-	-	
09.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR COMUTADOR A PRUEBA DE HUMEDAD	UND	98.74	1,777.32	1,384.88	-	6.00	592.44	18.00	1,777.32	-	-	
09.02.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE	UND	87.82	878.20	-	-	10.00	878.20	10.00	878.20	-	-	
09.02.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2X25 A	UND	2,259.96	376.66	-	-	-	-	-	-	6.00	2,259.96	
09.03	CONDUCTOR ELECTRICO		8,679.42	-	6,447.49	-	-	2,231.93	-	-	-	-	
09.03.01	CABLE NH-90, 4 mm2, 650/750V	M	2,071.46	4.19	6,447.49	1,538.78	532.68	2,231.93	2,071.46	8,679.42	-	-	
10	EQUIPAMIENTO		78,000.00	-	45,500.00	-	-	19,500.00	-	-	-	-	
10.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TIRAS DE LAVADO DE ACERO INOXIDABLE 2.40x1.20 x 0.75 m / 0.9 m3	PZA	58,500.00	6,500.00	32,500.00	5.00	2.00	13,000.00	7.00	45,500.00	2.00	13,000.00	
10.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESAS DE ACERO INOXIDABLE 2.40 x 1.20 x 0.90m	PZA	19,500.00	6,500.00	13,000.00	2.00	1.00	6,500.00	3.00	19,500.00	-	-	
11	FILETES		8,000.00	-	4,000.00	-	-	2,000.00	-	-	-	-	
11.01	FILETE TERRESTRE	GLB	8,000.00	8,000.00	0.50	4,000.00	0.25	2,000.00	0.75	6,000.00	0.25	2,000.00	
COSTO DIRECTO													
				20.00%		712,111.02		123,781.32		517,572.02		194,539.01	
				7.14%		142,422.20		24,756.26		103,514.40		38,907.80	
GASTOS GENERALES (20.00%)													
UTILIDAD (7.14%)													
SUBTOTAL						50,844.73		8,827.99		36,954.64		13,880.09	
IMPUESTO (IGV 18%)						905,377.95		157,375.56		658,041.06		247,336.90	
TOTAL DE PRESUPUESTO				18.00%		162,968.03		28,327.60		118,447.39		44,520.64	
% AVANCE						1,068,345.98		185,703.17		776,488.45		291,857.54	
						55.30%		17.38%		72.68%		27.32%	

JOSE LALEON PARIÑO
ING. CIVIL
CIP 100116

OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 100116

CALENDARIO VALORIZADO DE EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO:

OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA

Presupuesto S/. 1,068,345.98


Contratado :
Ubicación Geográfica : PIURA- TALARA - PARIÑAS

Plazo de Ejec. 60 días Calendarios

Inicio de Obra. 05 de Abril del 2018

Termino de Obra: 03 de Junio del 2018

Item	Descripción	Und.	Parcial (S/.)	abr-18		may-18		jun-18
				05/04-15/04	16/04-30/04	01/05-15/05	16/05-30/05	31/05-03/06
01	INSTALACIONES PROVISIONALES.							
01.01	ALQUILER DE SSHH PROVISIONALES	mes	3,000.00	660.00	900.00	900.00	540.00	-
01.02	GUARDIANA (1 DÍA Y 1 NOCHE)	mes	4,000.00	880.00	1,200.00	1,200.00	720.00	-
01.03	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPO MAQUINARIA	gb	8,000.00	1,760.00	2,400.00	2,400.00	1,440.00	-
02	OBRAS PRELIMINARES							
02.01	CASETA PARA OFICINA, ALMACEN, GUARDIANA, VESTUARIOS	m2	1,653.00	1,653.00	-	-	-	-
02.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA 2.40M X 3.60 M	und	1,881.91	1,881.91	-	-	-	-
03	EQUIPOS DE SEGURIDAD							
03.01	EPP- EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	und	2,713.60	2,713.60	-	-	-	-
03.02	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL, AMBIENTAL Y SEGURIDAD	mes	10,248.80	10,248.80	-	-	-	-
04	LIMPIEZA DE AMBIENTES Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE							
04.01	FUMIGACIÓN DE AMBIENTES INTERIORES Y EXTERIORES.	gb	2,500.00	2,500.00	-	-	-	-
04.02	ACARREO Y ELIMINACION DE DESMONTE. D=2km	m3	23,646.79	17,735.10	5,911.69	-	-	-
04.03	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES INTERIORES Y EXTERIORES.	m2	11,109.00	1,234.33	9,874.67	-	-	-
05	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES							
05.01	DESMONTAJE DE LUMINARIAS EXISTENTES	und	900.66	900.66	-	-	-	-
05.02	DESMONTAJE DE INTERRUPTORES	und	428.76	428.76	-	-	-	-
05.03	DESMONTAJE DE FALSO CIELO RASO	m2	3,066.16	1,839.68	1,226.48	-	-	-
05.04	DESMONTAJE DE APOYOS METALICOS	und	47.68	47.68	-	-	-	-
05.05	DESMONTAJE DE PUERTAS DE ALTO IMPACTO	und	4,410.00	2,450.00	1,960.00	-	-	-
05.06	DESMONTAJE DE REJILLA METALICA	m	20,215.88	6,738.64	13,477.24	-	-	-
05.07	DESMONTAJE DE TAPAS METALICAS DE TRAMPAS DE GRASA	und	635.10	317.55	317.55	-	-	-
05.08	DESMONTAJE DE TABIQUERIA METALICA	m2	1,937.00	-	1,937.00	-	-	-
05.09	DESMONTAJE DE CABLEADO ELECTRICO	gb	2,000.00	2,000.00	-	-	-	-
05.10	DESMONTAJE DE LAVATORIOS	und	85.77	-	85.77	-	-	-
05.11	DESMONTAJE DE TUBERIA DE PVC EN SALA DE TAREAS PREVIAS	m	1,440.72	-	1,440.72	-	-	-
05.12	PICADO DE SUPERFICIE CONCAVA DE SOBRECIMIENTO A=0.15m, H=0.10m	m3	808.65	269.55	539.10	-	-	-
05.13	PICADO DE SOBRECIMIENTO PARA COLUMNAS	m3	6,408.15	1,068.00	5,340.15	-	-	-
05.14	PICADO DE CONTRAZÓCALO SANITARIO	m	1,334.14	-	1,334.14	-	-	-
05.15	PICADO DE TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES H=1.20 m	m2	1,547.25	687.58	859.57	-	-	-
05.16	PICADO DE PISOS PARA RED DE DESAGUE	m	29.46	-	29.46	-	-	-
05.17	PICADO DE PISOS EN SALA DE TAREAS PREVIAS E= 5 cm	m3	3,030.12	-	3,030.12	-	-	-
05.18	RASQUETEADO DE PINTURA DE VIGAS	m2	7,908.86	-	7,908.86	-	-	-
05.19	RASQUETEADO DE PINTURA DE COLUMNAS	m2	6,629.38	-	6,629.38	-	-	-
05.20	RASQUETEADO DE PINTURA EN MUROS	m2	9,838.65	-	9,838.65	-	-	-
06	ESTRUCTURAS							
06.01	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE							
06.01.01	PEDILUVIOS							
06.01.01.01	SOLADO 1:10, E= 0.10M	m2	456.26	-	456.26	-	-	-
06.01.01.02	CONCRETO PARA PEDILUVIOS Fc = 280 kg/cm2	m3	504.27	-	504.27	-	-	-
06.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO							
06.02.01	SOBRECIMENTOS							
06.02.01.01	PUENTE DE ADHERENCIA PARA SOBRECIMENTOS	m2	100.88	-	100.88	-	-	-
06.02.01.02	CONCRETO PARA SOBRECIMENTOS Fc = 280 KG/CM2	m3	1,373.70	-	1,373.70	-	-	-
06.02.01.03	ENCOFRADO Y DESENCOFADO PARA SOBRECIMENTOS	m2	867.38	-	867.38	-	-	-
06.02.01.04	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	308.04	-	308.04	-	-	-
06.02.02	COLUMNA DE AMARRE PARA TABIQUE							
06.02.02.01	CONCRETO COLUMNAS Fc=280 kg/cm2	m3	1,909.83	-	1,909.83	-	-	-
06.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO PARA COLUMNAS	m2	2,587.52	-	2,587.52	-	-	-
06.02.02.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	2,507.43	-	2,507.43	-	-	-
06.02.03	VIGA DE AMARRE PARA TABIQUE							
06.02.03.01	CONCRETO VIGAS Fc=280 kg/cm2	m3	1,281.77	-	-	1,281.77	-	-
06.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO PARA VIGAS	m2	1,100.12	-	-	1,100.12	-	-
06.02.03.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	2,320.93	-	773.66	1,547.27	-	-
06.02.04	LAVADEROS DE CONCRETO							
06.02.04.01	CONCRETO LAVADEROS Fc= 280 kg/cm2	m3	1,345.51	-	-	1,345.51	-	-
06.02.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO PARA LAVADEROS	m2	1,937.75	-	-	1,937.75	-	-
06.02.04.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	844.54	-	-	844.54	-	-
06.02.05	TAPAS DE CONCRETO PARA CAJAS ATRAPADORAS DE GRASA							
06.02.05.01	CONCRETO PARA TAPAS Fc=280kg/cm2	m3	1,003.68	-	-	1,003.68	-	-
06.02.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO PARA TAPAS DE CONCRETO	m2	1,470.74	-	-	1,470.74	-	-
06.02.05.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60 PARA TAPAS DE CONCRETO	kg	506.02	-	-	506.02	-	-
07	ARQUITECTURA							
07.01	TABIQUE DE ALBAÑILERIA							
07.01.01	TABIQUE DIVISORIO DE ALBAÑILERIA	m2	10,753.58	-	6,452.16	4,301.42	-	-
07.02	PISOS							
07.02.01	LOSA DE CONCRETO CON REFUERZO DE ACABADO PULIDO E=5 CM							
07.02.01.01	PUENTE DE ADHERENCIA PARA PISOS	m2	15,501.34	-	-	15,501.34	-	-
07.02.01.02	CONCRETO PARA PISOS Fc = 280kg/cm2	m3	15,716.16	-	-	15,716.16	-	-
07.02.01.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	9,395.81	-	2,818.74	6,577.07	-	-
07.03	REVOQUES Y ENLUCIDOS							
07.03.01	TARRAJEO DE MUROS EXTERIORES H=1.20 M	m2	4,483.63	-	640.52	3,843.11	-	-
07.03.02	TARRAJEO DE COLUMNAS H=1.20 M	m2	351.24	-	-	351.24	-	-
07.03.03	ENCHAPE DE CERAMICA 30x30 EN MANILVIOS	m2	3,455.03	-	-	383.91	3,071.12	-
07.04	PINTURA							
07.04.01	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES	m2	21,255.21	-	-	12,753.13	8,502.08	-
07.04.02	PINTURA EPOXICA EN COLUMNAS	m2	8,212.76	-	-	-	8,212.76	-
07.04.03	PINTURA EPOXICA EN VIGAS	m2	23,613.59	-	-	-	18,899.87	4,722.72
07.04.04	PINTURA EPOXICA EN PISOS	m2	20,797.64	-	-	-	8,319.05	12,478.59
07.04.05	PINTURA BARNIZ MARINO PARA PUERTAS DE SSHH	m2	960.00	-	-	-	-	960.00
07.05	CONTRAZOCALOS							


JOSE LEON PARDO
 ING. CIVIL
 C.R. 10039

OMAR NELSON AGUILAR PERED
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP N° 100136 **056**

CALENDARIO VALORIZADO DE EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO:
"OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA"

Presupuesto S/: 1,068,345.98
 Contratado :
 Ubicación Geográfica : PIURA- TALARA - PARIÑAS
 Plazo de Ejec. 60 días Calendarios
 Inicio de Obra. 05 de Abril del 2018

Termino de Obra: 03 de Junio del 2018

Item	Descripción	Und.	Parcial (S/.)	abr-18		may-18		jun-18
				05/04-15/04	16/04-30/04	01/05-15/05	16/05-30/05	31/05-03/06
07.05.01	CONTRAZOCALOS SANITARIO DE CEMENTO PULIDO h=0.10 m	m	3,077.27			1,893.68	1,183.59	
07.06	FALSO CIELO RASO							
07.06.01	FALSO CIELO RASO DE PVC	m2	29,838.81			24,244.09	5,594.72	
07.07	PUERTAS Y VENTANAS							
07.07.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS DE ALTO IMPACTO	und	135,000.00			33,750.00	101,250.00	
07.07.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS PVC 0.75X0.75M	m2	968.42				968.42	
07.08	CERRAJERIA							
07.08.01	CERRADURA E INSTALACION DE CERRADURA DE LLAVE PERILLA BOTON	pza	112.42			112.42		
08	INSTALACIONES SANITARIAS							
08.01	RED DE DESAGUE							
08.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
08.01.01.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA TUBERIA DE PVC 2"	m3	80.61		80.61			
08.01.01.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS	m2	20.59		20.59			
08.01.01.03	CAMA DE APOYO E=10CM	m	154.13		154.13			
08.01.01.04	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJAS CON MATERIAL PROPIO	m3	138.97			138.97		
08.01.02	SUMINISTROS E INSTALACIONES							
08.01.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC SAL 2"	m	398.25			398.25		
08.01.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERFIL ANGULAR 1 3/4" x 1 3/4" x 3mm	m	7,812.26			7,812.26		
08.01.02.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO	m2	75,795.49			75,795.49		
08.01.02.04	SALIDA PARA TUBERIA PVC SAL 2"	plo	938.43			938.43		
08.01.03	PRUEBAS HIDRAULICAS							
08.01.03.01	PRUEBA HIDRAULICA PARA DESAGUE	m	69.30			69.30		
08.02	RED DE AGUA							
08.02.01	SALIDA DE TUBERIA PVC SAP 1/2"	plo	5,134.50			5,134.50		
08.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC SAP 1/2"	m	693.36			693.36		
08.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC SAP 1"	m	1,316.70			1,316.70		
08.02.04	VALVULA COMPUERTA DE 1/2"	pza	5,828.76			5,828.76		
08.02.05	VALVULA COMPUERTA DE 1"	pza	2,235.78			2,235.78		
08.02.06	PRUEBA HIDRAULICA PARA AGUA FRIA	m	1,669.70			1,669.70		
08.03	ACCESORIOS Y GRIFERIA							
08.03.01	REPOSICION DE GRIFERIA TEMPORIZADA	pza	2,195.90		2,195.90			
08.03.02	REPOSICION DE LLAVE SIMPLE 1/2" (GRIFERIA DE RIEGO)	pza	1,084.86		723.24	361.62		
08.03.03	REPOSICION DE DUCHA CROMADA CON CABEZA GIRATORIA Y LLAVE.	pza	529.60			529.60		
08.03.04	PAPELERA PLASTICA	pza	50.50			50.50		
08.03.05	TAPAS DE INODOROS	pza	125.00			125.00		
08.03.06	DISPENSADOR DE JABON CROMADO	pza	85.60			85.60		
08.03.07	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO CROMADO	pza	177.80			177.80		
08.04	ANCLAJES Y APOYOS							
08.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ABRAZADERAS METALICAS EN TENDIDO DE RED D	und	941.22			941.22		
08.04.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APOYOS METALICOS	und	71.20			71.20		
09	INSTALACIONES ELÉCTRICAS							
09.01	OBRAS PRELIMINARES							
09.01.01	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURA METALICA	gb	3,612.44		3,612.44			
09.02	SALIDA PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZA Y SEÑALES							
09.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA HERMÉTICA P/ ADOSAR 2X38W, IP 65.	und	25,636.80			25,636.80		
09.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA HERMÉTICA P/ ADOSAR 2x54 WATTS	und	7,160.40			7,160.40		
09.02.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS HERMÉTICAS DE 2x18 WATTS.	und	1,783.20			1,783.20		
09.02.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTORES A PRUEBA DE HUMEDAD	und	1,777.32			1,777.32		
09.02.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE	und	878.20			878.20		
09.02.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2X25 A	und	2,259.96			2,259.96		
09.03	CONDUCTOR ELECTRICO							
09.03.01	CABLE NH-80, 4 mm2, 450/750V	m	8,679.42			8,679.42		
10	EQUIPAMIENTO							
10.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TINAS DE LAVADO DE ACERO INOXIDABLE 2.40x 1.20	pza	58,500.00			58,500.00		
10.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESAS DE ACERO INOXIDABLE 2.40 x 1.20 x 0.90m	pza	19,500.00				19,500.00	
11	FLETES							
11.01	FLETE TERRESTRE	gb	8,000.00	1,440.00	2,400.00	2,400.00	1,760.00	
	COSTO DIRECTO		712,111.02	59,454.94	106,727.85	348,414.31	179,352.61	18,161.31
	GASTOS GENERALES	20.0000%	142,422.20	11,890.99	21,345.57	69,682.86	35,870.52	3,632.26
	UTILIDADES	7.1400%	50,844.73	4,245.08	7,620.37	24,876.78	12,805.78	1,296.72
	SUB TOTAL		905,377.95	75,591.01	135,693.79	442,973.95	228,028.91	23,090.29
	TOTAL PRESUPUESTO	I.G.V. 18.0000%	1,068,345.98	89,197.39	160,118.68	522,709.26	269,074.11	27,246.54
	TOTAL PRESUPUESTO		1,068,345.98	89,197.39	160,118.68	522,709.26	269,074.11	27,246.54
				05/04-15/04	16/04-30/04	01/05-15/05	16/05-30/05	31/05-03/06
	AVANCE MENSUAL EN NUEVOS SOLES			89,197.39	160,118.68	522,709.26	269,074.11	27,246.54
	AVANCE ACUMULADO MENSUAL EN NUEVOS SOLES			89,197.39	249,316.07	772,025.33	1,041,099.44	1,068,345.98
				8.35%	14.99%	48.93%	25.19%	2.55%
	AVANCE MENSUAL EN PORCENTAJE			8.35%	14.99%	48.93%	25.19%	2.55%
	AVANCE ACUMULADO MENSUAL EN PORCENTAJE			8.35%	23.34%	72.26%	97.45%	100.00%

JOSE L. LEON PIUHO
 ING. CIVIL


OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP N° 100116

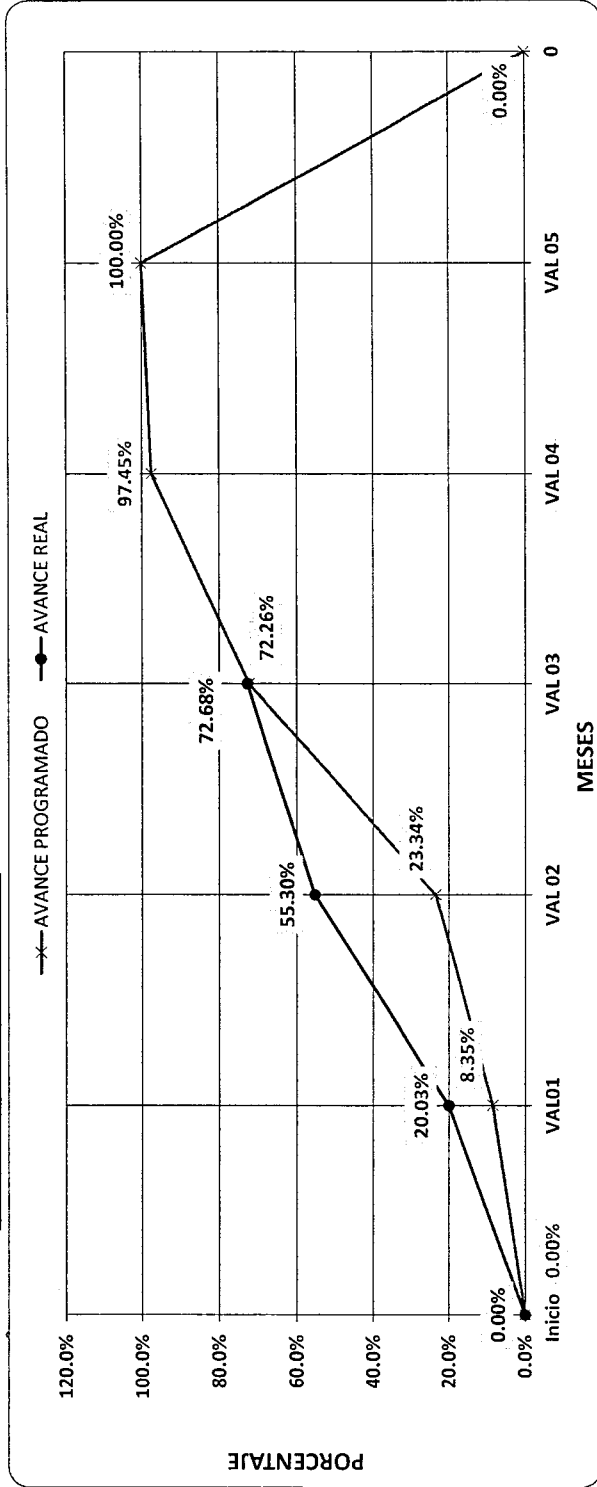
CURVA "S"

VALORIZACION DE OBRA N° 03

Periodo: MAYO 2018

PROCESO : OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA,
O B R A : DISTRITO DE PARÍNAS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA"

CONTRATISTA : CONSORCIO TADEO
SUPERVISOR : Ing. Jose Luis León P.
RESIDENTE : Ing. Omar Nelson Aguilar Pereda
PLAZO DE EJEC : 60.00 días calend
AMPLIACION DE PLZ : 0.00 días calend
PLAZO VIGENTE : 60.00 días calend
FECHA DE INICIO :
FECHA TERMINO CONTRAC. :
FECHA TERMINO VIGENTE :
SITUACION ACTUAL DE LA OBRA :
ADELANTADA



AVANCE PROGRAMADO vs AVANCE EJECUTADO

Descripción	Inicio	VAL 01	VAL 02	VAL 03	VAL 04	VAL 05	0
Valorización sin IGV	0	75,591.01	135,693.79	442,973.95	228,028.91	23,090.29	0.00
% Programado	0.00%	8.35%	23.34%	48.93%	25.19%	2.55%	0.00%
% Real	0.00%	20.03%	35.27%	17.38%	0.00%	0.00%	0.00%
% Acumulado	0.00%	20.03%	55.30%	72.68%			

OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 100126

058

JOSE L. LEON PRITO
ING. CIVIL
C.R. 53399


CARTAS FIANZAS

Proyecto: OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS, DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN DE PIURA

Ciente: FONDEPES

Ubicación: PIURA -TALARA-PARIÑAS

% CF	Descripción	Montos S/.	Plazos Cartas Fianzas		
			Inicio	Plazo	Fin
	MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO	1,068,345.98			
10%	CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	106,834.60	04/05/2018	120	02/08/2018
10%	CARTA FIANZA POR ADELANTO DIRECTO	106,834.60	15/01/2018	120	15/05/2018


 JOSE V. LEON PINEDA
 ING. CIVIL
 CIP. 10001



FONDEPES
Fondo Nacional de Desastres Psíquicos



PLANILLA DE METRADOS

DPA TALARA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UND	DIMENSIONES		AREA	PARCIAL	TOTAL PARTIDA	ENCOPRADO Y DESENCOPRADO		PARCIAL NORMAL	TOTAL	PARCIAL CARAVIS	Rep.	CANT.	P.L.G.	ACERO (kg/m²)	ELEMENTO	L. PARCIAL	RESO PARCIAL	TOTAL	
			Ancho (m)	Largo (m)				Alura (m)	L. Partida												L. Partida
01	INSTALACIONES PROVISIONALES																				
01.01	ALQUILER DE SSHH PROVISIONALES	MES	2			1.00	1.50														
01.02	GUARDIANA (UN DIA Y UNA NOCHE)	MES	2			1.00	1.50														
01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	GLB	1			0.50	0.90														
02	OBRA PRELIMINARES																				
02.01	CASETA PARA OFICINA, ALMACEN, GUARDIANA Y VESTUARIOS	M2	1	4.00	5.00	20.00	20.00														
02.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA 2.40M X 3.60M	UND	1			1.00	1.00														
03	EQUIPOS DE SEGURIDAD																				
03.01	EPP - EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	UND	1			1.00	1.00														
03.02	SEALIZACION TEMPORAL, AMBIENTAL Y SEGURIDAD	MES	1.5			1.50	1.50														
04	LIMPIEZA DE AMBIENTES Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE																				
04.01	FUMIGACION Y DE AMBIENTES INTERIORES Y EXTERIORES	GLB	1																		
04.02	ACARREO Y ELIMINACION DE DESMONTE 2KM	M3	1				755.95	9.00													
	PICADO DE SUPERFICIE CONCRETA DE SOBRECIMIENTO A=0.15m, h=10cm																				
	PICADO DE SUPERFICIE CONCRETA DE COLUMINAS																				
	PICADO DE CONTRAZO CALO SANITARIO																				
	PICADO DE TIRAJEO DE MUROS EXTERIORES H=1.20																				
	PICADO DE PISOS PARA RED DESAGUE																				
	PICADO DE PISOS EN SALA DE TAREAS PREVIAS #=5cm																				
	RASQUETEADO DE PINTURA DE VIGAS																				
	RASQUETEADO DE PINTURA DE COLUMNAS																				
	RASQUETEADO DE PINTURA EN MUROS																				
	EXCAVACION DE ZANJAS PARA INSTALACIONES SANITARIAS																				
04.03	LIMPIEZA Y DESINFECTACION DE AMBIENTES INTERIORES Y EXTERIORES	M2	0.3			2300	660														
05.00	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES																				
05.01	DESMONTAJE DE LUMINARIAS EXISTENTE	UND	6			10.00	60.00														
	SALAS GRANDES		3			8.00	24.00														
	SALAS PEQUEÑAS		9			2.00	18.00														
	PASADISO																				
05.02	DESMONTAJE DE INTERRUPTORES	UND	6			2.00	16.00														
05.03	DESMONTAJE DE FALSO CIELO RASO	M2	9	4.65	6.40	29.76	176.56														
	SALAS GRANDES		3	4.65	4.84	22.51	67.52														
	SALAS PEQUEÑAS																				
05.04	DESMONTAJE DE APOYOS METALICOS PARA TENDIDO DE REDES DE AGUA	UND	6			6.00	6.00														
05.05	DESMONTAJE DE PUERTAS ALTO IMPACTO YAVEN	UND	18			18.00	18.00														
05.06	DESMONTAJE DE REJILLA METALICA REJILLAS EXTERIORES RECEPCION DE PECADO	ML	0	0.60	73.18	-	-														
	REJILLAS EXTERIORES		0	0.60	48.15	-	-														
	ZONA DE DESPAGO		1	0.80	63.03	127.26	127.26														
			1	0.80	4.46	4.46	4.46														
			0	0.80	1.77	4.74	4.74														
			0	0.60	15.00	-	-														
			0	0.60	18.00	-	-														
			1	0.60	11.00	23.20	23.20														
			1	0.60	10.47	22.14	22.14														
	REJILLAS CUADRADAS		8	0.80	0.80	12.80	12.80														

JOSE LEON PILO
ING. CIVIL
CIP. 60003

OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 100136



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Periférico

DPA TALARA



PLANILLA DE METRADOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UND	DIMENSIONES			AREA	PARCIAL	TOTAL	ENCUADRADO Y DESENCUADRADO	PARCIAL NORMAL	TOTAL CARAVIS	Rep.	CANT.	D PULG.	ACERO	ELEMENTO	L. PARCIAL (m)	PESO PARCIAL	TOTAL	
			Ancho (m)	Largo (m)	Altura (m)															TOTAL PARTIDA
	REJILLAS INTERIORES																			
	SALAS GRANDES		6	0.40	10.00		124.80													
	SALAS PEQUEÑAS		3	0.30	10.00		61.80													
05.07	DESMONTAJE DE TAPAS METÁLICAS DE TRAMPAS DE GRASA	UND	10				10.00													
05.08	DESMONTAJE DE TABIQUERÍA METÁLICA	M2	8	2.32	7.28		134.75													
			8	2.70	4.25		91.80													
05.09	DESMONTAJE DE CABLEADO ELÉCTRICO	GLB	1				1.00													
05.10	DESMONTAJE DE LAVATORIOS	UND	9				9.00													
	SALA DE TAREAS PREVIAS																			
05.11	DESMONTAJE DE TUBERÍA DE PVC EN SALA DE TAREAS PREVIAS.	ML	18	4.50			81.00													
	TUBERÍA DE 1/2"		18	7.00			128.00													
	TUBERÍA SAP 1"																			
05.12	PICADO DE SUPERFICIE CONCAVA DE SOBRECIMIENTO A=0.15m, H=10m	M3	8	0.15	7.28	0.10	0.87													
			8	0.15	4.25	0.10	0.51													
05.13	PICADO DE SOBRECIMIENTO PARA COLUMNAS	M3	14				0.57													
	EXTREMOS DE S/C		7				1.04													
	MITAD DE S/C																			
05.14	PICADO DE CONTRAZÓCALO SANITARIO	ML	12	1.44			17.28													
	SALAS GRANDES		12	12.20			146.40													
			12	1.54			18.48													
	SALAS PEQUEÑAS		6	2.20			13.20													
			6	12.20			73.20													
			6	2.25			13.50													
05.15	PICADO DE TARRAJEO DE MUROS EXTERIORES H=1.20	M2	12	6.55			84.32													
	SALAS GRANDES		6	3.05			36.38													
	SALAS PEQUEÑAS																			
05.16	PICADO PISOS PARA RED DESAQUE	ML	1	0.25			0.25													
	PISOS EXTERIORES		1	2.43			2.43													
			1	2.44			2.44													
			1	3.40			3.40													
			1	3.40			3.40													
			1	2.73			2.73													
			1	3.00			3.00													
			1	2.55			2.55													
05.17	PICADO DE PISOS EN SALA DE TAREAS PREVIAS **5cm	M3	6	6.20	12.20	0.05	22.89													
	SALAS DE TAREAS PREVIAS		3	4.87	12.20	0.05	8.90													
	PEDILUVIOS		9	1.80	0.85	0.05	0.89													

Jose L. Leon Pinto
JOSE L. LEON PINTO
ING. CIVIL
C.R. 60000

Omá Nelson Aguilar Pereda

061
OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 100126



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pequeño



PLANILLA DE METRADOS

DPA TALARA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UND	DIMENSIONES			AREA	PARCIAL	TOTAL PARTIDA	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO			PARCIAL NORMAL	TOTAL	PARCIAL CAPAS TA	Rep.	CANT.	D PULG.	ACERO ELEMENT L (kg/m)	L (m)	PARCIAL L (m)	RESO PARCIAL	TOTAL				
			Ancho (m)	Largo (m)	Alura (m)				L	Perimetro (m)																
05.18	RASQUETE DE PINTURA DE VIGAS MUROS INTERIORES SALA DE TAREAS PREVIAS	M2	4	0.35	7.28	0.50	23.23	864.61																		
		7	0.35	7.28	0.50	76.77																				
		4	0.44	4.25	0.60	16.36																				
		7	0.44	4.25	0.60	57.42																				
		11	0.30	4.45	0.50	76.32																				
		11	0.44	3.75	0.40	66.30																				
		12	0.30	6.64	0.50	87.65																				
		6	0.40	6.64	0.60	55.78																				
		6	0.30	4.84	0.50	31.94																				
		3	0.40	4.84	0.60	20.33																				
		6	0.30	6.64	0.50	63.74																				
3	0.30	4.84	0.50	23.23																						
6	0.34	6.64	0.50	41.43																						
3	0.34	4.84	0.50	15.10																						
05.19	RASQUETE DE PINTURA DE COLUMNAS COLUMNAS INTERIORES COL_ESQUINA	M2	4	1.55	2.91	0.50	19.04	231.15																		
		4	1.55	3.10	0.50	3.10																				
		7	0.65	2.91	0.50	13.24																				
		4	0.85	2.81	0.50	2.81																				
05.20	RASQUETE DE PINTURA EN MUROS MUROS INTERIORES Y EXTERIORES	7	1.90	2.81	0.50	38.70	892.80																			
		11	0.45	3.30	0.50	65.34																				
		11	0.55	3.30	0.50	79.86																				
		18	7.22	0.50	64.96																					
		12	2.05	2.82	0.50	71.83																				
		6	1.30	2.71	0.50	21.14																				
		6	1.30	2.91	0.50	22.70																				
3	4.54	4.64	0.50	56.00																						
6	6.00	4.64	0.50	152.64																						
05.21	MUROS EXTERIORES SALAS GRANDES ELEVACION PRINCIPAL	6	6.10	2.91	0.50	74.14																				
		6	6.10	1.00	0.50	36.60																				
		6	6.10	2.81	0.50	106.51																				
		6	6.10	1.00	0.50	36.60																				
		3	4.60	2.10	0.50	13.80																				
		3	4.60	1.60	0.50	13.80																				
		3	4.60	2.10	0.50	28.08																				
		3	4.60	1.00	0.50	13.80																				
		2	12.27	3.58	0.50	87.85																				
		2	12.27	3.58	0.50	113.60																				

OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 100116

JOSE L. LEON PINTO
ING. CIVIL
CIP. 6333



FONDERPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero



DPA TALARA

PLANILLA DE METRADOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UND	Rep.	DIMENSIONES			AREA	PARTIAL	TOTAL PARTIDA	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO			PARTIAL CARAVIS TA	Rep.	ACERO			TOTAL				
				Ancho (m)	Largo (m)	Altura (m)				CANT	L	P			g	LELEMENT	L		P	PESO PARCIAL		
06.02.04 06.02.04.01	MANTILLOS DE CONCRETO CONCRETO f _c =280kg/cm ² SALAS GRANDES	M3	12	0.10	0.50	1.00	0.60	2.21														
			6	0.50	1.30	0.10	0.39															
			6	0.50	1.30	0.10	0.39															
			6	0.50	0.10	0.50	0.15															
			6	0.10	0.50	1.00	0.30															
			3	0.50	1.00	0.10	0.15															
06.02.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO SALAS GRANDES	M2	24	0.50	1.00	12.00	12.00	44.70														
			6	0.50	1.30	3.90	3.90															
			12	0.50	1.30	7.80	7.80															
			6	0.50	0.50	1.50	1.50															
			6	0.10	0.50	0.30	0.30															
			12	1.10	1.00	13.20	13.20															
06.02.04.03	ACERO CORRUGADO f _y =4200kg/cm ² ALONG	KG	4	0.50	1.00	2.00	2.00	219.36														
			1	0.50	1.00	0.50	0.50															
			2	0.50	1.00	1.00	1.00															
			1	0.50	0.50	0.25	0.25															
			1	0.10	0.50	0.05	0.05															
			2	1.10	1.00	2.20	2.20															
06.02.05 06.02.05.01	TAPAS DE CONCRETO PARA CAJAS ATRAPADORAS DE GRASA CONCRETO f _c =280kg/cm ²	M3	10	0.60	1.20	0.07	0.50	1.89														
			10	0.50	1.20	0.07	0.42															
			10	0.50	1.20	0.07	0.42															
			10	0.85	1.20	0.07	0.55															
06.02.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	10	0.60	1.20	0.07	0.72	38.87														
			10	0.50	1.20	0.07	8.38															
			10	0.50	1.20	0.07	8.38															
			10	0.85	1.20	0.07	10.39															
06.02.05.03	ACERO CORRUGADO f _y =4200kg/cm ² ACERO LONGITUDINAL	KG	10	0.60	1.20	0.07	9.72	124.33														
			10	0.50	1.20	0.07	8.38															
			10	0.50	1.20	0.07	8.38															
			10	0.85	1.20	0.07	10.39															
07 07.01.00 07.01.01	ARQUITECTURA TABIQUE DE ALBAÑILERIA TABIQUE DIVISORIO DE ALBAÑILERIA	M2	14	3.58	2.20	2.20	110.26	175.54														
			7	3.73	2.50	2.50	65.28															

OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 100136

JOSE L. LEON PHU
ING. CIVIL
CIP 100136



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero



PLANILLA DE METRADOS

DPA TALARA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UND	DIMENSIONES			AREA (m ²)	TOTAL PARTIDA	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO			PARCIAL CARAVIS TA	Rep.	D PULG.	ρ (Kg/m ³)	L ELEMENT (m)	L PARCIAL (m)	PESO PARCIAL	TOTAL
			Ancho (m)	Longo (m)	Altura (m)			CANT (m)	L Perimetro (m)	TOTAL								
07.02	PISOS																	
07.02.01	LOSA DE CONCRETO Fc=280kg/cm ² , CON REFUERZO ACABADO PULIDO ø=5cm	M2					646.82											
07.02.01.01	PIUNTE DE ADHERENCIA																	
	SALAS GRANDES	6	6.40	12.20		468.48												
	SALAS PEQUEÑAS	3	4.84	12.20		177.14												
07.02.01.02	CONCRETO PARA PISOS Fc=280 KG/CM2						32.28											
	SALAS GRANDES	6	6.40	12.20	0.05	23.42												
	SALAS PEQUEÑAS	3	4.84	12.20	0.05	8.86												
07.02.01.03	ACERO PARA LOSA (f _y =4200kg/cm ²)	KG					2,440.47											2,440.47
	AREA DE PROCESAMIENTOS PRIMARIA																	
	A. LONGIT.																	
	A. TRANS.																	
	AREA DE PROCESAMIENTO MEDIA																	
	A. LONGIT.																	
	A. TRANS.																	
07.03	REVOCOS Y ENLUCIDOS																	
07.03.01	TERRAZOS Y MUROS EXTERIORES H=1.20 M																	
	SALAS GRANDES	12	6.55	5.05	1.20	94.32	130.68											
	SALAS PEQUEÑAS	6				36.36												
07.03.02	TARRAJEO DE COLUMNAS H=1.20 M	M2					7.26											
		11	0.45		1.20													
07.03.03	ENCHAPE DE CERAMICA 0.30x0.30 EN MANILUVOS	M2																
		6	1.50	0.60		5.40												
		3	1.20	0.60		2.16												
		12	0.50	1.10		6.60												
		6	0.50	2.00		3.30												
		3	1.50	2.00		18.00												
		3	1.20	2.00		7.20												
		12	0.10	0.50		0.60												
		6	0.10	0.50		0.30												
		12	0.50	0.50		3.00												
		6	0.50	0.50		1.50												
07.04	PINTURA																	
07.04.01	PINTURA LATEX MUROS INTERIORES Y EXTERIORES																	
	MUROS INTERIORES						1,281.40											
		18	7.08	2.92		371.07												
		12	2.25	2.92		78.84												
		12	2.05	2.92		71.83												
		16	4.05	2.73		198.02												
		6	1.30	2.71		21.14												
		6	1.30	2.91		22.70												
	MUROS DE SEGUNDO NIVEL																	
		3	4.54	4.64		56.00												
		6	6.00	4.64		152.64												
	MUROS EXTERIORES																	
	SALAS GRANDES	6	6.10	2.91		74.14												
	ELEVACIÓN PRINCIPAL	6	6.10	1.00		36.60												
	ELEVACIÓN POSTERIOR	6	6.10	2.91		83.14												
		6	6.10	1.00		36.60												
	SALAS PEQUEÑAS																	
	ELEVACIÓN PRINCIPAL	3	4.60	2.10		12.80												
	ELEVACIÓN POSTERIOR	3	4.60	1.00		13.80												
		3	4.60	2.10		17.30												
		3	4.60	1.00		13.80												
	VESTIBULO DE INGRESO	0	12.27	3.58														

OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 100136

JOSÉ L. LEÓN PIÑO
ING. CIVIL



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero



DPA TALARA PLANILLA DE METRADOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UND	DIMENSIONES			AREA	TOTAL PARTIDA	ENCOPRADO Y DESENCOPRADO		TOTAL	PARCIAL CARAVIS	Rep.	CANT.	PULG.	ACERO 9 (kg/m)	ELEMENTO L. PARCIAL	PESO PARCIAL	TOTAL				
			Ancho (m)	Largo (m)	Alura (m)			L. Partimero (m)	L. (m)													
07.04.02	PINTURA EPÓXICA EN COLUMNAS COLUMNAS INTERIORES COL_ESQUINA	M2					231.15															
			4	1.55	2.91	0.50	18.04															
			4	1.55	3.10	0.50	3.10															
			7	0.85	2.91	0.50	13.24															
			7	0.85	2.91	0.50	2.91															
			4	0.85	0.89	0.50	0.89															
			7	1.90	2.91	0.50	38.70															
07.04.03	COLUMNAS EXTERIORES RECEPCIÓN DE PESCADO ZONA DE DESPACHO	M2					65.34															
			11	0.45	3.30	0.50	65.34															
07.04.03	PINTURA EPÓXICA EN VIGAS VIGAS LONG SALA DE TAREAS PREVIAS	M2					76.66															
			11	0.55	3.30	0.50	76.66															
07.04.03	PINTURA EPÓXICA EN VIGAS VIGAS LONG SALA DE TAREAS PREVIAS	M2					684.61															
			4	0.35	7.26	0.50	23.23															
			7	0.35	7.26	0.50	76.77															
			4	0.44	4.25	0.60	18.36															
			7	0.44	4.25	0.60	57.42															
			11	0.30	4.45	0.50	78.32															
			11	0.44	3.75	0.40	69.30															
07.04.04	RECEPCIÓN DE PESCADO ZONA DE DESPACHO	M2					87.65															
			12	0.30	6.64	0.50	97.65															
			6	0.30	6.64	0.50	55.78															
			6	0.30	4.84	0.50	31.84															
			3	0.40	4.84	0.60	20.33															
			6	0.30	6.64	0.50	63.74															
07.04.04	RECEPCIÓN DE PESCADO ZONA DE DESPACHO	M2					23.23															
			3	0.30	4.84	0.50	23.23															
			6	0.34	6.64	0.50	41.43															
07.04.04	PINTURA EPÓXICA EN PISOS SALAS GRANDES SALAS PEQUEÑAS	M2					683.19															
			6	6.64	12.20	0.50	486.05															
			3	4.84	12.20	0.50	177.14															
07.04.05	PINTURA BARNIZ MARINO PARA PUERTAS DE SSHH PUERTAS PRINCIPALES SSH HOMBRES SSH MUJERES	M2					-															
			1.00	1.00	2.10	2.10	-															
			1.00	1.00	2.10	2.10	-															
07.05 07.05.01	SEPARADORES SSH HOMBRES SSH MUJERES CONTRAZÓCALOS CONTRAZÓCALOS SANITARIOS SALAS GRANDES	ML					262.06															
			12	1.44	17.28	2.00	17.28															
			12	12.20	146.40	2.00	146.40															
07.06 07.06.01	SALAS PEQUEÑAS FALSO CIELO RASO FALSO CIELO RASO DE PVC SALAS GRANDES SALAS PEQUEÑAS	M2					30.81															
			6	2.20	13.20	4.64	13.20															
			6	12.20	73.20	4.64	73.20															

OMAR NEYSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 100726

JOSE L. LEON PIÑUO
ING. CIVIL



FONDEPES
Fondo Nacional de Desastres Pasajeros



PLANILLA DE METRADOS

DPA TALARA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UND	DIMENSIONES			Rep.	AREA (m ²)	PARCIAL	TOTAL	ENCORDADO Y DESENCORDADO			PARCIAL	TOTAL	ACERO			TOTAL
			Ancho (m)	Largo (m)	Altura (m)					Rep.	CANT.	L (m)			Perimetro (m)	PARCIAL	TOTAL	
07.07	PUERTAS Y VENTANAS	UND							14.00									
07.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS DE ALTO IMPACTO SALAS GRANDES	UND	6.00			6.00		6.00										
07.07.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORTINAS DE PVC SALA DE TAREAS PREVIAS	M2		0.75	0.75													
07.08	GERRAJERIA	PZA																
07.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DE LLAVE PERILLA BOTÓN																	
08.00	INSTALACIONES SANITARIAS																	
08.01	RED DE DESAGUE																	
08.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	M3		0.30	0.30	9	0.30	2.03	2.03									
08.01.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA TUBERIA DE PVC 2"	M2		0.30	2.50	9	0.30	6.75	6.75									
08.01.01.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS	ML		22.50		1	22.50	22.50	22.50									
08.01.01.03	CANAL DE APOYO E=10CM	M3		0.30	0.30	9	0.30	2.03	2.03									
08.01.01.04	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJAS CON MATERIAL PROPIO	ML		2.50		9	2.50	22.50	22.50									
08.01.02	SUMINISTROS E INSTALACIONES																	
08.01.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC SAL 2"	ML		2.50		9	2.50	22.50	22.50									
08.01.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFIL ANGULAR 1 3/4"x1 3/4"x3mm RECEPCION DE PECADO	ML		73.18		1	0.80	147.56	147.56									
	ZONA DE DESPACHO			48.15		1	0.80	97.50	97.50									
	REJILLAS CUADRADAS			63.03			0.60											
	REJILLAS INTERIORES			2.13			0.60											
	SALAS GRANDES			1.77			0.60											
	SALAS PEQUEÑAS			15.00			0.60											
				18.00			0.60											
				11.00			0.60											
				10.47			0.60											
				0.80			0.80											
				10.00		6	0.40	124.80	124.80									
				10.00		3	0.30	61.80	61.80									
08.01.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO	M2		73.18		0	0.60											
	REJILLAS EXTERIORES			48.15		0	0.60											
	RECEPCION DE PECADO			63.03			0.60											
	ZONA DE DESPACHO			2.13			0.60											
				1.77			0.60											
				15.00			0.60											
				18.00			0.60											
				11.00			0.60											
				10.47			0.60											
				0.80			0.80											
08.01.02.04	SALIDA PARA TUBERIA PVC SAL DE 2"	PTO				9			9.00									

OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 100116

JOSE L. LEON PILO
ING. CIVIL



PLANILLA DE METRADOS



DPA TALARA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UND	Rep.	DIMENSIONES			AREA	PARCIAL	TOTAL	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO L CANT (m)	PARCIAL NORMAL	TOTAL NORMAL	PARCIAL CARAVIS TA	Rep.	CANT.	ACERO D PULG. (kg/m)	ELEMENTO L (m)	PARCIAL PESO PARCIAL	TOTAL
				Ancho (m)	Largo (m)	Alura (m)													
06.01.03	PRUEBAS HIDRAULICAS	ML	6		2.50		15.00	15.00											
06.01.03.01	PRUEBA HIDRAULICA PARA DESAGUE																		
06.02	RED DE AGUA	PTO	9				6.00	45.00											
06.02.01	SALIDA DE TUBERIA PVC SAP 1/2"		12				36.00												
	LAVADEROS																		
	SALA DE TAREAS PREVIAS																		
06.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC SAP 1/2"	ML	12		1.50		54.00	54.00											
06.02.03	SALA DE TAREAS PREVIAS																		
06.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC SAP 1"	ML	12		7.00		84.00	84.00											
06.02.04	RED DE SUM																		
06.02.04	VÁLVULA COMPUERTA 1/2"	PZA	36				36.00	36.00											
06.02.05	VÁLVULA COMPUERTA DE 1"	PZA	15				15.00	15.00											
06.02.06	PRUEBA HIDRAULICA PARA AGUA FRIA	ML	0		1.50		-	-											
			0		7.00		-	-											
			0		63.00		-	-											
			0		13.00		-	-											
06.03	ACCESORIOS Y GRIFERIA	PZA	6				6.00	10.00											
06.03.01	REPOSICION DE GRIFERIA TEMPORIZADA 1/2"																		
	SSH. VARONES		4				4.00												
	SSH. MUJERES		2				2.00												
06.03.02	REPOSICION DE LLAVE SIMPLE 1/2" (GRIFERIA DE RIEGO)	PZA	18				18.00	18.00											
06.03.03	REPOSICION DE DUCHA CROMADA DE CABEZA GIRATORIA Y LLAVE	PZA	3				3.00	5.00											
	SSH. VARONES		2				2.00												
	SSH. MUJERES																		
06.03.04	PAPELERA PLASTICA	PZA	2				2.00	5.00											
	BAÑOS DE MUJERES		3				3.00												
	BAÑOS DE HOMBRES																		
06.03.05	TAPAS DE INODOROS	PZA	2				2.00	5.00											
	BAÑOS DE MUJERES		3				3.00												
	BAÑOS DE HOMBRES																		
06.03.06	DISPENSADORES DE JABON	PZA	1				1.00	2.00											
	BAÑOS DE MUJERES		1				1.00												
	BAÑOS DE HOMBRES																		
06.03.07	DISPENSADORES DE PAPEL	PZA	1				1.00	2.00											
	BAÑOS DE MUJERES		1				1.00												
	BAÑOS DE HOMBRES																		
06.04	ANCLAJES Y APOYOS	UND	18				7.00	126.00											
06.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ABRAZADERAS METALICAS																		
	SALA DE TAREAS PREVIAS																		
06.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE APOYOS METALICOS	UND	8				8.00	8.00											
	SALA DE TAREAS PREVIAS																		
06.06	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	GLS	1				1.00	1.00											
06.01	OBRAS PRELIMINARES																		
06.01.01	LUJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURA METALICA																		
06.02	SALIDA PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZA Y SEÑALES																		
06.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA HERMETICA PIADOSAR 2X36V, IP 65	UND	3		15.00		45.00	76.00											
	SALAS GRANDES		3		6.00		18.00												
	SALAS MEDIANAS		3		2.00		6.00												
	RECEPCION DE PESCADO		3		3.00		9.00												
	SALAS PEQUEÑAS				2.00		2.00												
	SALAS MEDIANAS				2.00		2.00												
	SALAS GRANDES				2.00		2.00												
	ZONA DE DESPACHO				2.00		2.00												
	SALAS PEQUEÑAS				2.00		2.00												
	SALAS GRANDES				7.00		7.00												
	PASADIZO																		

OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 100126

JOSE L. LEON PINTO
ING. CIVIL



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero



PLANILLA DE METRADOS

DPA TALARA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UND	DIMENSIONES			AREA (m ²)	TOTAL PARTIDA	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO			PARGAL CARAVIS TA	Rep.	ACERO			TOTAL
			Rep.	Ancho (m)	Largo (m)			Altura (m)	TOTAL	PARGAL NORVAL			CANT. L	CANT. L	CANT. L	
06.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA HERMETICA P/ADOSAR 2X34W, IP 65 SALAS PEQUEÑAS RECEPCION DE PESCADO SALAS PEQUEÑAS	UND	3	6.00	3.00	18.00	27.00									
06.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS HERMETICAS 2X18W. BANOS DE MUJERES BANOS DE HOMBRES	UND	4			4.00	12.00									
06.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR CONMUTADOR A PRUEBA DE HUMEDAD SALAS PEQUEÑAS SALAS GRANDES	UND	6			2.00	18.00									
06.02.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE BANOS DE MUJERES BANOS DE HOMBRES ZONA DE RECEPCION ZONA DE DESPACHO	UND	1			1.00	10.00									
06.02.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2X25 A	UND	4			4.00										
06.03	CONDUCTOR ELÉCTRICO CABLE NH-90, 4mm ² , 450/750V SALAS PEQUEÑAS	ML	6.00	5.15		61.80	2,071.46									
06.03.01	SALAS GRANDES	UND	3.00	2.70		64.80										
		UND	3.00	1.50		4.50										
		UND	3.00	1.50		4.50										
		UND	3.00	1.50		4.50										
		UND	3.00	2.30		27.60										
		UND	3.00	2.00		6.00										
		UND	3.00	1.50		4.50										
		UND	1.00	6.50		76.00										
		UND	2.00	4.45		17.80										
		UND	2.00	4.03		16.06										
		UND	3.00	6.40		192.00										
		UND	6.00	2.48		26.70										
		UND	6.00	6.24		62.40										
		UND	1.00	8.35		16.70										
		UND	5.00	3.30		33.00										
		UND	5.00	3.30		33.00										
		UND	5.00	3.90		39.00										
		UND	5.00	2.48		24.75										

OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 100116

JOSE V. LEON PIÑO
ING. CIVIL



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero




PLANILLA DE METRADOS

DPA TALARA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UND	Rep.	DIMENSIONES			AREA	PARCIAL	TOTAL	ENCUADRADO Y DESENCUADRADO			PARCIAL NORMAL	TOTAL	PARCIAL CARAVIS TA	Rep.	CANT.	D POLG. (kg/ml)	ACERO		TOTAL	
				Ancho (m)	Largo (m)	Alura (m)				L	P	Perimetro (m)							LELEMENT	L		P
10.00 10.01	EQUIPAMIENTO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TINAS DE LAVADO DE ACERO INOXIDABLE 2.40x1.20x0.75m/0.8m ³	PZA	7					7.00	7.00													
10.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESAS DE EVISCERADO DE ACERO INOXIDABLE, 2.40x1.20x0.80m	PZA	3					3.00	3.00													
11.00 11.01	PLETES PLETE TERRESTRE	GLB	0.75					0.75	0.75													


OMAR NELSON AGUILAR PEREDO
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 100000


JOSE L. LEON PHILO
ING. CIVIL



PANEL FOTOGRAFICO

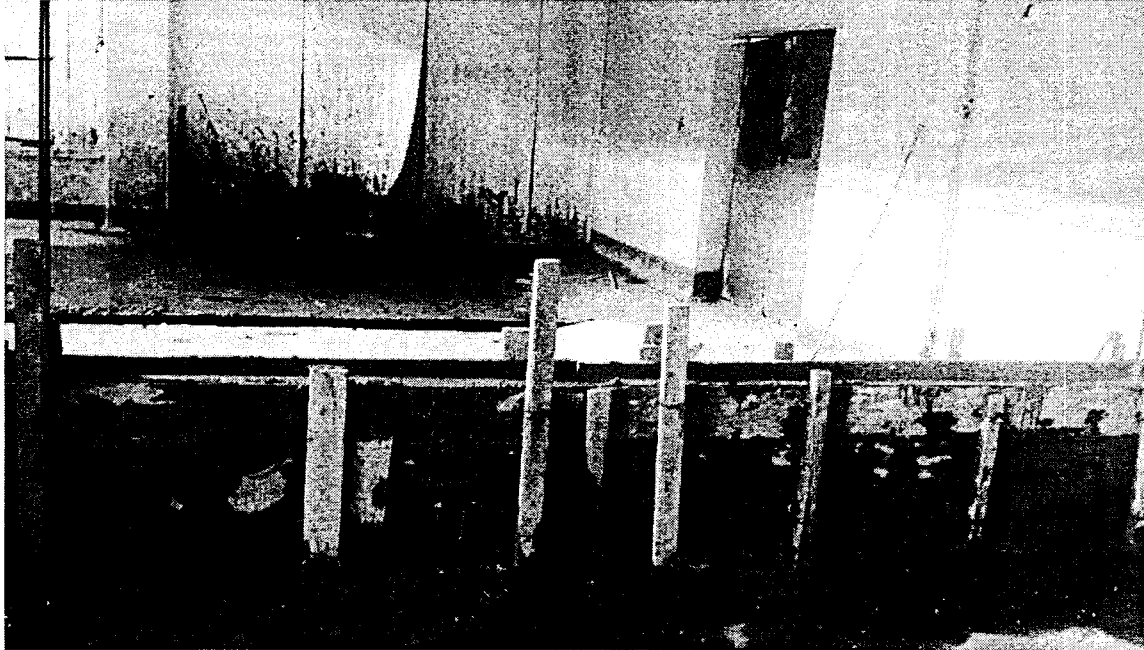


Fig. 1: Encofrado de Sobrecimiento Nuevo.

JOSE L. LEON PINTO
ING. CIVIL

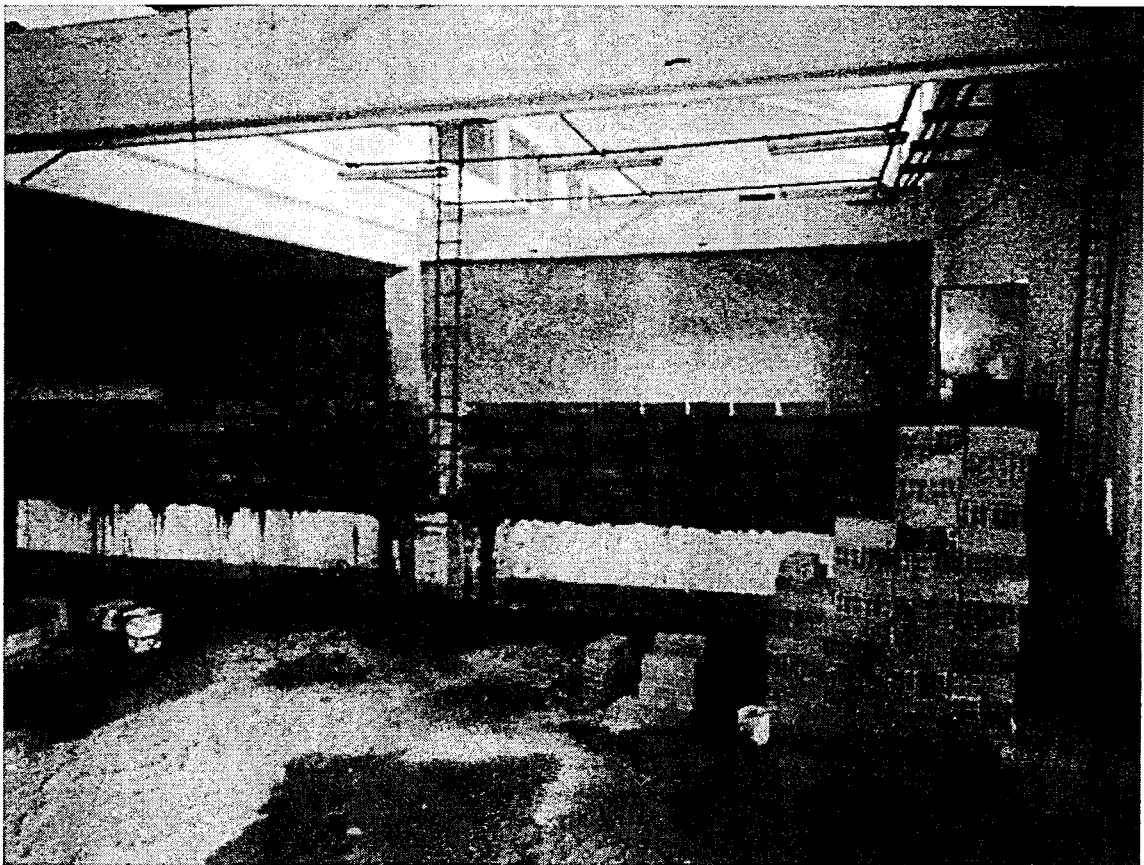


Fig. 2: Levantamiento de Muros de Albañilería

071

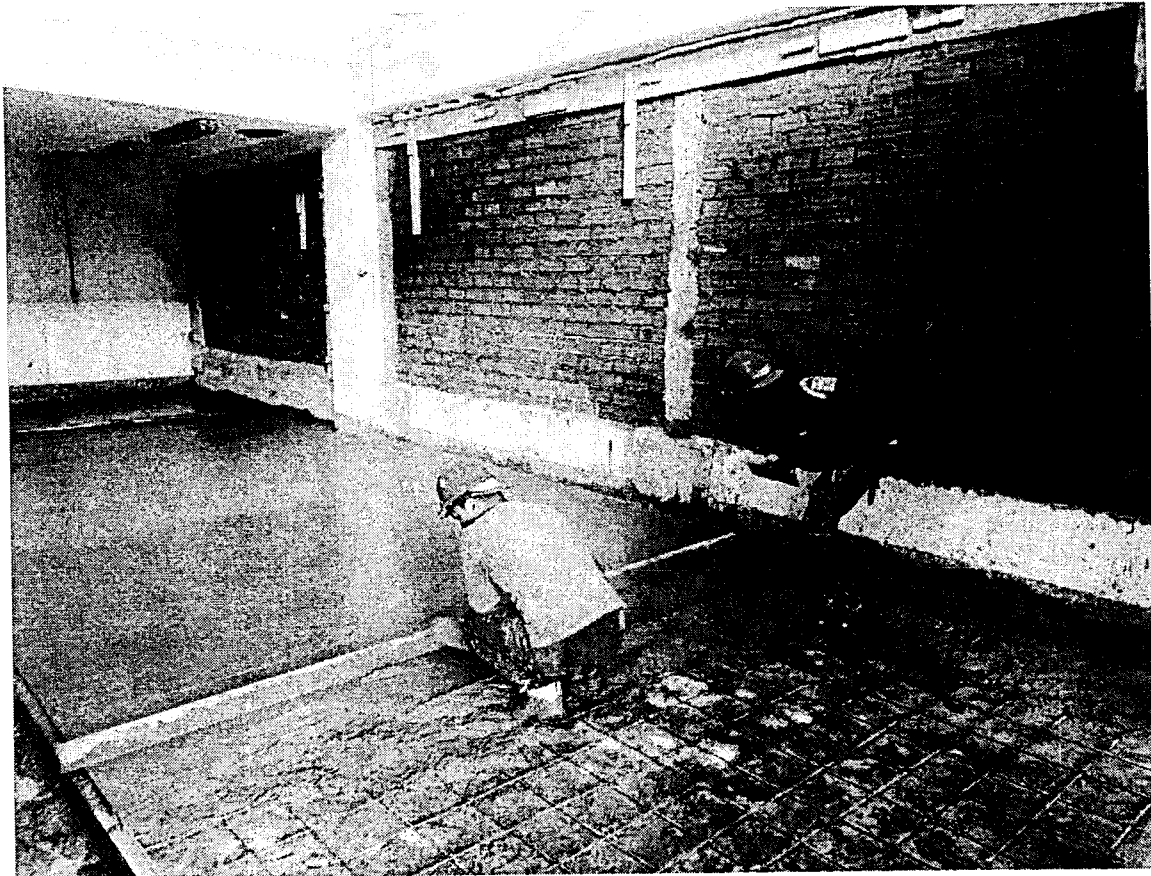
OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 100116



Jose V. Leon Pinto
JOSE V. LEON PINTO
ING. CIVIL

Omar Nelson Aguilar Pereda
OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 100136

Fig. 3: Puente de Adherencia para Pisos.



JOSE L. LEON PIRIO
ING. CIVIL
C.R. 29307

Fig. 4: Vaciado de Pisos (e=0.05m).

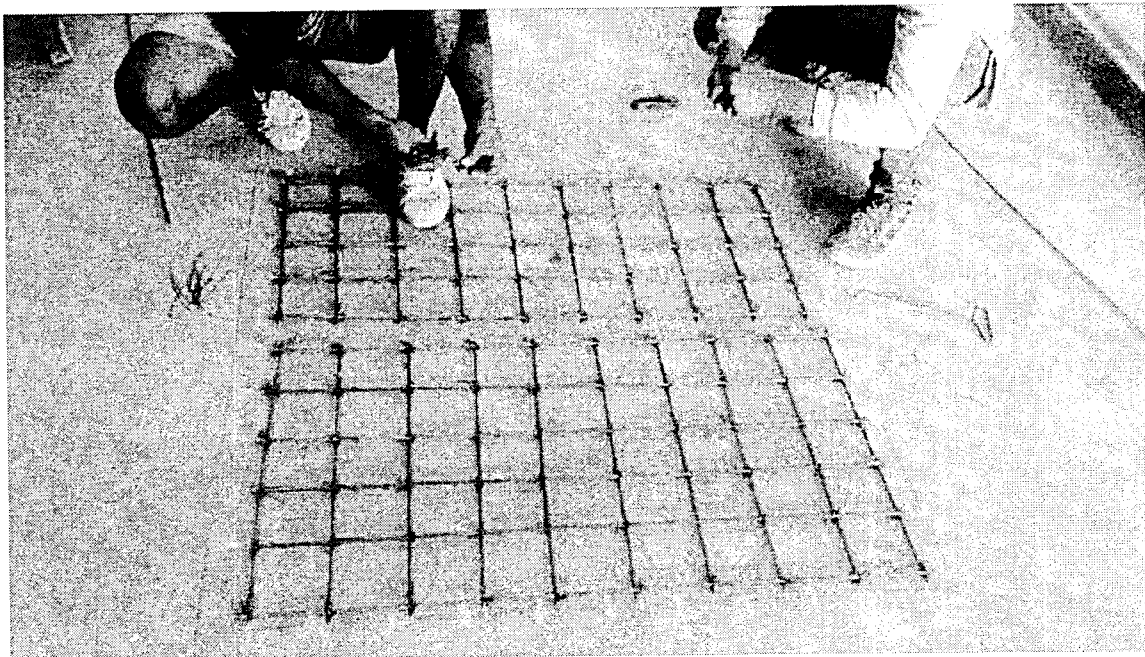


Fig. 5: Apilamiento de Aceros para Tapas de Concreto (e=0.07m).


OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 108735



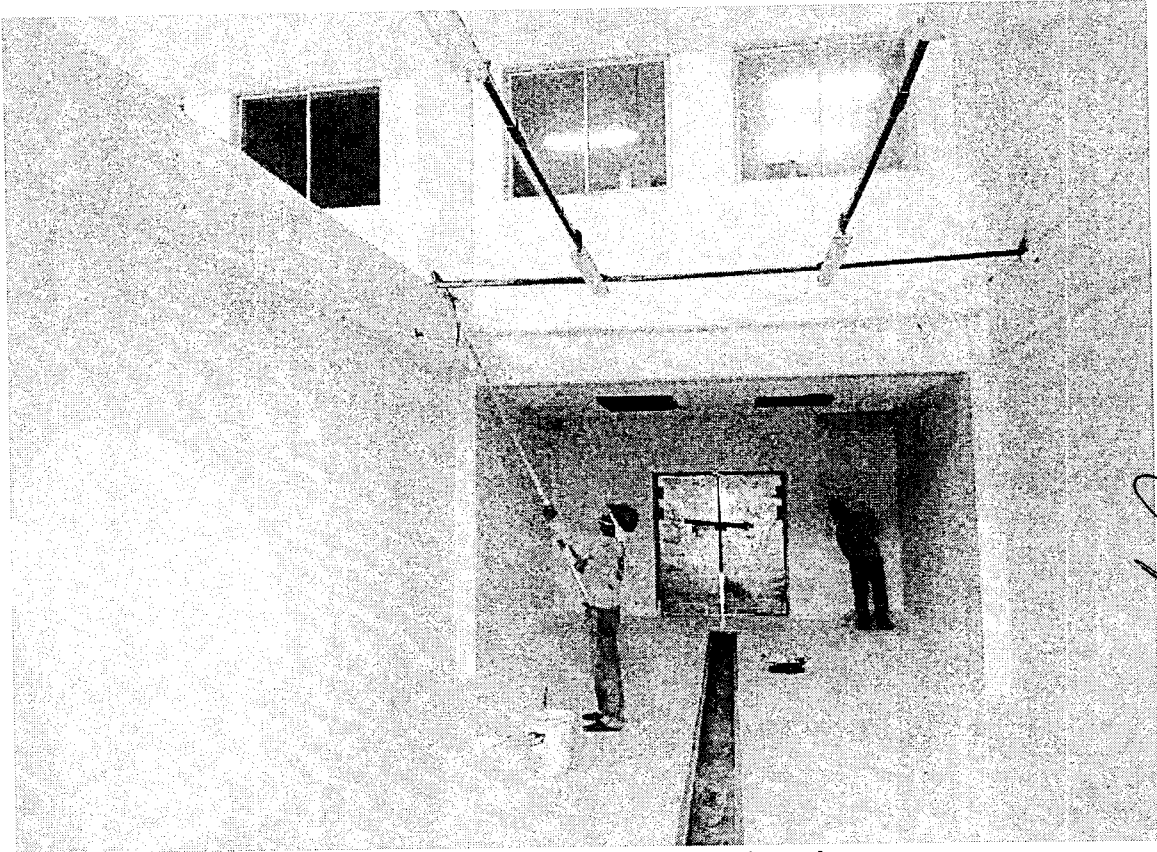
PERÚ

Ministerio
de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

45



[Signature]
JOSE L. LEON PIRIO
ING. CIVIL
C.R. 66393

Fig. 6: Pintura Látex en Muros Interiores.

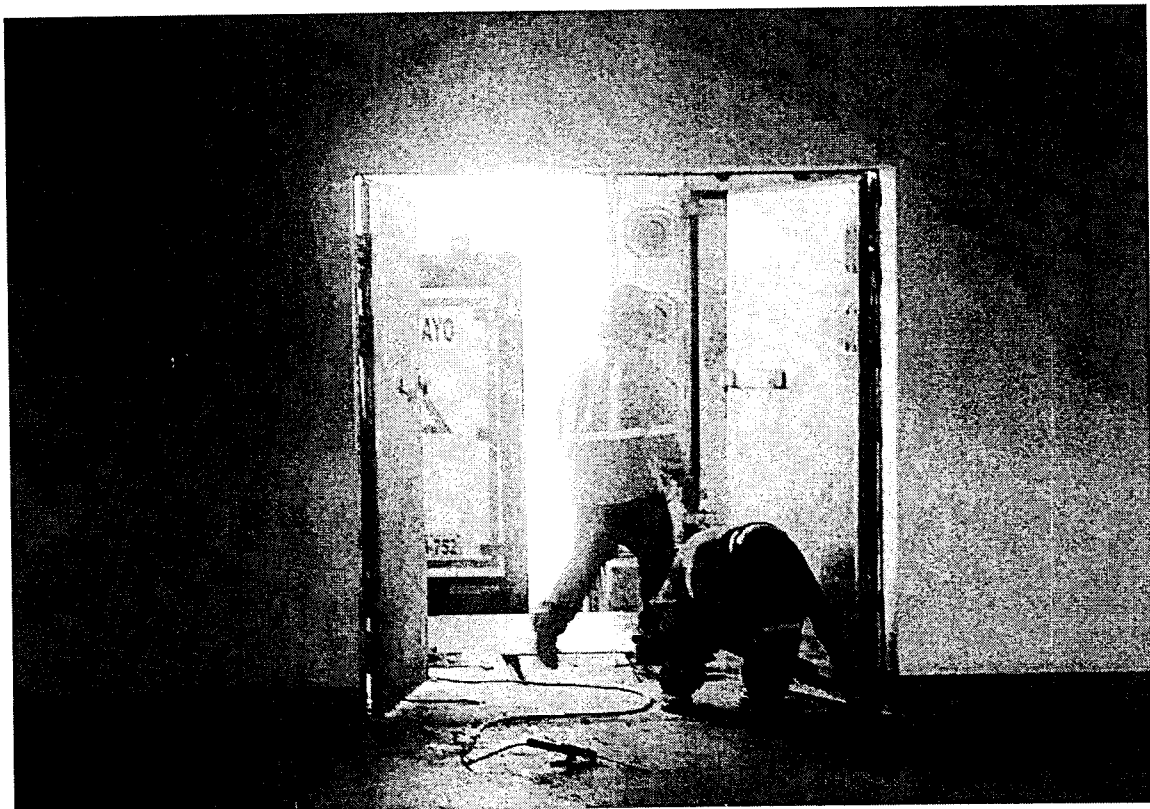


Fig. 6: Desmontaje de Puertas Antiguas en Salas de Lavado.

[Signature]
OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 100126



PERÚ

Ministerio de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

41

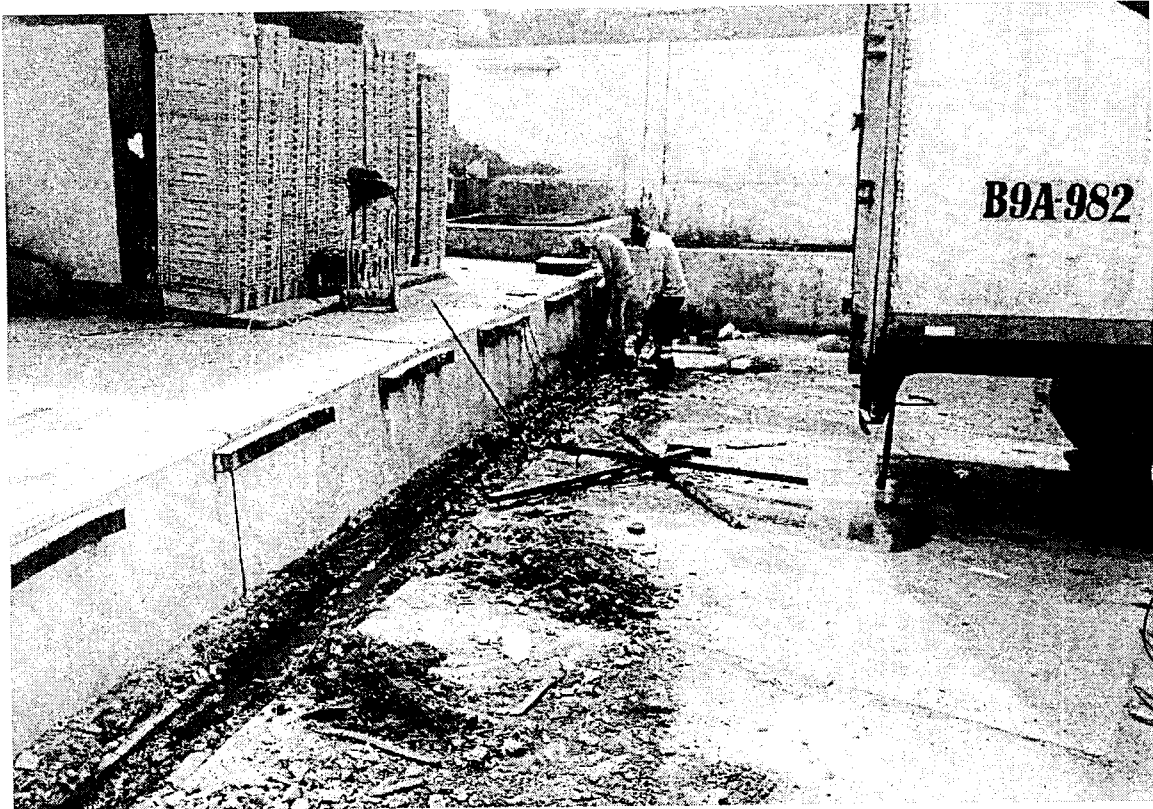


Fig. 7: Desmontaje de Rejillas y Perfiles Exteriores.

JOSE L. LEON PIRTO
ING. CIVIL
CIP. 60009

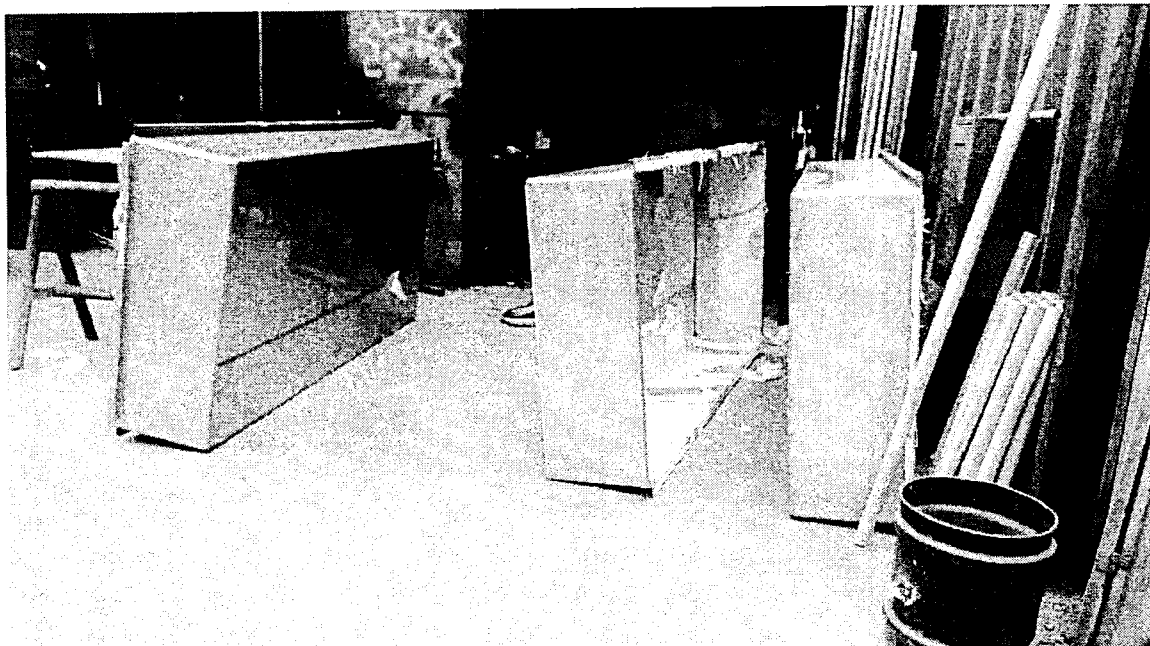


Fig. 8: Fabricación de mesas y tinas de acero inoxidable

OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 100136

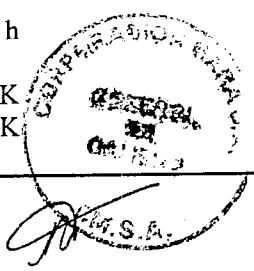


CERTIFICADO DE CALIDAD N° 1386/17

Nombre de la Base :	AUROPOXI 410 BLANCO	Código: EPX03052400001
Nombre del Catalizador:		
Cliente:	2 COMPONENTES	

PROPIEDADES FÍSICAS	Especificación Base	Resultados Base	Especificación Catalizador	Resultados Catalizador
Cantidad (gal)		400		
Número de Lote		1P172702812		
Fecha de Fabricación		06/07/17		
Peso Específico (kg/gal) <i>M-D1475</i>	4.8 - 5.4	5,21		
Fineza (H) <i>ASTM-D1210</i>	6 - 7	6		
Viscosidad (KU) <i>ASTM-D562</i>	80 - 90	85		
Viscosidad ("CF4) <i>ASTM-D1200</i>				
% Sólidos en Peso <i>NTP-319.150</i>	66 - 72	69.37 %		

PROPIEDADES DE APLICACIÓN				
Peso Específico(Kg/gal) <i>ASTM-D1475</i>		5.046 – 5.246		5.242
Relación de Mezcla		4 : 1		4.1
Tiempo de Secado:				
Tacto Libre <i>ASTM-D1640</i>		2 – 4 horas		2 h
Pot Life		8 – 12 horas		8 h
Color Apariencia		BLANCO Sin defectos		OK OK
Evaluado por: L.Calizaya	Fecha de emisión:	06/07/17	Iniciales : L.C.	
Aprobado por: R.Salgado			R.S.	



CORPORACION MARA S. A.
 Planta y Oficinas: Jr. Perseo 251 - La Campiña/ Chorrillos - Lima 09- Perú
 Teléfono: (51-1) 201-3535 / Fax: 201 - 3534
www.aurora.com.pe

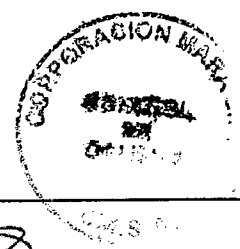


CERTIFICADO DE CALIDAD N° 1595/17

Nombre de la Base :	CATALIZADOR AUROPOXI 410	Código: HRD00052000001
		2 COMPONENTES

PROPIEDADES FÍSICAS	Especificación Catalizador	Resultados Catalizador
Cantidad (gal)		200
Número de Lote		1P173003070
Fecha de Fabricación		07/08/17
Peso Especifico (kg/gal) ASTM-D1475	3.40 – 3.50	3.50
Viscosidad (H) ASTM-D1210	6 H	6
Viscosidad (KU) ASTM-D562	55 - 60	56
Viscosidad ("CF4) ASTM-D1200		
% Sólidos en Peso NTP-319.150	55 - 58	55%

PROPIEDADES DE APLICACIÓN		
Peso Especifico(Kg/gal) ASTM-D1475	4.50 – 4.90	4.88
Relación de Mezcla	4 : 1	4 : 1
Tiempo de Secado: Tacto Libre ASTM-D1640	2 - 4 horas	3 h
Pot Life (25°C)	6 – 8 horas	6 H
Color Apariencia general	STD Sin defectos	OK OK



Evaluado por: M.Reyes	Fecha de emisión:	07/08/17	Iniciales: M.R.
Aprobado por : G.Salvador			G.S.

CORPORACION MARA S. A.
 Planta y Oficinas: Jr. Perseo 251 - La Campiña/ Chorrillos – Lima 09- Perú
 Teléfono: (51-1) 201-3535 / Fax: 201 – 3534
www.aurora.com.pe



HOJA DE SEGURIDAD

1. IDENTIFICACION DEL PRODUCTO Y COMPAÑIA

Nombre Comercial: Auropoxi 210/ Auropoxi 230 Base Zirconato
Proveedor: Corporación MARA S.A.
Jr. Perseo 251 La Campiña - Chorrillos.
201-3535
Teléfono: 252-2438
Fax: 252-2438

2. COMPOSICION E INFORMACION SOBRE LOS INGREDIENTES

Composición: Pintura basada en resinas epóxicas.
Componentes Peligrosos:
- Nombre Químico: Diglicil éter del Bisfenol A
Xileno

3. IDENTIFICACION DE RIESGOS

Irritación a la piel, ojos y garganta. Continua exposición del producto puede causar molestias estomacales y dolores de cabeza.
El producto es inflamable.

4. PROCEDIMIENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS

Inhalación: Retirar a la persona de la exposición, proveer de aire fresco.
Contacto con la piel: Remover el producto y lavar con abundante agua y jabón.
Contacto con los ojos: Lavar inmediatamente con abundante agua durante 15 minutos por lo menos. Separar los párpados con los dedos para asegurar el buen enjuague de los ojos.
Ingestión: Llamar al médico inmediatamente. Inducción al vómito solamente por personal médico. No administrar medicamentos si la persona está inconsciente.

5. MEDIDAS CONTRA INCENDIOS

Medios de Extinción: Espuma apropiada, compuesto CO₂, polvo químico seco, arena seca, etc.

Riesgos especiales: Pueden generarse productos de combustión tóxicos o irritantes.

6. MEDIDAS PARA FUGAS O DERRAMES ACCIDENTALES

Precauciones de seguridad para las personas: Usar equipos protectores. Mantener alejados a aquellos que no estén protegidos. Cerrar todas las fuentes de ignición.
Medidas de protección del ambiente: No permitir que el material ingrese a la línea de desagüe, suelos y aguas. Ventilar el local y lavar el lugar donde se haya derramado el producto una vez retirado por completo.
Medidas para la limpieza y recolección: Usar materiales absorbentes como arena o aserrín, barrer y poner en contenedor de basura. Trasladar al exterior y limpiar el área con agua.

Página 1 de 3



7. ALMACENAJE Y MANIPULACION

- Seguridad durante la manipulación: Evitar el contacto con la piel y ojos. Cuando se manipula, no comer, beber o fumar.
- Protección contra fuego y exposición: Mantener apartado de fuentes de ignición. No fumar.
- Almacenamiento: Mantener el producto en un sitio ventilado, seco y en contenedores cerrados.

8. CONTROLES DE EXPLOSION / PROTECCION PERSONAL

- Equipo de protección personal:
- Protección general y medidas higiénicas: Prover de estaciones para lavado de ojos y duchas de seguridad. Lavar las manos antes de comer, fumar o usar el baño. Separar la ropa de trabajo. Lavar la ropa contaminada.
 - Protección respiratoria: Respiradores faciales con filtro para solventes orgánicos.
 - Protección de manos: Guantes protectores (neopreno o caucho nitrilo).
 - Protección de ojos: Lentes de seguridad contra productos químicos.

9. PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS

Se indican las propiedades físicas típicas, para mayor información consultar la hoja técnica del producto.

Estado Físico	: Líquido, Color
Olor	: Pigmentado
%Sólidos	: Característico.
Densidad	: 60 +/- 2%
PH	: 1.35 g/cm3
Punto de Inflamación	: No aplicable.
Solubilidad en agua	: 16°C.
	: No es soluble en agua.

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

- Descomposición térmica: Estable bajo condiciones recomendadas de almacenaje y manipulación.
- Reacciones peligrosas: Evitar materiales como ácidos minerales, ácidos orgánicos, agentes oxidantes.
- Precaución: N-Nitrosamina pueden ser formada en contacto con ácidos nítricos; éstos son poderosos agentes cancerígenos.

11. INFORMACION TOXICOLOGICA

Ningún dato experimental disponible.
La inhalación de vapores puede provocar dolores de cabeza, vértigo, náuseas y vómitos. Frecuente o continuo contacto con la piel causa irritación o dermatitis.

12. INFORMACION ECOLOGICA

Ningún dato establecido.

Página 2 de 3



13. CONSIDERACIONES DE ELIMINACION

Cumplir las disposiciones legales para la eliminación de subproductos.

14. INFORMACION DE TRANSPORTE

General : Producto inflamable.
N° UN : 1263
Clase : 3
Grupo de embalaje : III

15. INFORMACION REGLAMENTARIA

Inflamable, nocivo por inhalación y en contacto con la piel.



Irritante

16. OTRA INFORMACION

No hay información adicional.

Esta información está basada en nuestro mejor conocimiento, se facilita de buena fe pero sin garantía.

LIMITACION DE RESPONSABILIDAD: La información contenida en esta HOJA DE INFORMACIONES TÉCNICAS está basada en pruebas de laboratorio que creemos precisas y está orientada a responder a una consulta específica, o de cualquier otro tipo, está basada en información obtenida. Aunque hacemos el mejor esfuerzo por proporcionar información técnica y en consecuencia, no podemos garantizar la exactitud de la información contenida en esta HOJA DE INFORMACIONES TÉCNICAS. No se debe utilizar esta información para fines de diagnóstico, prescripción, tratamiento o para cualquier otro propósito. La información contenida en esta HOJA DE INFORMACIONES TÉCNICAS puede ser modificada sin previo aviso por CORPORAÇÃO MARRA S.A. por lo tanto, no acepta ninguna responsabilidad que surja de, pérdida, perjuicio o otros resultados de su uso o del contenido de esta HOJA DE INFORMACIONES TÉCNICAS. Esta HOJA DE INFORMACIONES TÉCNICAS tiene carácter de información técnica y no debe ser utilizada como base para cualquier otro propósito. Consulte siempre de su vigencia antes de usar el producto.

Octubre - 2007

Página 3 de 3

CORPORAÇÃO MARRA S. A.

Jr. Perseo 251 - Chorrillos - Lima 09 - Perú - (51-1) 201-3535 - Fax: (51-1) 252-2438
www.aurora.com.pe

Ningún dato establecido.

13. CONSIDERACIONES DE ELIMINACION

Cumplir las disposiciones legales para la eliminación de subproductos.

14. INFORMACION DE TRANSPORTE

General : Producto inflamable.
N° UN : 1263
Clase : 3
Grupo de embalaje : III

15. INFORMACION REGLAMENTARIA

Inflamable, nocivo por inhalación y en contacto con la piel.



Irritante

16. OTRA INFORMACION

No hay información adicional.
Esta información está basada en nuestro mejor conocimiento, se facilita de buena fe pero sin garantía.

Limitación de responsabilidad: AUROA S.A. garantiza su línea HOJA DE INFORMACIONES TECNICAS...
Esta HOJA DE INFORMACIONES TECNICAS remplaza y anula toda la edición anterior y es por lo tanto responsable del usuario.

Agosto - 2011



- Medidas de protección del ambiente: No permitir que el material ingrese a la línea de desagüe, suelos y aguas.
Medidas para la limpieza y recolección: Usar materiales absorbentes inertes como arena o aserrín, barrer y poner en contenedor de desechos como residuo químico.

7. ALMACENAJE Y MANIPULACION

- Seguridad durante la manipulación: Evitar el contacto con la piel y ojos. Cuando se manipula, no comer, beber o fumar.
Almacenamiento: Mantener el producto en un sitio ventilado, seco y en contenedores cerrados.

8. CONTROLES DE EXPLOSION / PROTECCION PERSONAL

- Equipo de protección personal:
Protección general y medidas higiénicas: Proveer de estaciones para lavado de ojos y duchas de seguridad.
Protección respiratoria: Respiradores faciales con filtro para solventes orgánicos.

9. PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS

Se indican las propiedades físicas típicas, para mayor información consultar la hoja técnica del producto.

Table with 2 columns: Property and Value.
Estado Físico : Líquido
Color : Transparente
Olor : Amoniacaal.
pH : No aplicable.
Punto de inflamación : 27°C.
Solubilidad en agua : No es soluble en agua.

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

- Descomposición térmica: Estable bajo condiciones recomendadas de almacenaje y manipulación.
Reacciones peligrosas: Evitar materiales como ácidos minerales, ácidos orgánicos, agentes oxidantes.

Precaución: N-Nitrosamina pueden ser formada en contacto con ácidos nitrosos; éstos son poderosos agentes cancerígenos.

11. INFORMACION TOXICOLOGICA

La inhalación de vapores de disolventes puede provocar tos, dolores de cabeza, vértigo, náuseas, vómitos y somnolencia.
Frecuente o continuo contacto con la piel causa irritación y posible dermatitis.

12. INFORMACION ECOLOGICA



HOJA DE SEGURIDAD

1. IDENTIFICACION DEL PRODUCTO Y COMPAÑIA

Nombre Comercial: Catalizador Auropoxi 210 / Auropoxi 230
Proveedor: Corporación MARA S.A.
Jr. Perseo 251 La Campiña - Chorriños.
Teléfono: 201-3535
Fax: 252-2438

2. COMPOSICION E INFORMACION SOBRE LOS INGREDIENTES

Composición: Pintura basada en resina poliaramida
Componentes Peligrosos: Poliaramida
- Nombre Químico: Xilol

3. IDENTIFICACION DE RIESGOS

Los vapores causan irritación en los ojos, la piel y las vías respiratorias.
Frecuente o continuo contacto con la piel causa irritación y posible dermatitis.
El producto es inflamable.

4. PROCEDIMIENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS

- Inhalación: Retirar a la persona de la exposición, proveer de aire fresco. Si no respira administrar respiración artificial. Si respira con dificultad, administrar oxígeno.
- Contacto con la piel: Remover el producto y lavar inmediatamente con abundante agua y jabón.
- Contacto con los ojos: Lavar inmediatamente con abundante agua durante 15 minutos por lo menos. Separar los párpados con los dedos para asegurar el buen enjuague de los ojos.
- Ingestión: Llamar al médico inmediatamente. Inducción al vómito por personal médico. No proporcionar ningún medicamento si la persona está inconsciente.

5. MEDIDAS CONTRA INCENDIOS

Medios de Extinción: Espuma apropiada, compuesto CO₂, polvo químico seco, arena seca, etc.
El agua puede servir para refrigerar pero no es eficaz para la extinción.

Riesgos especiales: Pueden generarse productos de combustión tóxicos o irritantes y también gases tóxicos.

6. MEDIDAS PARA FUGAS O DERRAMES ACCIDENTALES

- Precauciones de seguridad para las personas: Ventilar el área de derrame. Usar equipos protectores. Mantener alejados a aquellos que no estén protegidos. Cerrar todas las fuentes de ignición.

Página 1 de 3

13. CONSIDERACIONES DE ELIMINACION

Cumplir las disposiciones legales para la eliminación de subproductos.

14. INFORMACION DE TRANSPORTE

General : Producto inflamable.
N° UN : 1263
Clase : 3
Grupo de embalaje : III

15. INFORMACION REGLAMENTARIA

Inflamable, nocivo por inhalación y en contacto con la piel.



Irritante

16. OTRA INFORMACION

No hay información adicional.
Esta información está basada en nuestro mejor conocimiento, se facilita de buena fe pero sin garantía.

7. ALMACENAJE Y MANIPULACION

- Seguridad durante la manipulación: Evitar el contacto con la piel y ojos. Cuando se manipula, no comer, beber o fumar.
- Protección contra fuego y explosión: Mantener apartado de fuentes de ignición. No fumar.
- Almacenamiento: Mantener el producto en un sitio ventilado, seco y en contenedores cerrados.

8. CONTROLES DE EXPLOSION / PROTECCION PERSONAL

Equipo de protección personal:

- Protección general y medidas higiénicas: Proveer de estaciones para lavado de ojos y duchas de seguridad. Lavar las manos antes de comer, fumar o usar el baño. Separar la ropa de trabajo. Lavar la ropa contaminada.
- Protección respiratoria: Respiradores faciales con filtro para solventes orgánicos.
- Protección de manos: Guantes protectores (neopreno o caucho nitrilo).
- Protección de ojos: Lentes de seguridad contra productos químicos.

9. PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS

Se indican las propiedades físicas típicas, para mayor información consultar la hoja técnica del producto.

Estado Físico: Líquido.
Color: Pigmentado según cartilla de colores
%Sólidos: 50 +/- 2% en peso
Densidad: 1.315 g/cm³
pH: No aplicable.
Punto de Inflamación: 16°C.
Solubilidad en agua: No es soluble en agua.

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

- Descomposición térmica: Estable bajo condiciones recomendadas de almacenaje y manipulación.
- Reacciones peligrosas: Evitar materiales como ácidos minerales, ácidos orgánicos, agentes oxidantes.
Precaución: N-Nitrosamina pueden ser formada en contacto con ácidos nitrosos; éstos son poderosos agentes cancerígenos.

11. INFORMACION TOXICOLOGICA

Ningún dato experimental disponible.
La inhalación de vapores puede provocar dolores de cabeza, vértigo, náuseas y vómitos. Frecuente o continuo contacto con la piel causa irritación o dermatitis.

12. INFORMACION ECOLOGICA

Ningún dato establecido.

Octubre - 2007

Página 3 de 3

Página 2 de 3

HOJA DE SEGURIDAD

1. IDENTIFICACION DEL PRODUCTO Y COMPAÑIA

Nombre Comercial: Auropoxi 410 'AURORA'
Proveedor: Corporación MARA S.A.
Jr. Perseo 251 La Campaña - Chorrillos.
Teléfono: 201-3535
Fax: 252-2438

2. COMPOSICION E INFORMACION SOBRE LOS INGREDIENTES

Composición: Pintura basada en resinas epóxicas.
Componentes Peligrosos:
- Nombre Químico: Resina Epoxi (EENV = 525)
Xileno

3. IDENTIFICACION DE RIESGOS

Irritación a la piel, ojos y garganta. Continua exposición del producto puede causar molestias estomacales y dolores de cabeza.
El producto es inflamable.

4. PROCEDIMIENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS

Inhalación: Retirar a la persona de la exposición, proveer de aire fresco.
Contacto con la piel: Remover el producto y lavar con abundante agua y jabón.
Contacto con los ojos: Lavar inmediatamente con abundante agua durante 15 minutos por lo menos. Separar los párpados con los dedos para asegurar el buen enjuague de los ojos.
Ingestión: Llamar al médico inmediatamente. Inducción al vómito solamente por personal médico. No administrar medicamentos si la persona está inconsciente.

5. MEDIDAS CONTRA INCENDIOS

Medios de Extinción: Espuma apropiada, compuesto CO₂, polvo químico seco, arena seca, etc.

Riesgos especiales: Pueden generarse productos de combustión tóxicos o irritantes.

6. MEDIDAS PARA FUGAS O DERRAMES ACCIDENTALES

Precauciones de seguridad para las personas: Usar equipos protectores. Mantener alejados a aquellos que no estén protegidos. Cerrar todas las fuentes de ignición.
Medidas de protección del ambiente: No permitir que el material ingrese a la línea de desagüe, suelos y aguas. Ventilación local y lavar el lugar donde se haya derramado el producto una vez retirado por completo.
Medidas para la limpieza y recolección: Usar materiales absorbentes como arena o aserrín, barrer y poner en contenedor de basura. Trasladar al exterior y limpiar el área con agua.

12. INFORMACION ECOLOGICA

Ningún dato establecido.

13. CONSIDERACIONES DE ELIMINACION

Cumplir las disposiciones legales para la eliminación de subproductos.

14. INFORMACION DE TRANSPORTE

General : Producto inflamable.
N° UN : 1263
Clase : 3
Grupo de embalaje : III

15. INFORMACION REGLAMENTARIA

Inflamable, nocivo por inhalación y en contacto con la piel.



Irritante

16. OTRA INFORMACION

No hay información adicional. Esta información está basada en nuestro mejor conocimiento, se facilita de buena fe pero sin garantía.

- Medidas para la limpieza y recolección: Usar materiales absorbentes como arena o aserrín, barrer y poner en contenedor de basura. Trasladar al exterior y limpiar el área con agua.

7. ALMACENAJE Y MANIPULACION

- Seguridad durante la manipulación: Evitar el contacto con la piel y ojos. Cuando se manipula, no comer, beber o fumar.
- Protección contra fuego y explosión: Mantener apartado de fuentes de ignición. No fumar.
- Almacenamiento: Mantener el producto en un sitio ventilado, seco y en contenedores cerrados. Mantener alejado de agentes oxidantes y ácidos.

8. CONTROLES DE EXPLOSION / PROTECCION PERSONAL

- Equipo de protección personal:
 - Protección general y medidas higiénicas: Prover de estaciones para lavado de ojos y duchas de seguridad. Lavar las manos antes de comer, fumar o usar el baño. Separar la ropa de trabajo. Lavar la ropa contaminada.
 - Protección respiratoria: Respiradores faciales con filtro para solventes orgánicos.
 - Protección de manos: Guantes protectores (neopreno o caucho nitrilo).
 - Protección de ojos: Lentes de seguridad contra productos químicos.

9. PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS

Se indican las propiedades físicas típicas, para mayor información consultar la hoja técnica del producto.

Estado Físico: Líquido
Color: Transparente
Olor: Amónico.
%Sólidos: 50 +/- 1% en peso
Densidad: 0.925 g/cm3
pH: No aplicable.
Punto de Inflamación: 27°C.
Solubilidad en agua: No es soluble en agua.

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

- Descomposición térmica: Estable bajo condiciones recomendadas de almacenaje y manipulación.
- Reacciones peligrosas: Evitar materiales como ácidos minerales, ácidos orgánicos, agentes oxidantes.

Precaución: N-Nitrosamina pueden ser formada en contacto con ácidos nitrosos; éstos son poderosos agentes cancerígenos

11. INFORMACION TOXICOLOGICA

La inhalación de vapores de disolventes puede provocar tos, dolores de cabeza, vértigo, náuseas, vómitos y somnolencia.
Frecuente o continuo contacto con la piel causa irritación y posible dermatitis.

12. INFORMACION ECOLOGICA

Ningún dato establecido.

13. CONSIDERACIONES DE ELIMINACION

Cumplir las disposiciones legales para la eliminación de subproductos.

14. INFORMACION DE TRANSPORTE

General : Producto inflamable.
N° UN : 1263
Clase : 3
Grupo de embalaje : III

15. INFORMACION REGLAMENTARIA

Inflamable, nocivo por inhalación y en contacto con la piel.



Irritante

16. OTRA INFORMACION

No hay información adicional. Esta información está basada en nuestro mejor conocimiento, se facilita de buena fe pero sin garantía.

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD: La información contenida en esta HOJA DE INFORMACIONES TECNICAS está basada en pruebas de laboratorio de cremas prácticas y está orientada a servir de guía únicamente. Toda recomendación o sugerencia relativa al uso de los productos Aurora fabricados por CORPORACION MARA S.A., ya sea en documentación técnica, o en respuesta a una consulta específica, o de cualquier otro tipo, será basada en el conocimiento técnico y práctico de los productos Aurora en el momento de su formulación y no garantiza resultados. CORPORACION MARA S.A. no tiene ningún control ni sobre la calidad ni la cantidad ni la composición del sustrato, ni sobre los muchos factores que afectan el uso y aplicación del producto. La información aquí contenida es susceptible de modificación como resultado de la experiencia práctica y el continuo desarrollo de los productos. Esta HOJA DE INFORMACIONES TECNICAS es una herramienta de trabajo y no debe ser utilizada como base para la toma de decisiones. Se sugiere consultar el manual de instrucciones de cada producto.

Agosto - 2011

Página 3 de 3



Página 2 de 3

HOJA DE SEGURIDAD

1. IDENTIFICACION DEL PRODUCTO Y COMPAÑIA

Nombre Comercial: Catalizador Auroproxi 410
Proveedor: Corporación MARA S.A.
Jr. Perseo 251 La Campiña - Chorrillos.
Teléfono: 201-3535
Fax: 252-2438

2. COMPOSICION E INFORMACION SOBRE LOS INGREDIENTES

Composición: Pintura basada en resina poliámida
Componentes Peligrosos: Poliámida CAS: 68410-23-1
- Nombre Químico: Xileno CAS: 1330-20-7

3. IDENTIFICACION DE RIESGOS

Los vapores causan irritación en los ojos, la piel y las vías respiratorias.
Frecuente o continuo contacto con la piel causa irritación y posible dermatitis.
El producto es inflamable.

4. PROCEDIMIENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS

- Inhalación: Retirar a la persona de la exposición, proveer de aire fresco. Si no respira administrar respiración artificial. Si respira con dificultad, administrar oxígeno.
- Contacto con la piel: Remover el producto y lavar inmediatamente con abundante agua y jabón.
- Contacto con los ojos: Lavar inmediatamente con abundante agua durante 15 minutos por lo menos. Separar los párpados con los dedos para asegurar el buen enjuague de los ojos.
- Ingestión: Llamar al médico inmediatamente. Inducción al vómito por personal médico. No proporcionar ningún medicamento si la persona está inconsciente.

5. MEDIDAS CONTRA INCENDIOS

Medios de Extinción: Espuma apropiada, compuesto CO₂, polvo químico seco, arena seca, etc. El agua puede servir para refrigerar pero no es eficaz para la extinción.

Riesgos especiales: Pueden generarse productos de combustión tóxicos o irritantes y también gases tóxicos.

6. MEDIDAS PARA FUGAS O DERRAMES ACCIDENTALES

- Precauciones de seguridad para las personas: Usar equipos protectores.
Mantener alejados a aquellos que no estén protegidos. Cerrar todas las fuentes de ignición
Evitar respirar los vapores.
- Medidas de protección del ambiente: No permitir que el material ingrese a la línea de desagüe, suelos y aguas. Ventilar el local y lavar el lugar donde se haya derramado el producto una vez retirado por completo.

Página 1 de 3

HOJA RESUMEN DE SEGURIDAD
NOMBRE DEL REMITENTE
 CORPORACION MARA S.A.

TELEFONO DEL REMITENTE
 201-3535

DENOMINACION DEL PRODUCTO AUROPOXI 210 BASE ZINCROMATO AUROPOXI 210 BASE GRIS RAL 7035 CATALIZADOR AUROPOXI 210	CLASE	3
	N° ONU	1263

DESCRIPCIÓN: Líquido transparente de olor característico. Insoluble en agua.

PELIGROS	Contacto del producto con la piel y ojos Inhalación del producto Exposición prolongada del producto Producto inflamable
EQUIPOS DE PROTECCION CON LOS QUE CUENTA EL VEHICULO	Señales de peligro (conos o triángulos de seguridad) Chalecos fluorescentes. Guantes protectores, gafas, mascarilla.
ACCIONES INMEDIAS DEL CONDUCTOR ANTE UNA EMERGENCIA	Frenar el vehículo, apagar el motor. No provocar fuego o fumar, evitar el uso de equipos eléctricos. Colocar las señales de peligro (conos y/o triángulos). Alertar a las personas alrededor y mantenerlas alejadas del área del peligro. No caminar sobre el material derramado, ni tocarlo. Mantenerse fuera de la dirección del viento, con el fin de evitar inhalaciones de gases u olores del producto. Notificar de inmediato a la policía, bomberos y a la empresa Mantener a la mano la documentación del producto, para ser entregado a las autoridades y/o equipos de emergencia.
MEDIDAS CONTRA DERRAMES	Precauciones de seguridad para las personas: Usar equipos protectores. Mantener alejados a aquellos que no estén protegidos. Cerrar todas las fuentes de ignición. Medidas de protección del ambiente: No permitir que el material ingrese a la línea de desagüe, suelos y aguas. Ventilar el local y lavar el lugar donde se haya derramado el producto una vez retirado por completo. Medidas para la limpieza y recolección: Usar materiales absorbentes como arena o aserrín, barrer y poner en contenedor de basura. Trasladar al exterior y limpiar el área con agua.
MEDIDAS CONTRA INCENDIOS	Medios de Extinción: Uso del extintor para amagos pequeños. Riesgos de explosión y fuego: alejarse del vehículo y alertar a las personas que se encuentran alrededor, comunicarse inmediatamente con los bomberos y/o autoridades correspondientes. (EN ESTE PUNTO VERIFICAR CON LA HOJA DE SEGURIDAD PARA AGREGAR ALGO ADICIONAL)
PROCEDIMIENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS	Inhalación: Retirar a la persona de la exposición, proveer de aire fresco. Contacto con la piel: Remover el producto y lavar con abundante agua y jabón. Contacto con los ojos: Lavar inmediatamente con abundante agua durante 15 minutos

	por lo menos. Separar los párpados con los dedos para asegurar el buen enjuague de los ojos. Ingestión: Llamar a emergencias inmediatamente. Inducción al vómito solamente por personal médico. No administrar medicamentos si la persona está inconsciente.	
TELEFONO DE EMERGENCIAS	Bomberos central: 116 Ambulancias SAMU: 106 Policía Nacional del Perú: 105	
Fecha de emisión de la Hoja Resumen: 24/08/2017	Versión de la Hoja Resumen: 0	
CANTIDAD Y PRESENTACION		
AUROPOXI 210 BASE ZINCROMATO – 8 UNDS AUROPOXI 210 BASE GRIS RAL 7035 – 4 UNDS CATALIZADOR AUROPOXI 210 – 12 UNDS		

HOJA RESUMEN DE SEGURIDAD
NOMBRE DEL REMITENTE
 CORPORACION MARA S.A.

TELEFONO DEL REMITENTE
 201-3535

DENOMINACION DEL PRODUCTO AUROPOXI 410 GRIS NIEBLA AUROPOXI 410 AZUL NAVAL AUROPOXI 410 BLANCO CATALIZADOR AUROPOXI 410	CLASE	3
	N° ONU	1263

DESCRIPCIÓN: Líquido transparente de olor característico. Insoluble en agua.

PELIGROS	Contacto del producto con la piel y ojos Inhalación del producto Exposición prolongada del producto Producto inflamable
EQUIPOS DE PROTECCION CON LOS QUE CUENTA EL VEHICULO	Señales de peligro (conos o triángulos de seguridad) Chalecos fluorescentes. Guantes protectores, gafas, mascarilla.
ACCIONES INMEDIAS DEL CONDUCTOR ANTE UNA EMERGENCIA	Frenar el vehículo, apagar el motor. No provocar fuego o fumar, evitar el uso de equipos eléctricos. Colocar las señales de peligro (conos y/o triángulos). Alertar a las personas alrededor y mantenerlas alejadas del área del peligro. No caminar sobre el material derramado, ni tocarlo. Mantenerse fuera de la dirección del viento, con el fin de evitar inhalaciones de gases u olores del producto. Notificar de inmediato a la policía, bomberos y a la empresa Mantener a la mano la documentación del producto, para ser entregado a las autoridades y/o equipos de emergencia.
MEDIDAS CONTRA DERRAMES	Precauciones de seguridad para las personas: Usar equipos protectores. Mantener alejados a aquellos que no estén protegidos. Cerrar todas las fuentes de ignición. Medidas de protección del ambiente: No permitir que el material ingrese a la línea de desagüe, suelos y aguas. Ventilar el local y lavar el lugar donde se haya derramado el producto una vez retirado por completo. Medidas para la limpieza y recolección: Usar materiales absorbentes como arena o aserrín, barrer y poner en contenedor de basura. Trasladar al exterior y limpiar el área con agua.
MEDIDAS CONTRA INCENDIOS	Medios de Extinción: Uso del extintor para amagos pequeños. Riesgos de explosión y fuego: alejarse del vehículo y alertar a las personas que se encuentran alrededor, comunicarse inmediatamente con los bomberos y/o autoridades correspondientes. (EN ESTE PUNTO VERIFICAR CON LA HOJA DE SEGURIDAD PARA AGREGAR ALGO ADICIONAL)
PROCEDIMIENTOS DE PRIMEROS	Inhalación: Retirar a la persona de la exposición, proveer de aire fresco. Contacto con la piel: Remover el producto y lavar con abundante agua y jabón.

AUXILIOS	Contacto con los ojos: Lavar inmediatamente con abundante agua durante 15 minutos por lo menos. Separar los párpados con los dedos para asegurar el buen enjuague de los ojos. Ingestión: Llamar a emergencias inmediatamente. Inducción al vómito solamente por personal médico. No administrar medicamentos si la persona está inconsciente.
TELEFONO DE EMERGENCIAS	Bomberos central: 116 Ambulancias SAMU: 106 Policía Nacional del Perú: 105
Fecha de emisión de la Hoja Resumen: 24/08/2017	Versión de la Hoja Resumen: 0
CANTIDAD Y PRESENTACION	
AUROPOXI 410 GRIS NIEBLA – 2 UNDS AUROPOXI 410 AZUL NAVAL – 8 UNDS AUROPOXI 410 BLANCO – 8 UNDS CATALIZADOR AUROPOXI 410 – 18 UNDS	

933858329

MARTIN.

Ana Sabina

958 459 515

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PUERTO RICO

Facultad de Ingeniería Civil
Departamento de Ingeniería de Estructuras

PROYECTO DE DISEÑO DE UN MEMBRADO DE CONCRETO

Nombre del Proyecto:	MEMBRADO DE CONCRETO
Fecha de Entrega:	10/10/2018

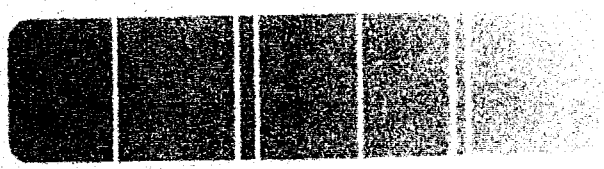
PROYECTO DE DISEÑO DE UN MEMBRADO DE CONCRETO

PROYECTO	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE CALIFICACIÓN	FECHA DE CALIFICACIÓN	FECHA DE CALIFICACIÓN	FECHA DE CALIFICACIÓN	FECHA DE CALIFICACIÓN	FECHA DE CALIFICACIÓN	FECHA DE CALIFICACIÓN	FECHA DE CALIFICACIÓN	FECHA DE CALIFICACIÓN
MEMBRADO DE CONCRETO	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018	10/10/2018

El presente proyecto de diseño de un membrado de concreto, se realizó con el propósito de demostrar el uso de los conocimientos adquiridos en el curso de Estructuras de Concreto, y de aplicar los principios de diseño de estructuras de concreto armado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PUERTO RICO
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL
INGENIERIA DE ESTRUCTURAS
DR. JOSE MORAN JANE
CARRILLO, PUERTO RICO
TEL: 787-264-2000 EXT. 2000
WWW.UNPRIO.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
 FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL
 Centro Productivo de Construcción y Consultoría
 LABORATORIO DE ENSAYOS DE MATERIALES

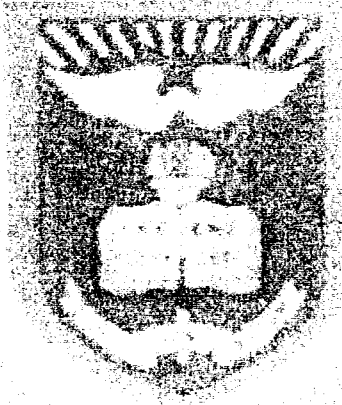
INFORME DE ENSAYO N°102- 02-2018 - LEM - FIC - UNP

PROYECTO	*OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARÁ, DISTRITO DE TALARÁ, PROVINCIA DE TALARÁ, REGION PIURA*	
SOLICITANTE	OMAR NELSON AGUILAR PEREDA	FECHA DE INFORME: 20/04/2018

RESISTENCIA A LA COMPRESION SIMPLE DE CILINDRICAS DE CONCRETO
 (NTF 329.034)

N° PROBETA	IDENTIFICACION DEL ESPECIMEN	f'c [kg/cm2]*	FECHA VACIADO	FECHA ENSAYO	EDAD ESPECIMEN [días]	DIAMETRO [cm]	ALTURA [cm]	AREA SECCION RECTA [cm²]	CARGA MAXIMA [Kg]	RESISTENCIA A LA COMPRESION [Kg/cm²]
1	VACEADO DE PISO	230	21/04/2018	28/04/2018	7	15.00	30.00	178.72	34500	197

Observacion
 Las muestras fueron preparadas y curadas por el solicitante
 Defectos en el espécimen: ninguno
 Los resultados obtenidos corresponden a una (01) probeta
 * Resistencia del concreto a los 28 días (f'c), especificada por el solicitante
 Datos proporcionados por el solicitante



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
 FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL
 DR. ING. LUIS MORAN YAÑEZ
 REG. CIP. N° 31818
 JEFE DE LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS Y ENSAYO DE MATERIALES

INFORME DE ENSAYO N° 102-03-2018-ITEM-FIC-UNP

PROYECTO:	COTIZACION DE DESMOLCADO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA, DISTRITO DE TALARA, PROVINCIA DE TALARA, REGION PIURA.		
SOLICITANTE:	DAVID NELSON A. UICHAL PEREDA	FECHA DE INFORME:	30/04/2018

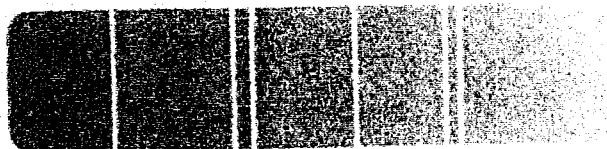
RESISTENCIA A LA COMPRESION SIMPLE DE CILINDRICAS DE CONCRETO
 (NTP 339.034)

N° PROBETA	IDENTIFICACION DEL ESPECIMEN	f _c (Kg/cm ²)	FECHA VANTADO	FECHA ENSAYO	EDAD ESPECIMEN (días)	DIAMETRO (cm)	ALTURA (cm)	AREA SECCION RECTA (cm ²)	CARGA MAXIMA (Kg)	RESISTENCIA A LA COMPRESION (Kg/cm ²)
	VACEADO DE COLUMINA-VIGA	290	4/04/2018	28/04/2018	14	15.00	30.00	176.72	42710	242

Observación

Las probetas fueron preparadas y curadas por el solicitante.
 Dedicado en el espécimen (probeta).
 Los resultados obtenidos corresponden a una (01) probeta.
 Resistencia del concreto a los 28 días (f_c) especificada por el solicitante.
 Datos proporcionados por el solicitante.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
 FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL
 DR. ING. LUIS MORAN YANEZ
 REG. CIP. N° 31818
 JEFE DE LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS Y ENSAYOS DE MATERIALES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
 FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL
 Centro Productivo de Construcción y Consultoría
 LABORATORIO DE ENSAYOS DE MATERIALES

INFORME DE ENSAYO N°102- 04-2018 - LEM - FIC - UNP

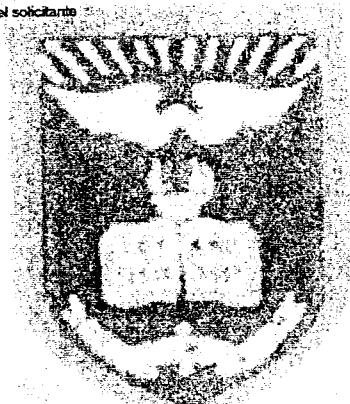
PROYECTO	OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA, DISTRITO DE TALARA, PROVINCIA DE TALARA, REGION PIURA	
SOLICITANTE	OMAR NELSON AGUILAR PEREDA	FECHA DE INFORME : 25/04/2018

RESISTENCIA A LA COMPRESION SIMPLE DE CILINDRICAS DE CONCRETO
 (NTP 339.034)

N° PROBETA	IDENTIFICACION DEL ESPECIMEN	f'c (kg/cm2)*	FECHA VACIADO	FECHA ENSAYO	EDAD ESPECIMEN (dias)	DIAMETRO (cm)	ALTURA (cm)	AREA SECCION RECTA (cm 2)	CARGA MAXIMA (Kg)	RESISTENCIA A LA COMPRESION (Kg / cm 2)
	VACEADO DE COLUMNA -VIGA	280	10/04/2018	24/04/2018	14	15.00	30.00	176.72	42835	243

Observación

Las muestras fueron preparadas y curadas por el solicitante
 Defectos en el espécimen: ninguno
 Los resultados obtenidos corresponden a una (01) probeta
 * Resistencia del concreto a los 28 días (f'c), especificada por el solicitante
 Datos proporcionados por el solicitante



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
 FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL
 DR. ING. LUIS MORAN YAÑEZ
 REG. CIP. N° 31318
 JEFE DE LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS Y ENSAYO DE MATERIALES



CEMENTOS PACASMAYO S.A.A.

Calle La Colonia No.150 Urb. El Vivero de Monumentos Santiago de Surco - Lima
Carretera Panamericana Norte Km. 666 Pacasmayo - La Libertad
Teléfono 317 - 6000



G-CC-F-04
Versión 03

Cemento Portland Tipo V

Conforme a la NTP 334.009 / ASTM C150
Pacasmayo, 15 de Agosto del 2017

COMPOSICIÓN QUÍMICA		CPSAA	Requisito NTP 334.009 / ASTM C150
MgO	%	2.1	Máximo 6.0
SO ₃	%	1.9	Máximo 2.3
CSA	%	3.1	Máximo 5
C4AF + 2(CSA)	%	19.9	Máximo 25
Perdida por ignición	%	1.8	Máximo 3.5
Residuo insoluble	%	0.38	Máximo 1.5

PROPIEDADES FÍSICAS		CPSAA	Requisito NTP 334.009 / ASTM C150
Contenido de Aire	%	10	Máximo 12
Expansión en Autoclave	%	0.05	Máximo 0.80
Superficie Específica	cm ² /g	3650	Mínimo 2800
Densidad	g/mL	3.11	NO ESPECIFICA

Resistencia Compresión :			
Resistencia Compresión a 3 días	MPa (Kg/cm ²)	19.6 (200)	Mínimo 8.0 (Mínimo 82)
Resistencia Compresión a 7 días	MPa (Kg/cm ²)	27.3 (278)	Mínimo 15.0 (Mínimo 153)
Resistencia Compresión a 28 días	MPa (Kg/cm ²)	34.0 (347)	Mínimo 21.0 (Mínimo 214)

Tiempo de Fraguado Vicat :			
Fraguado Inicial	min	173	Mínimo 45
Fraguado Final	min	300	Máximo 375

Los resultados arriba mostrados, corresponden al promedio del cemento despachado durante el periodo del 01-07-2017 al 31-07-2017.
La resistencia a la compresión a 28 días corresponde al mes de Junio 2017.
(*) Requisito opcional.

Ing. Gabriel G. Mansilla Fiestas
Superintendente de Control de Calidad

Solicitado por :

Distribuidora Norte Pacasmayo S.R.L.

Esto lo permite prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin la autorización de Cementos Pacasmayo S.A.A.




CEMENTOS PACASMAYO S.A.A.
 Calle La Colonia Nro.150 Urb. El Vivero de Morteros Santiago de Surco - Lima
 Carretera Piura Palla Km. 3 - Piura - Piura
 Teléfono 317 - 6000

G-CC-F-04
 Versión 03

CEMENTO ANTISALITRE NUEVA FÓRMULA **FORTIMAX3**
Cemento Portland Tipo MS (MH) (R)
 Conforme a la NTP 334.082 / ASTM C1157
 Piura, 21 de Septiembre del 2017

PROPIEDADES FISICAS		CPSAA	Requisito NTP 334.082 / ASTM C1157
Contenido de Aire	%	7	NO ESPECIFICA
Expansión en Autoclave	%	0.049	Máximo 0.80
Superficie Específica	cm ² /g	4050	NO ESPECIFICA
Retenido M325	%	2.9	NO ESPECIFICA
Densidad	g/mL	3.02	NO ESPECIFICA
Resistencia Compresión :			
Resistencia Compresión a 3días	MPa (Kg/cm ²)	24.3 (248)	Mínimo 11.0 (Mínimo 112)
Resistencia Compresión a 7días	MPa (Kg/cm ²)	30.0 (308)	Mínimo 18.0 (Mínimo 184)
Resistencia Compresión a 28días (*)	MPa (Kg/cm ²)	36.3 (371)	Mínimo 26.0 (Mínimo 266)
Tiempo de Fraguado Vicat :			
Fraguado Inicial	min	146	Mínimo 45
Fraguado Final	min	283	Máximo 420
Expansión Barra de Mortero Edad 14 días			
Expansión Barra de Mortero Edad 14 días	%	0.011	Máximo 0.020
Expansión por Sulfato Edad 6 meses	%	0.034	Máximo 0.10
Calor de Hidratación a 7 Días	Kcal/Kg	70	Máximo 70

Los resultados arriba mostrados, corresponden al promedio del cemento despachado durante el periodo del 01-08-2017 al 31-08-2017 El ensayo de Expansión por Sulfatos corresponde al mes de enero 2017.
 El ensayo de calor de hidratación corresponde al mes de julio 2017.
 (*) Requisito opcional



 Superintendente de Control de Calidad

Solicitado por : **Distribuidora Norte Pacasmayo S.R.L.**

Esta totalmente prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin la autorización de Cementos Pacasmayo S.A.A.



ICONTEC Certifica que el Sistema de Gestión de la organización:
ICONTEC certifies that the Organization's Management System of:

MEXICHEM COLOMBIA S.A.S.

Autopista Sur No. 71 - 75 Bogotá D.C., Colombia

ha sido auditado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en:
has been audited and approved based on the specified requirements of:

ISO 9001:2008

Este Certificado es aplicable al siguiente alcance:
This certificate is applicable to the following scope:

Producción y venta de tuberías y accesorios de PVC, CPVC y polietileno; accesorios polipropileno; cementos solventes de PVC y CPVC; cámaras y cajas de inspección de polietileno. Servicio de rehabilitación de tuberías existentes.

Excluye: 7.3

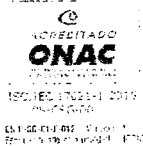
Production and sales of PVC, CPVC and polyethylene pipes and fittings; polypropylene fittings; solvent cements for PVC and CPVC piping systems; polyethylene manholes and inspection chambers. Rehabilitation service for existing pipeline

Esta aprobación está sujeta a que el sistema de gestión se mantenga de acuerdo con los requisitos especificados, lo cual será verificado por ICONTEC
This approval is subject to the maintenance of the management system according to the specified requirements, which will be verified by ICONTEC

Certificado: SC036-1
Certificate

Fecha de Aprobación: 1996 08 16
Approval Date:
Fecha de Vencimiento: 2018 09 22
Expiration Date

Fecha Última Modificación: 2017 10 06
Last Modification Date
Fecha de Restauración:
Restoration Date



Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo
CEO



ICONTEC Certifica que el Sistema de Gestión de la organización:
ICONTEC certifies that the Organization's Management System of:

MEXICHEM COLOMBIA S.A.S.

Autopista Sur No. 71 - 75 Bogotá D.C., Colombia

ha sido auditado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en:
has been audited and approved based on the specified requirements of:

ISO 14001: 2004

Este Certificado es aplicable al siguiente alcance:
This certificate is applicable to the following scope:

Producción y venta de tuberías y accesorios de PVC, CPVC y polietileno; accesorios polipropileno; cementos solventes de PVC y CPVC; cámaras y cajas de inspección de polietileno. Servicio de rehabilitación de tuberías existentes

Production and sales of PVC, CPVC and polyethylene pipes and fittings; polypropylene fittings; solvent cements for PVC and CPVC piping systems; polyethylene manholes and inspection chambers. Rehabilitation service for existing pipeline

Esta aprobación está sujeta a que el sistema de gestión se mantenga de acuerdo con los requisitos especificados, lo cual será verificado por ICONTEC
This approval is subject to the maintenance of the management system according to the specified requirements, which will be verified by ICONTEC

Certificado: SA057-1
Certificate

Fecha de Aprobación: 2002 12 27
Approval Date:

Fecha Última Modificación: 2017 10 06
Last Modification Date

Fecha de Vencimiento: 2018 09 14
Expiration Date

Fecha de Restauración:
Restoration Date

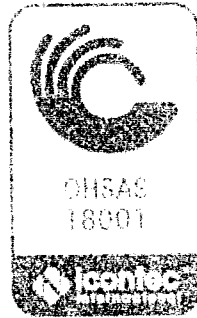


Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo
CEO

SE P-56-611-012 - 0122 20
El presente certificado es válido para el uso exclusivo de la organización certificada.

Este certificado es válido para el uso exclusivo de la organización certificada.

Este certificado es válido para el uso exclusivo de la organización certificada.



ICONTEC Certifica que el Sistema de Gestión de la organización:
ICONTEC certifies that the Organization's Management System of:

MEXICHEM COLOMBIA S.A.S.

Autopista Sur No. 71 - 75 Bogotá D.C., Colombia

ha sido auditado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en:
has been audited and approved based on the specified requirements of:

OHSAS 18001:2007

Este Certificado es aplicable al siguiente alcance:
This certificate is applicable to the following scope:

Producción y venta de tuberías y accesorios de PVC, CPVC y polietileno; accesorios polipropileno; cementos solventes de PVC y CPVC; cámaras y cajas de inspección de polietileno. Servicio de rehabilitación de tuberías existentes

Production and sales of PVC, CPVC and polyethylene pipes and fittings; polypropylene fittings; solvent cements for PVC and CPVC piping systems; polyethylene manholes and inspection chambers. Rehabilitation service for existing pipeline

Esta aprobación está sujeta a que el sistema de gestión se mantenga de acuerdo con los requisitos especificados, lo cual será verificado por ICONTEC

This approval is subject to the maintenance of the management system according to the specified requirements, which will be verified by ICONTEC

Certificado: OS033-1
Certificate

Fecha de Aprobación: 2004 12 23
Approval Date:

Fecha Última Modificación: 2017 10 06
Last Modification Date

Fecha de Vencimiento: 2020 08 23
Expiration Date

Fecha de Restauración:
Restoration Date

Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo
CEO



ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
CALLE 100 No. 100-100 Bogotá D.C. Colombia

CONSEJO TÉCNICO DE Acreditación
CALLE 100 No. 100-100 Bogotá D.C. Colombia

Fecha: 2017 10 06

CALIDAD



IBNORCA

REG-IT-TCS-10 v.02

INSTITUTO BOLIVIANO DE NORMALIZACIÓN Y CALIDAD

CERTIFICADO DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Reg. N° EC-043/06 (4)

Certificamos que el Sistema de Gestión de la Calidad de:



Carretera Cotoca Km 8.12 Zona Guaplo - Santa Cruz de la Sierra
 Sucursal de venta I Santa Cruz - Av. Beni esquina Patujú
 Sucursal de venta Cochabamba - Calle Baptista N° 616
 Sucursal de venta La PAZ - Carretera Viecha N° 1926

Cumple con la norma de Gestión de la Calidad:

NB/ISO 9001:2008
ISO 9001:2008

Sistemas de Gestión de la Calidad - Requisitos

El Sistema de Gestión de la Calidad es aplicable a:

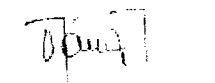
Fabricación, comercialización, venta y gestión de transporte de productos plásticos, tuberías y accesorios de PVC para sistemas de agua potable, alcantarillado, eléctricos y desagües domiciliarios, tuberías y accesorios de polipropileno para agua fría y caliente, tubería de polietileno PE-80 para redes de gas, envases de polietileno y polipropileno, revestimientos y perfiles de PVC, en los emplazamientos:

- Fábrica Santa Cruz de la Sierra
- Sucursales de ventas en Santa Cruz, Cochabamba y La Paz.

Validez del certificado: 2015-05-08 al 2018-05-07

Fecha de otorgamiento: 2015-05-08

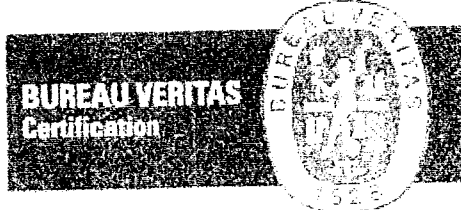

 José Durán Guillén
 Director Ejecutivo


 Daniel Sánchez Solís
 Presidente



Sistema de Gestión
 de la Calidad
 Certificado N° EC-043/06

www.ibnorca.org



Certification

Awarded to

CERAMICA SAN LORENZO I.C.S.A.

PLANTA AZUL, PROLONGACION NORTE CALLE MUJICA S/N, AZUL, PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PLANTA SAN JUAN, VIDART 666 RAWSON, PROVINCIA DE SAN JUAN
PLANTA VILLA MERCEDES, PATA NACIONAL, N° 7 KM. 700,8 SUR, VILLA MERCEDES, PROVINCIA DE SAN LUIS
PLANTA MADRYN, RUTA 1 S/N, PARQUE INDUSTRIAL PESADO, 9120 PUERTO MADRYN, PROVINCIA DE CHUBUT
ARGENTINA

Bureau Veritas Certification certifies that the Management System of the above organisation has been audited and found to be in accordance with the requirements of the management system standards detailed below

Standards

ISO 14001:2004

Scope of supply

FABRICACION DE PISOS Y REVESTIMIENTOS CERAMICOS.

MANUFACTURING OF CERAMIC FLOOR AND WALL TILES.

Emisión: 07 de Diciembre de 2011 Última Revisión: 03 de Marzo de 2006
Certificación de la Norma: 05 de Octubre de 2014
El presente certificado es válido para el sistema de gestión de calidad en cumplimiento de la Norma ISO 14001:2004.
El alcance de la certificación es el siguiente: FABRICACION DE PISOS Y REVESTIMIENTOS CERAMICOS.
El presente certificado es válido para el sistema de gestión de calidad en cumplimiento de la Norma ISO 14001:2004.

Ing. María G. Paz

Fecha: 18 de Abril de 2012
Certificación N°: AR-U232329 v01



MANAGER OF THE AUDITING DIVISIONS
15, rue de la Libération, 92010 Nanterre Cedex, France
Tel: +33 (0)1 41 17 43 00 Fax: +33 (0)1 41 17 43 01

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS SEGURO DE TODO RIESGO PARA CONTRATISTAS

PÓLIZA N°	A7002017000056
-----------	----------------

Conste por el presente documento el Convenio de Pago de Primas de Póliza de Seguro ("Convenio") que celebran, de una parte, **AVLA Perú Compañía de Seguros S.A.**, identificada con Registro Único de Contribuyentes No. 20600825187, con domicilio en Avenida Víctor Andrés Belaunde No. 147, Vía Principal No. 123, Torre Real 1, Oficina 802, Centro Empresarial Real, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por el funcionario autorizado cuyo sello y firma figura al final del presente Convenio, con poderes inscritos de la Partida Electrónica No. 13546731 del Registro de Personas Jurídicas de Lima (en adelante, "COMPAÑÍA" o "ASEGURADORA"); y, de la otra parte, la(s) persona(s) natural(es) y/o jurídica(s) cuyo(s) nombre(s) / denominación social / razón social, número de Registro Único de Contribuyentes y domicilio, así como los nombres, documentos de identidad y registro de poderes de sus representantes legales, se indican en la última página del presente Convenio (en forma individual o conjunta, "CONTRATANTE" y/o "ASEGURADO").

El presente Convenio se suscribe en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.-

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO contrató con la COMPAÑÍA la Póliza de Seguro de Todo Riesgo para Contratistas cuyo número se indica en el encabezado ("Póliza"), con el plazo de vigencia y la cobertura de los riesgos señalados en las Condiciones Particulares de la mencionada Póliza.

SEGUNDO.-

Es obligación del CONTRATANTE y/o ASEGURADO pagar la prima en la forma y plazos convenidos en el presente Convenio.

TERCERO.-

Las partes acuerdan que la prima del seguro contratado se pagará de la siguiente manera:

a) Forma de pago	Fraccionado
b) Plan de pago	En 4 cuota(s) TCEA 0.00%
c) Moneda	SOLES
d) Corredor	Corredor
e) Cronograma	

Cuotas	Fecha Vencimiento	Código Cuota	Monto a pagar
1/4	03/05/2018	195	S/ 1,086.88
2/4	03/06/2018	196	S/ 1,086.88
3/4	03/07/2018	197	S/ 1,086.88
4/4	03/08/2018	198	S/ 1,086.88
Monto total a pagar			S/ 4,347.51
Tasa de costo efectivo anual:			0.00%

CUARTO.-

El pago de las cuotas únicamente podrá ser efectuado bajo las siguientes modalidades:

- a) Entrega de cheque de gerencia en las oficinas de la COMPAÑÍA.
- b) Transferencia a la cuenta corriente de titularidad de la COMPAÑÍA en el Banco de Crédito del Perú: (i) Soles No. 193-2256512-0-49; o, (ii) Dólares No. 193-2145348-1-90.
- c) Transferencia a la cuenta corriente de titularidad de la COMPAÑÍA en el Banco Continental: (i) Soles: No. 0011-0356-01-00029800, nombre de recaudo: AVLA PERU PRIMAS MN, código 7201; o, (ii) Dólares: No. 0011-0356-01-00029827, nombre de recaudo: AVLA PERU PRIMAS ME, código: 7202.
- d) Transferencia a la cuenta corriente de titularidad de la COMPAÑÍA en el Banco Scotiabank: (i) Soles No. 5221030-000-01.

Asimismo, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO podrá pagar autorizando al débito automático en (i) cuenta(s) de su titularidad en Banco de Crédito del Perú, BBVA Continental, o, (ii) tarjetas de crédito Visa o MasterCard o American Express. Para tales efectos, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO deberá suscribir el formato Autorización de Débito Automático Bancario de la COMPAÑÍA y entregarlo a ésta.

QUINTO.-

La prima de seguro tiene por objeto garantizar el cumplimiento de las obligaciones con el CONTRATANTE y/o ASEGURADO derivadas de las coberturas contenidas en la Póliza, durante el plazo de vigencia de la misma, siempre y cuando sean pagadas en el tiempo y forma establecidas en el presente Convenio.

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO declaran conocer que en caso no cumplan con la obligación de pago de la prima al vencimiento del plazo convenido en el presente Convenio, la cobertura del seguro se suspenderá automáticamente una vez transcurrido treinta (30) días calendarios desde la fecha de vencimiento de la obligación.

Para dicho efecto, las partes acuerdan que será considerada cierta la comunicación escrita que realice la COMPAÑÍA al CONTRATANTE y/o ASEGURADO por correo electrónico en donde comunique el incumplimiento del pago de la prima indicando la fecha del vencimiento de la prima y sus consecuencias, así como el plazo de que dispone para pagar antes de la suspensión de la cobertura del seguro. La cobertura de seguro quedará suspendida automáticamente a partir del día siguiente al vencimiento de dicho plazo. LA COMPAÑÍA no será responsable por los siniestros ocurridos durante la suspensión de la cobertura.

En caso la cobertura se encuentre en suspenso por el incumplimiento en el pago de prima, la COMPAÑÍA podrá optar por resolver la Póliza. Para tal efecto, comunicará al CONTRATANTE y/o ASEGURADO con treinta (30) días calendario de anticipación su decisión de resolver la Póliza por falta de pago de la prima.

Si la COMPAÑÍA no reclama el pago de la prima dentro de los noventa (90) días siguientes al vencimiento del plazo, se entiende que el contrato de seguro queda extinguido en dicho plazo.

SEXTO.-

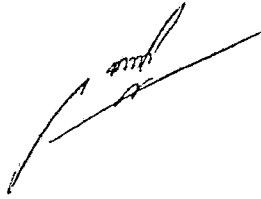
El presente Convenio forma parte integrante de la Póliza. En caso de acuerdo entre las partes, se podrían modificar las primas, las cuales deberán generar un nuevo cronograma de pago con los nuevos montos y/o plazos.

SÉTIMO

Conforme a lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 4 de la Ley del Contrato de Seguro - Ley No 29946, las partes acuerdan postergar el inicio de la cobertura del seguro al pago de la primera cuota fraccionada o de la cuota anual de la prima dentro del plazo establecido, según corresponda.

En señal de conformidad con los términos y condiciones del presente Contrato, las Partes suscriben dos (2) ejemplares de igual valor y tenor, en la ciudad de Lima.

Emitida en Lima, el 03 de Abril de 2018.



COMPAÑIA

CONTRATANTE y/o ASEGURADO

Datos del CONTRATANTE y/o ASEGURADO

Nombre	TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.		
RUC N°	20538507661		
Domicilio Legal	AV. CAMINOS DEL INCA NRO. 1440 INT. 202 LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO		
Funcionario 1	VIDAL VIDAL NELIDA ROSARIO	DNI / CE	8447465
Funcionario 2		DNI / CE	
Partida		Teléfono	2235084



POLIZA DE VIDA LEY TEMPORAL OBREROS
Ley de Consolidación de Beneficios Sociales
Decreto Legislativo N° 688 y su modificatoria mediante Ley N° 29549

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza:	<u>38805772</u>
N° Trámite:	<u>SI3442601-02</u>

Fecha Emisión:	19 / 04 / 18
Vigencia:	Del Día 01 / mes 04 /año 18 A las 12:00 horas Al Día 01 / mes 07 /año 18 A las 12:00 horas.
Moneda:	Sol

COMPAÑÍA ASEGURADORA:	
RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	
RUC: 20100041953	
Dirección: Las Begonias No. 475, Piso 3, San Isidro, Lima	
Teléfono: 411-3000	Fax: 421-0555

CONTRATANTE:	
Nombre o Razón Social:	TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.
RUC / DNI:	20538507661
Dirección:	MZ. B LT. 2 URB. EL TREBOL EL TREBOL
	LIMA PERU LIMA L33
Distrito:	SANTIAGO DE SURCO
Teléfono:	Fax:

CORREDOR:	
Nombre o Razón Social:	F & G S.A.C. CORREDORES DE SEGUROS
RUC / DNI:	20543541690
Dirección:	CALLE SAN JOSE 172 DPTO. 101 LIMA
	PERU LIMA
Distrito:	PUEBLO LIBRE
Teléfono:	4621774
	Fax: 4621774

ASEGURADO

De acuerdo a lo indicado en el Certificado Individual.

BENEFICIARIOS

El seguro de vida es de grupo o colectivo y se toma en beneficio del cónyuge o conviviente a que se refiere el artículo 321 del Código Civil y de los descendientes, sólo a falta de éstos corresponde a los ascendientes y hermanos menores de dieciocho (18) años.

El ASEGURADO deberá entregar al CONTRATANTE una declaración jurada, con firma legalizada notarialmente, o por el Juez de Paz a falta de notario, sobre los beneficiarios del seguro de vida, teniendo en cuenta el establecido en el párrafo precedente.

En el caso de la cobertura de Invalidez Total y Permanente, el Beneficiario es el mismo ASEGURADO.

Condición para el ingreso de los trabajadores a la Póliza de Seguro Vida Ley: Que hayan cumplido 1er Día con clausula de espera de trabajo.

Nro. de Asegurados: 5
Monto de planilla mensual: 13400
Monto de planilla del Periodo: 40,200.00

COBERTURAS DE LEY

Coberturas	Sumas Aseguradas
Monto de planilla del Periodo:	40,200.00
Muerte Natural (Nro.Remuneraciones)	16
Muerte por Accidente (Nro.Remuneraciones)	32
Invalidez Total y Permanente por Accidente (Nro.Remuneraciones)	32

Se deja expresa constancia que, para efectos de calcular el monto de la prima o para liquidar la suma asegurada en caso de siniestro, la remuneración mensual no podrá exceder de la remuneración máxima asegurable, la cual establece la SBS en forma trimestral, en aplicación de la nueva Ley N° 29549 que modifica el D.L. 688. El Asegurado podrá obtener la información respecto a la remuneración máxima asegurable vigente en www.sbs.gob.pe.

Remuneración Máxima Asegurable: S/. 9402.72
Trimestre 2do. Trimestre Del año 2018

COBERTURAS ADICIONALES

Las coberturas adicionales serán otorgadas solamente a los Asegurados que sean menores de 65 años.

Coberturas	Sumas Aseguradas	Numero de Remuneraciones
Desgravamen	10,000.00	5.00
Desamparo Familiar por Accidente	20,000.00	5.00
Sepelio	7,000.00	3.00

(*) En caso de Invalidez Total y Permanente por accidente.

Consolidado de Primas: LQ-628739972
Prima Comercial: 160.8
Impuesto: 28.94
Prima Comercial Total (Incluye IGV):189.74

Forma de Pago: Según Convenio de Pago
Lugar de Pago: En todas las Plataformas de Atención de Rimac Seguros y Reaseguros o mediante depósito en cuenta.

LIMA

- Av. Paseo de la República 3505, San Isidro.
- Av. Paseo de la República 3082 San Isidro
- Av. Comandante Espinar 689, Miraflores.

PROVINCIAS

- **Arequipa:**
Pasaje. Belén 103, Urb. Vallecito.
Telf. (054)-381700
- **Cajamarca:**
Jr. Belén 676-678.
Telf. (076)-369635
- **Cusco:**
Calle Humberto Vidal Unda G-5, Urbanización Magisterial, 2da. Etapa. Cusco.
Telf. (084)-229990 / (084)-227041
- **Huancayo:**
Jr. Ancash 125, Huancayo.
Telf. (064)-223233
- **Trujillo:**
Av. America Oeste N° 750 Locales A-1004 y A-1006 – Mall Aventura Plaza,
Urbanización El Ingenio, provincia de Trujillo, departamento de La LibertadTelf.
(044)-485200
- **Chiclayo:**

Av. Salaverry 560, Urb. Patazca.
Telf. (074)- 481400

- Iquitos:

Jirón Putumayo 501.
Telf. (065)-242107

- Piura:

Calle Libertad 450.
Telf. (073)-284900

Relación de Cuentas Corrientes para abono de primas.

Soles

BCP: 193-2037033-0-90
BBVA: 0011-0586-0100009517
INTERBANK: 200-3000303737
SCOTIABANK:00-001-102-0755-03

Dólares

BCP: 193-2038354-1-43
BBVA: 0011-0586-0100009525
INTERBANK: 200-3000303728
SCOTIABANK:01-001-102-0543-82

Fecha de vencimiento de prima: Fecha de plazo de pago de la prima según detalle de Liquidación o Convenio de Pago.

No aplican deducibles, franquicias, coaseguros y similares a cargo del asegurado.

- Con la suscripción del presente documento se confirma la exactitud y veracidad de las declaraciones expresadas en el mismo, indicando el Contratante que cualquier declaración inexacta y/o reticente donde medie dolo o culpa inexcusable, respecto de circunstancias conocidas por ellos y que hubiesen impedido el Contrato de Seguro o modificado sus condiciones si la Aseguradora hubiese sido informada del verdadero estado del riesgo, hará que se proceda al rechazo de la presente o a la nulidad del Contrato de Seguro, de ser el caso.
- El Contratante y/o Asegurado manifiesta su aceptación expresa para que las comunicaciones relacionadas a la misma, puedan ser remitidas a la dirección de correo electrónico que ha sido consignada en el presente documento. En caso el Contratante y/o Asegurado no pueda abrir los archivos adjuntos o modifique su dirección de correo electrónico, deberá informar dichas situaciones a la siguiente dirección de correo electrónico: atencionalcliente@rimac.com.pe, o comunicándose al 411-3000. Asimismo, se compromete a mantener activa su cuenta de correo electrónico, abrir y leer detenidamente las comunicaciones electrónicas y sus archivos adjuntos, revisar sus bandejas de correo electrónico, inclusive las bandejas de entrada y de correos no deseados, así como revisar la política de filtro o bloqueo de su proveedor de servicio de correo electrónico, todo aquello con el objeto de utilizar este medio de comunicación electrónica de manera sencilla y eficiente, para los fines propuestos.
- El Asegurado autoriza que toda comunicación relacionada con la presente Póliza, que deba serle entregada, sea dirigida al Contratante.

Ley 29733 – Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento:

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, quien suscribe el presente documento, queda informado y da su consentimiento libre, previo, expreso, inequívoco e informado, para el tratamiento y transferencia, nacional e internacional de sus datos personales al banco de datos de titularidad de RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS ("La Aseguradora"), que estará ubicado en sus oficinas a nivel nacional que, conjuntamente con cualquier otro dato que pudiera facilitarse a lo largo de la relación jurídica y aquellos obtenidos en fuentes accesibles al público, se tratarán con las finalidades de analizar las circunstancias al celebrar contratos con La Aseguradora, gestionar la contratación y evaluar la calidad del servicio. Asimismo, La Aseguradora utilizará los datos personales con fines comerciales, y publicitarios a fin de remitir información sobre productos y servicios que La Aseguradora considere de su interés.

Los datos proporcionados serán incorporados, con las mismas finalidades, a las bases de datos de RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS y/u otras empresas subsidiarias, filiales, asociadas, afiliadas o miembros del Grupo Económico al cual pertenece y/o terceros con los que éstas mantengan una relación contractual.

Los datos suministrados son esenciales para las finalidades indicadas. Las bases de datos donde ellos se almacenan cuentan con estrictas medidas de seguridad. En caso se decida no proporcionarlos, no será posible la prestación de servicios por parte La Aseguradora.

Conforme a Ley, el titular de la información está facultado a ejercitar los derechos de información, acceso, rectificación, supresión o cancelación y oposición que se detallan en la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, mediante comunicación dirigida RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS.

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES PLANTEADAS

- La aceptación de la Solicitud del Seguro, evidenciada con la emisión de la presente Póliza de Seguro, supone la conformidad de las declaraciones efectuadas por el Contratante o Asegurado en los términos estipulados por La Aseguradora, en tanto el Contratante o Asegurado hubieran proporcionado información veraz.

El Contratante/Asegurado suscribe las presentes Condiciones Particulares, en señal de haber tomado conocimiento acerca de ellas, y de haber recibido y aceptado los términos de la Póliza de Seguros.

**CONTRATANTE Y/O
ASEGURADO**



**RIMAC SEGUROS y
REASEGURO**



POLIZA DE VIDA LEY TEMPORAL EMPLEADOS
Ley de Consolidación de Beneficios Sociales
Decreto Legislativo N° 688 y su modificatoria mediante Ley N° 29549

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza: 38805931
N° Trámite: SI3442601-01

Fecha Emisión: 19 / 04 / 18
Vigencia: Del Día 01 / mes 04 / año 18 A las 12:00 horas Al Día 01 / mes 07 / año 18 A las 12:00 horas.
Moneda: Sol

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS
RUC: 20100041953
Dirección: Las Begonias No. 475, Piso 3, San Isidro, Lima
Teléfono: 411-3000
Fax: 421-0555

CONTRATANTE:

Nombre o Razón Social: TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.
RUC / DNI: 20538507661
Dirección: MZ. B LT. 2 URB. EL TREBOL EL TREBOL
Distrito: LIMA PERU LIMA L33
Teléfono: SANTIAGO DE SURCO
Fax:

CORREDOR:

Nombre o Razón Social: F & G S.A.C. CORREDORES DE SEGUROS
RUC / DNI: 20543541690
Dirección: CALLE SAN JOSE 172 DPTO. 101 LIMA
Distrito: PERU LIMA
Teléfono: PUEBLO LIBRE
Fax: 4621774

ASEGURADO

De acuerdo a lo indicado en el Certificado Individual.

BENEFICIARIOS

El seguro de vida es de grupo o colectivo y se toma en beneficio del cónyuge o conviviente a que se refiere el artículo 321 del Código Civil y de los descendientes, sólo a falta de éstos corresponde a los ascendientes y hermanos menores de dieciocho (18) años.
El ASEGURADO deberá entregar al CONTRATANTE una declaración jurada, con firma legalizada notarialmente, o por el Juez de Paz a falta de notario, sobre los beneficiarios del seguro de vida, teniendo en cuenta el establecido en el párrafo precedente.
En el caso de la cobertura de Invalidez Total y Permanente, el Beneficiario es el mismo ASEGURADO.

Condición para el ingreso de los trabajadores a la Póliza de Seguro Vida Ley: Que hayan cumplido 1er Día con clausula de espera de trabajo.

Nro. de Asegurados: 2
Monto de planilla mensual: 3800
Monto de planilla del Periodo: 11,400.00

COBERTURAS DE LEY

Coberturas	Sumas Aseguradas
Monto de planilla del Periodo:	11,400.00
Muerte Natural (Nro.Remuneraciones)	16
Muerte por Accidente (Nro.Remuneraciones)	32
Invalidez Total y Permanente por Accidente (Nro.Remuneraciones)	32

Se deja expresa constancia que, para efectos de calcular el monto de la prima o para liquidar la suma asegurada en caso de siniestro, la remuneración mensual no podrá exceder de la remuneración máxima asegurable, la cual establece la SBS en forma trimestral, en aplicación de la nueva Ley N° 29549 que modifica el D.L. 688. El Asegurado podrá obtener la información respecto a la remuneración máxima asegurable vigente en www.sbs.gob.pe.

Remuneración Máxima Asegurable: S/. 9402.72
Trimestre 2do. Trimestre Del año 2018

COBERTURAS ADICIONALES

Las coberturas adicionales serán otorgadas solamente a los Asegurados que sean menores de 65 años.

Coberturas	Sumas Aseguradas	Numero de Remuneraciones
Desgravamen	10,000.00	5.00
Desamparo Familiar por Accidente	20,000.00	5.00
Sepelio	7,000.00	3.00

(*) En caso de Invalidez Total y Permanente por accidente.

Consolidado de Primas: LQ-628739649
 Prima Comercial: 45.6
 Impuesto: 8.21
 Prima Comercial Total (Incluye IGV):53.81

Forma de Pago: Según Convenio de Pago
 Lugar de Pago: En todas las Plataformas de Atención de Rimac Seguros y Reaseguros o mediante depósito en cuenta.

LIMA

- Av. Paseo de la República 3505, San Isidro.
- Av. Paseo de la República 3082 San Isidro
- Av. Comandante Espinar 689, Miraflores.

PROVINCIAS

- **Arequipa:**
Pasaje. Belén 103, Urb. Vallecito.
Telf. (054)-381700
- **Cajamarca:**
Jr. Belén 676-678.
Telf. (076)-369635
- **Cusco:**
Calle Humberto Vidal Unda G-5, Urbanización Magisterial, 2da. Etapa. Cusco.
Telf. (084)-229990 / (084)-227041
- **Huancayo:**
Jr. Ancash 125, Huancayo.
Telf. (064)-223233
- **Trujillo:**
Av. America Oeste N° 750 Locales A-1004 y A-1006 – Mall Aventura Plaza,
Urbanización El Ingenio, provincia de Trujillo, departamento de La LibertadTelf.
(044)-485200
- **Chiclayo:**

Av. Salaverry 560, Urb. Patazca.
Telf. (074)- 481400

- Iquitos:

Jirón Putumayo 501.
Telf. (065)-242107

- Piura:

Calle Libertad 450.
Telf. (073)-284900

Relación de Cuentas Corrientes para abono de primas.

Soles

BCP: 193-2037033-0-90
BBVA: 0011-0586-0100009517
INTERBANK: 200-3000303737
SCOTIABANK:00-001-102-0755-03

Dólares

BCP: 193-2038354-1-43
BBVA: 0011-0586-0100009525
INTERBANK: 200-3000303728
SCOTIABANK:01-001-102-0543-82

Fecha de vencimiento de prima: Fecha de plazo de pago de la prima según detalle de Liquidación o Convenio de Pago.

No aplican deducibles, franquicias, coaseguros y similares a cargo del asegurado.

- Con la suscripción del presente documento se confirma la exactitud y veracidad de las declaraciones expresadas en el mismo, indicando el Contratante que cualquier declaración inexacta y/o reticente donde medie dolo o culpa inexcusable, respecto de circunstancias conocidas por ellos y que hubiesen impedido el Contrato de Seguro o modificado sus condiciones si la Aseguradora hubiese sido informada del verdadero estado del riesgo, hará que se proceda al rechazo de la presente o a la nulidad del Contrato de Seguro, de ser el caso.
- El Contratante y/o Asegurado manifiesta su aceptación expresa para que las comunicaciones relacionadas a la misma, puedan ser remitidas a la dirección de correo electrónico que ha sido consignada en el presente documento. En caso el Contratante y/o Asegurado no pueda abrir los archivos adjuntos o modifique su dirección de correo electrónico, deberá informar dichas situaciones a la siguiente dirección de correo electrónico: atencionalcliente@rimac.com.pe, o comunicándose al 411-3000. Asimismo, se compromete a mantener activa su cuenta de correo electrónico, abrir y leer detenidamente las comunicaciones electrónicas y sus archivos adjuntos, revisar sus bandejas de correo electrónico, inclusive las bandejas de entrada y de correos no deseados, así como revisar la política de filtro o bloqueo de su proveedor de servicio de correo electrónico, todo aquello con el objeto de utilizar este medio de comunicación electrónica de manera sencilla y eficiente, para los fines propuestos.
- El Asegurado autoriza que toda comunicación relacionada con la presente Póliza, que deba serle entregada, sea dirigida al Contratante.

Ley 29733 – Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento:

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, quien suscribe el presente documento, queda informado y da su consentimiento libre, previo, expreso, inequívoco e informado, para el tratamiento y transferencia, nacional e internacional de sus datos personales al banco de datos de titularidad de RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS ("La Aseguradora"), que estará ubicado en sus oficinas a nivel nacional que, conjuntamente con cualquier otro dato que pudiera facilitarse a lo largo de la relación jurídica y aquellos obtenidos en fuentes accesibles al público, se tratarán con las finalidades de analizar las circunstancias al celebrar contratos con La Aseguradora, gestionar la contratación y evaluar la calidad del servicio. Asimismo, La Aseguradora utilizará los datos personales con fines comerciales, y publicitarios a fin de remitir información sobre productos y servicios que La Aseguradora considere de su interés.

Los datos proporcionados serán incorporados, con las mismas finalidades, a las bases de datos de RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS y/u otras empresas subsidiarias, filiales, asociadas, afiliadas o miembros del Grupo Económico al cual pertenece y/o terceros con los que éstas mantengan una relación contractual.

Los datos suministrados son esenciales para las finalidades indicadas. Las bases de datos donde ellos se almacenan cuentan con estrictas medidas de seguridad. En caso se decida no proporcionarlos, no será posible la prestación de servicios por parte La Aseguradora.

Conforme a Ley, el titular de la información está facultado a ejercitar los derechos de información, acceso, rectificación, supresión o cancelación y oposición que se detallan en la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, mediante comunicación dirigida RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS.

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES PLANTEADAS

- La aceptación de la Solicitud del Seguro, evidenciada con la emisión de la presente Póliza de Seguro, supone la conformidad de las declaraciones efectuadas por el Contratante o Asegurado en los términos estipulados por La Aseguradora, en tanto el Contratante o Asegurado hubieran proporcionado información veraz.

El Contratante/Asegurado suscribe las presentes Condiciones Particulares, en señal de haber tomado conocimiento acerca de ellas, y de haber recibido y aceptado los términos de la Póliza de Seguros.

**CONTRATANTE Y/O
ASEGURADO**

**RIMAC SEGUROS y
REASEGURO**

RIMAC

SCTR3531589-P0199737-PENSION

Miraflores, 17 de Abril del 2018

10:55 AM

CONSTANCIA

Por medio de la presente, dejamos constancia que los Señores:

TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo 003-98-SA – Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, a la fecha han contratado con Rimac Seguros y Reaseguros, la(s) póliza(s) de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo siguiente(s):

SCTR PENSIÓN N° P0199737

La constancia es de vigencia mensual y es renovable

La presente constancia tiene vigencia hasta el 30.04.2018. A solicitud de la empresa contratante se emite la presente Constancia detallando a continuación el personal que se encuentra afiliado a la(s) póliza(s) antes mencionada(s).

RELACION DE PERSONAL:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.E/DNI/PAS/RUC	
SEDE : CONSTRUCCIÓN			
1	AGUILAR PEREDA OMAR NELSON	DNI	40186531
2	ALBURQUEQUE VALLADARES VICTOR ANTONIO	DNI	03567247
3	ALCARRAZ FERNANDES TEOFILO	DNI	03877358
4	NIZAMA BAYONA HECTOR JAVIER	DNI	77285594
5	NIZAMA RAMOS JUAN CARLOS	DNI	76307703
6	PASACHE ORDINOLA FRANCI	DNI	48582001
7	RAMIREZ QUISPE INDALECIO	DNI	07698561
8	SAAVEDRA REQUENA WILBERTT	DNI	03833601
9	SANDOVAL SOJO JUNIOR MARLON	DNI	76464665
10	SERNAQUE GARCIA JAN CARLO	DNI	47758655

Se expide la presente a solicitud del Asegurado/Contratante para los fines que estime convenientes.



Mark Andrés Reyes Ploog
Rimac Seguros y Reaseguros

Usuario : VWEBSCTR



SCTR3531588-S0198262-SALUD

Miraflores, 17 de Abril del 2018

10:55 AM

CONSTANCIA

Por medio de la presente, dejamos constancia que los Señores:

TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo 003-98-SA – Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, a la fecha han contratado con Rimac S.A. Entidad Prestadora de Salud la(s) póliza(s) de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo siguiente(s):

SCTR SALUD N° S0198262

La constancia es de vigencia mensual y es renovable

La presente constancia tiene vigencia hasta el 30.04.2018. A solicitud de la empresa contratante se emite la presente Constancia detallando a continuación el personal que se encuentra afiliado a la(s) póliza(s) antes mencionada(s).

RELACION DE PERSONAL:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.E/DNI/PAS/RUC	
SEDE : CONSTRUCCIÓN			
1	AGUILAR PEREDA OMAR NELSON	DNI	40186531
2	ALBURQUEQUE VALLADARES VICTOR ANTONIO	DNI	03567247
3	ALCARRAZ FERNANDES TEOFILO	DNI	03877358
4	NIZAMA BAYONA HECTOR JAVIER	DNI	77285594
5	NIZAMA RAMOS JUAN CARLOS	DNI	76307703
6	PASACHE ORDINOLA FRANCI	DNI	48582001
7	RAMIREZ QUISPE INDALECIO	DNI	07698561
8	SAAVEDRA REQUENA WILBERTT	DNI	03833601
9	SANDOVAL SOJO JUNIOR MARLON	DNI	76464665
10	SERNAQUE GARCIA JAN CARLO	DNI	47758655

Se expide la presente a solicitud del Asegurado/Contratante para los fines que estime convenientes.

Mark Andrés Reyes Ploog

Rimac EPS S.A. Entidad Prestadora de Salud

Usuario : VWEBSCTR

RIMAC

POLIZA SEG. COMPLEMENTARIO DE TRABAJO EN RIESGO N° S0198262
EMISION - LIQUIDACION DE PRIMA N°628477680

COBERTURA SALUD
Contratante TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.
RUC 20538507661
Asegurado TRABAJADORES DEL CONTRATANTE
Dirección MZ. B LT. # 2 - SANTIAGO DE SURCO
Distrito SANTIAGO DE SURCO
Asesor CHACON RAMIREZ GLORIA PAULA
Vigencia 01/04/2018 al 30/04/2018
Vencimiento 17/05/2018
Moneda SOL
SEDE 4 - CONSTRUCCIÓN
Nivel 6 - RIESGO 6
Actividad F4520 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS Y PARTES DE EDIFICIOS;
 OBRAS DE IN

Total de Trabajadores: 10 Tasa: 0.7 % Planilla: 23600.00 Sub Total: 165.20

COBERTURAS: De acuerdo a normatividad vigente.

CONSOLIDADO DE PRIMAS

Prima Comercial	165.20
Impuesto	29.74
Prima Comercial Total	194.94

Forma de Pago SEGUN CONVENIO DE PAGO.

Sírvase girar cheque a nombre de :

RIMAC S.A. EPS

Lima, 17 de Abril del 2018

ASEGURADO



RIMAC EPS

 De acuerdo con el art. 341 de la ley 26702, Agradecemos devolver una copia de la presente a la compañía debidamente firmada por el asegurado

Usuario : VWEBSCTR

RIMAC

**POLIZA SEG. COMPLEMENTARIO DE TRABAJO EN RIESGO N° P0199737
EMISION - LIQUIDACION DE PRIMA N°628477681**

COBERTURA	PENSIÓN		
Contratante	TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.		
RUC	20538507661		
Asegurado	TRABAJADORES DEL CONTRATANTE		
Dirección	MZ. B LT. # 2 - SANTIAGO DE SURCO		
Distrito	SANTIAGO DE SURCO		
Asesor	CHACON RAMIREZ GLORIA PAULA		
Vigencia	01/04/2018 al 30/04/2018		
Vencimiento	17/05/2018		
Moneda	SOL		
SEDE	4 - CONSTRUCCIÓN		
Nivel	6 - RIESGO 6		
Actividad	F4520 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS Y PARTES DE EDIFICIOS; OBRAS DE IN		
Total de Trabajadores:	10	Tasa: 1.2 %	Planilla: 23600.00 Sub Total: 283.20

COBERTURAS: De acuerdo a normatividad vigente.

CONSOLIDADO DE PRIMAS

Prima Comercial	291.70 (Incluye 3% gasto de emisión)
Impuesto	52.51
Prima Comercial Total	344.21


Forma de Pago SEGUN CONVENIO DE PAGO.

Sírvase girar cheque a nombre de :

RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Lima, 17 de Abril del 2018

ASEGURADO



RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

De acuerdo con el art. 341 de la ley 26702, Agradecemos devolver una copia de la presente a la compañía debidamente firmada por el asegurado

Usuario : VWEBSCTR

CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN LIMA, 17 DE ABRIL DE 2018	C/F N° 3002018005397 - 1
---	------------------------------------

FECHA DE VENCIMIENTO: 02/08/2018

ASEGURADO	RUC
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	20137921601

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:

Otorgamos por el presente documento garantía incondicional, indivisible, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de CONSORCIO TADEO, integrado por TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C. (20538507661) y ESCALANTE GRANDA RICHARD EDWRS (10098726701), que se hará efectiva por el motivo garantizado de FIEL CUMPLIMIENTO correspondiente al siguiente objeto: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0039-2017-FONDEPES PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA.

La presente garantía tiene una vigencia de 90 días contados a partir de las 00:00 horas del 04/05/2018 hasta las 24:00 horas del 02/08/2018, fecha de su vencimiento, y por la suma de S/ 106,834.60 (CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 60/100 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación en las dependencias de la compañía, ubicadas en Víctor Andrés Belaunde 147, Edificio Real 1, oficina 802, San Isidro, Lima, dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1898 del código civil.

Este documento reemplaza a su anterior, con fecha de vencimiento 03/05/2018, y puede comprobarse en www.avla.com/pe/verifica, enviando un mail a comprobaciones@avla.com, o llamando al 51 1 715 4400.

FIRMA AUTORIZADA

Carlos Delgado
Gerente de Riesgos Técnicos

COD. SBS: RG1175400001

FIRMA AUTORIZADA

[Firma]
Jefe de Gestión Integral de Riesgos
AVLA Perú

W100-634-00X



CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN LIMA, 15 DE ENERO DE 2018	C/F N° 3002018005527
--	-------------------------

FECHA DE VENCIMIENTO: 15/05/2018

ASEGURADO FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	RUC 20137921601
--	--------------------

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:

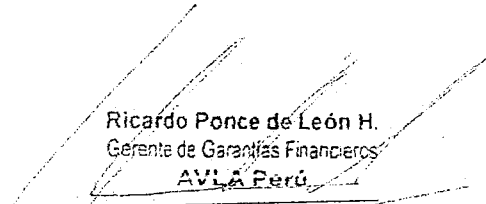
Otorgamos por el presente documento garantía incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de CONSORCIO TADEO, integrado por ESCALANTE GRANDA RICHARD EDWRS (10098726701), TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C. (20538507661) que se hará efectiva por el motivo garantizado de ADELANTO DIRECTO correspondiente al siguiente objeto: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0039-2017-FONDEPES PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA.

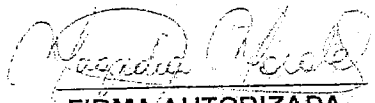
La presente garantía tiene una vigencia de 120 días contados a partir de las 00:00 horas del 15/01/2018 hasta las 24:00 horas del 15/05/2018, fecha de su vencimiento, y por la suma de S/ 106,834.60 (CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 60/100 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación en las dependencias de la compañía, ubicadas en Víctor Andrés Belaunde 147, Edificio Real 1, oficina 802, San Isidro, Lima, dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1898 del código civil.

Este certificado puede comprobarse en www.avla.com/pe/verifica, enviando un mail a comprobaciones@avla.com, o llamando al 51 1 715 4400.


Ricardo Ponce de León H.
Gerente de Garantías Financieras
AVLA Perú
FIRMA AUTORIZADA


FIRMA AUTORIZADA
Magnolia Morales
Gerente de Suscripción
AVLA Perú

COD. SBS: RG1175400001

Av. Victor Andrés Belaunde 147, Centro Empresarial Real - Edificio Real 1 Of. 802 - San Isidro
www.avla.com

0010035

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

CONTRATO N° 001-2018-FONDEPES 2488
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0039-2017-FONDEPES
PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "OPTIMIZACIÓN DEL
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE
PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA, DISTRITO DE
PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA"

Handwritten signature and initials on the left margin.

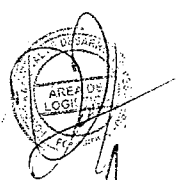
Conste por el presente documento, la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA", correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 0039-2017-FONDEPES – Primera Convocatoria, que celebran de una parte:

- El FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES, con R.U.C. N° 20137921601, con domicilio legal en Av. Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el Jefe de la Oficina General de Administración, el señor JAVIER EDUARDO CHANG SERRANO, identificado con D.N.I. N° 07209780; designado mediante Resolución Jefatural N° 044-2017-FONDEPES/J de fecha 26 de mayo de 2017 y con las facultades conferidas en materia de contrataciones mediante Resolución Jefatural N° 069-2016-FONDEPES/J de fecha 17 de febrero de 2016, a quien en adelante se le denominará LA ENTIDAD; y de la otra parte,



- El CONSORCIO TADEO, conformado por:

- 1. La empresa TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C. con R.U.C. N° 20538507661, con domicilio legal en Mz. B Lote 2, Urbanización El Trébol – Piura – Piura, debidamente representada por su Gerente General, la señora NÉLIDA ROSARIO VIDAL VIDAL, identificada con D.N.I. N° 08447465, quien actúa según Poder inscrito en el Asiento N° A0001 de la Partida N° 11133324 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Piura.
2. El señor RICHARD EDWRS ESCALANTE GRANDA, con R.U.C. N° 10098726701, identificado con D.N.I. N° 09872670, con domicilio legal en Calle El Alto Mz. A Lote 2, 2do piso, Urbanización Popular Santa Rosa – Sullana – Piura.



EL CONSORCIO TADEO tiene como representante legal común a la señora NÉLIDA ROSARIO VIDAL VIDAL, con





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

domicilio en Av. Caminos del Inca N° 1440, departamento 202, Urbanización Las Gardenias, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, según Contrato de Consorcio, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**.

LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA a quienes en forma conjunta se les denominará **LAS PARTES**, acuerdan en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 13 de diciembre de 2017, el Comité de Selección adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 0039-2017-FONDEPES - Primera Convocatoria, para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA"** al **CONSORCIO TADEO**, conformado por la empresa **TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.** y el señor **RICHARD EDWRS ESCALANTE GRANDA**, cuyos detalles e importes constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente documento tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA"**, bajo el sistema de contratación de precios unitarios.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/. 1'068,345.98 (Un millón sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco con 98/100 Soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley.

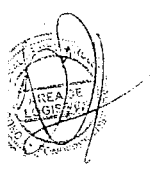
Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente; así como, cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de obra materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en Soles, en periodos de **valorización quincenal** conforme a lo previsto en el numeral 13 del Capítulo III "Requerimiento" de la Sección Específica de las Bases Integradas. Asimismo, **LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA**, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de treinta (30) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a **LA ENTIDAD**, **EL CONTRATISTA** tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

[Handwritten signature]





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

En el marco de lo dispuesto en el artículo 26 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD a efectuar los pagos correspondientes a las valorizaciones del presente contrato mediante depósito en Cuenta Bancaria a nombre de la empresa TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C. con R.U.C. N° 20538507661, para cuyo efecto ha proporcionado su Código de Cuenta Interbancaria del BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ – BCP:

CCI – CUENTA EN SOLES	002-194-00247121102691
-----------------------	------------------------

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la obra es de **sesenta (60) días calendario**, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 8 del Capítulo III "Requerimiento" de la Sección Específica de las Bases Integradas.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases Integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para LAS PARTES.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: por el monto de **S/. 106,834.60 (Ciento seis mil ochocientos treinta y cuatro con 60/100 Soles)**, a través de la Garantía de Fiel Cumplimiento CFN° 3002018005397 emitida por la aseguradora AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., monto que es equivalente a un poco más del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.



CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

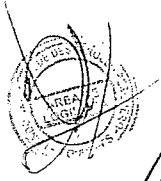
LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: SEGUROS

EL CONTRATISTA, deberá presentar las pólizas que se detallan a continuación, en la fecha de inicio de ejecución de la obra:

1. POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO Y MONTAJE (CAR):

- Básica: por el monto del contrato.
- Terremoto: por el monto del contrato de obra.
- Avenida, lluvia e inundación, por el monto del contrato de obra
- Responsabilidad Civil, por el 20% del monto del contrato de obra.
- Daños materiales, daños personales, remoción de escombros, por el 5% del monto del contrato.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

- o Huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, terrorismo por el 20% del monto del contrato de obra.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Todo Riesgo y Montaje (CAR) con una vigencia desde la fecha de inicio de obra hasta la liquidación consentida de la obra.

2. SEGURO DE VIDA LEY

Póliza de Accidentes Personales: por muerte o invalidez permanente por el 2.5% del monto de la obra por cada obrero. Deberá especificar que se considerarán como terceras personas al personal de la Entidad que se encuentren cumpliendo funciones dentro de la zona de ejecución de obra.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Vida Ley, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

3. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

Póliza de Seguro de accidentes individuales de su personal de ingenieros y técnicos, conforme a lo dispuesto por el D.L. N° 688 y D.L. N° 25897.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará adelanto hasta por el diez por ciento 10% del monto del contrato original, en caso que EL CONTRATISTA lo solicite.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista. Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisiciones de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de diez (10) días calendario previo a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de siete (7) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago respectivo.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los adelantos dentro de los plazos indicados, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza y el comprobante del pago respectivo.

No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

Los riesgos identificados que pueden ocurrir durante la ejecución de la obra y la determinación de la parte del contrato que debe asumirlas durante la ejecución contractual, según las disposiciones previstas en la Directiva "Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras:

Por la naturaleza de la intervención, los riesgos previsibles que han tomado en cuenta en la elaboración del expediente técnico y que pueden ocurrir durante la ejecución de las obras, son los siguientes: (ver anexos del expediente técnico)

Anexo N° 62
Formulario para asignar los riesgos

NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA DE RIESGO					MEDIDAS DE MITIGACIÓN	EVALUACIÓN	COMENTARIOS
		ALTA	MODERADA	BAJA	TRIVIAL	NO RIESGO			

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de siete (7) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo en días

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

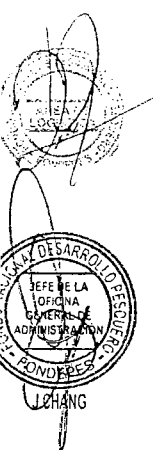
Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: OTRAS PENALIDADES

LA ENTIDAD, conforme al artículo 134 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará a EL CONTRATISTA las siguientes penalidades:

PENALIDADES			
Nº	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por FONDEPES.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
2	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad.	Uno por cinco mil, (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
3	RESIDENTE DE OBRA Cuando el Ingeniero Residente no se encuentra en forma permanente en la obra.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
4	CUADERNO DE OBRA Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor

Handwritten signature





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

5	EQUIPO MINIMO Cuando el contratista emplea equipos o maquinarias en obra no autorizadas previamente por el supervisor o cuando los equipos y maquinarias no cumplen con lo mínimo requerido en los presentes Términos de Referencia o cuando no presenta los equipos declarados en su propuesta técnica.	Dos por mil (2/1000) del monto del sub ítem por cada equipo que no cumpla con lo exigido en los RDR	Según informe del Supervisor
6	POLIZA CONTRA TODO RIESGO - CAR De no presentar el contratista los comprobantes que acrediten la cancelación del citado seguro dentro de los 10 días al inicio de la obra se le aplicara la penalidad que se señala.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor
7	PERSONAL PROPUESTO En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	1 UIT	Según informe del Supervisor.

[Handwritten signature]



Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, **LA ENTIDAD** puede resolver el contrato por incumplimiento.

La aplicación de las penalidades no exime de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** por los daños generados a **LA ENTIDAD** o a terceros.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de **LAS PARTES** puede resolver el contrato, de conformidad con el literal d) del numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, **LA ENTIDAD** procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 y 177 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Quando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de **LAS PARTES**, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de **LAS PARTES** del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las

[Handwritten signature]





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

que se refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley, las controversias que surjan entre **LAS PARTES** sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de **LAS PARTES**. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

LAS PARTES acuerdan que todos los conflictos que deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos mediante arbitraje institucional bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE y de acuerdo a su Reglamento.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es menor o igual a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por árbitro único.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es mayor a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es indeterminable, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.

LAS PARTES acuerdan que las actuaciones arbitrales se realizarán en los plazos establecidos, sin que el Tribunal Arbitral tenga facultad alguna para ampliarlos o modificarlos, no siendo posible que el Tribunal Arbitral haga uso de la facultad contenida en el numeral 4 del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 1071.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

El Laudo Arbitral emitido obligará a **LAS PARTES** y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el mismo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecutará como una sentencia.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de **LAS PARTES** puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

LAS PARTES declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

- **DOMICILIO DE LA ENTIDAD:** Av. Petit Thouars N° 115, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.

- **DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** Av. Caminos del Inca N° 1440, departamento 202, Urbanización Las Gardenias, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de **LAS PARTES** debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, **LAS PARTES** lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los once (11) días del mes de enero de 2018.

FONDEPES

C.P.C. JAVIER CHANG SERRANO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"LA ENTIDAD"

CONSORCIO TADE S

"EL CONTRATISTA"

CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN	C/F N°
LIMA, 15 DE ENERO DE 2018	3002018005527

FECHA DE VENCIMIENTO: 15/05/2018

ASEGURADO	RUC
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	20137921601

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:

Otorgamos por el presente documento garantía incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de CONSORCIO TADEO, integrado por ESCALANTE GRANDA RICHARD EDWRS (10098726701), TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C. (20538507661) que se hará efectiva por el motivo garantizado de ADELANTO DIRECTO correspondiente al siguiente objeto: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0039-2017-FONDEPES PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA.

La presente garantía tiene una vigencia de 120 días contados a partir de las 00:00 horas del 15/01/2018 hasta las 24:00 horas del 15/05/2018, fecha de su vencimiento, y por la suma de S/ 106,834.60 (CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 60/100 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación en las dependencias de la compañía, ubicadas en Víctor Andrés Belaunde 147, Edificio Real 1, oficina 802, San Isidro, Lima, dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1898 del código civil.

Este certificado puede comprobarse en www.avla.com/pe/verifica, enviando un mail a comprobaciones@avla.com, o llamando al 51 1 715 4400.

Ricardo Ponce de León H.
Gerente de Garantías Financieras
AVLA Perú

FIRMA AUTORIZADA



FIRMA AUTORIZADA
Magnolia Morales
Gerente de Suscripción
AVLA Perú

COD. SBS: RG117540001

Av. Victor Andrés Belaunde 147, Centro Empresarial Real - Edificio Real 1 Of. 802 - San Isidro

www.avla.com

AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

0010035

NOTARIA LIMA UVALLE
AV. ROOSEVELT / Ex. Rep. Panama
N° 6236 - MIRAFLORES
TELEFONO - 243-2797 / 7222671

CONTRATO DE CONSORCIO

Conste por el presente documento este CONTRATO DE CONSORCIO que celebran: **DOÑA NELIDA ROSARIO VIDAL VIDAL**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 08447465, con domicilio en av. Caminos del Inca 1440 – dpto. 202 Urb. Las Gardenias distrito de Santiago de surco, provincia de Lima departamento de Lima, quien procede en su calidad de Gerente General de la empresa denominada **TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SAC** con registro único de contribuyente N°20538507661 inscrita dicha empresa en la partida 11133324 del registro de personas jurídicas de Piura; y **DON RICHARD EDWRS ESCALANTE GRANDA** identificado con DNI: 09872670, con domicilio en la Mza A Lote 2 calle el Alto 2do piso, Urb. Popular Santa Rosa, Sullana-Piura con registro único de contribuyente N° 10098726701; conforme a los términos y condiciones siguientes:

SE PROCEDE A CERTIFICAR LA (S) FIRMA (S) MAS NO EL CONTENIDO.

I.- DE LA DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL CONSORCIO

PRIMERA: El Consorcio se denomina **CONSORCIO TADEO** integrada por las empresas (Escalante Grandá Richard Edwrs y Tadeo Consultora y Constructora SAC) y establece como domicilio legal común en: av. Caminos del Inca 1440- dpto. 202 urb. Las Gardenias, Surco-Lima-Lima.

II.- OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

SEGUNDA: Por el presente contrato de CONSORCIO, LAS PARTES convienen en asociarse de modo temporal para participar en forma activa y directa de la EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: "**OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS. EN LA LOCALIDAD DE TALARA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA.**". Adjudicación Simplificada N° 0039-2017-FONDEPES, cuyo monto total de la obra asciende a S/. 1'068,345.98 (Un Millón sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco y 98/100 soles) incluidos todos los impuestos de ley; reconociendo que están limitadas únicamente a su objeto que no se originan por ella persona jurídica alguna ni sociedad ni derecho ni hecho y que las partes no pierden su libertad para realizar otra actividad, la obra a ejecutar se efectuara conforme a los términos y condiciones que se precisan en el respectivo contrato de obra.

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN LA NOTARIA

Nelida Rosario Vidal Vidal

[Signature]

III.- OBLIGACIONES DE CADA CONSORCIADO:

TERCERA: las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio , así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones , de conformidad con lo establecido por el artículo 118 del reglamento de la ley de contrataciones del Estado es el siguiente:

OBLIGACIONES: TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SAC	(60%)
- Responsable de la ejecución de la obra objeto de la convocatoria	
- Elaborar ,preparar, acopiar y aportar todos los documentos obrantes en la oferta Y verificación de la veracidad de cada uno de los mismos (propuesta técnica, plantel técnico, equipamiento mínimo y otros relacionados.)	
- Económico ,financiero, logístico, tributario y legal de la ejecución	
OBLIGACIONES: ESCALANTE GRANDA RICHARD EDWRS	(40%)
- Responsable de la ejecución de la obra objeto de la convocatoria	
- Experiencia en obras generales y similares	
TOTAL OBLIGACIONES	100%

IV.- DE LA NATURALEZA DE LAS CONTRIBUCIONES:

CUARTA: De conformidad con lo establecido por el artículo 446° de la Ley General de Sociedades, los bienes que los miembros del consorcio afectan para el cumplimiento de la actividad materia del presente contrato, continúan siendo de propiedad exclusiva de estos hasta la finalización del contrato. La adquisición conjunta que puedan efectuar de determinados bienes se regulará por las reglas de la copropiedad.

V.- DE LA DENOMINACIÓN, GESTIÓN DEL NEGOCIO, RELACIONES CON TERCEROS Y RESPONSABILIDADES.

QUINTA: La gestión y administración estará a cargo del REPRESENTANTE LEGAL COMUN quien goza de la representación y gestión legal del Consorcio.

SEXTA: REPRESENTANTE LEGAL COMUN: los consorciados por unanimidad designan a **NELIDA ROSARIO VIDAL VIDAL** identificado con DNI: 08447465 con domicilio en av. Caminos del inca 1440- dpto. 202 urb. Las gardenias; distrito de surco, provincia y departamento de Lima como **REPRESENTANTE LEGAL COMÚN DEL CONSORCIO**, quien a sola firma tendrá las siguientes facultades:

- a) Suscribir el contrato de "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS. EN LA LOCALIDAD DE TALARA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA." Adjudicación Simplificada N° 0039-2017-FONDEPES, Dirigir las operaciones del Consorcio de conformidad con el presente contrato y con los acuerdos de las partes.
- b) Ejercer la representación legal, administrativa y judicial del consorcio; sea ante el fuero ordinario y fueros privativos con facultades generales del poder para pleitos y las especialidades de prestar declaración de parte, reconocer documentos, sustituir el

DE FOLIO 01 A 02 DEL PRESENTE DOCUMENTO LA (S) FIRMA (S) MAS NO EL CONTENIDO.

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN LA NOTARIA

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

c) imposibilidad física o jurídica de desarrollar el negocio o empresa objeto del CONSORCIO.

XII.- DE LA CONTABILIDAD INDEPENDIENTE Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

DÉCIMO SEXTA: La facturación, contabilidad, y los pagos al CONSORCIO se efectuarán a nombre de **TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SAC** con RUC N° 20538507661 quien se obliga al cumplimiento de las obligaciones tributarias que se originen de estas prestaciones, con cargo a presentar a **ESCALANTE GRANDA RICHARD EDWRS**. La documentación sustentatoria de los pagos a las entidades competentes (SUNAT, ESSALUD, SCTR, CONAFOVICER, SENCICO, AFP's, etc.), después del cumplimiento del plazo establecido para cada caso.


XII.- DE LA SUPERVISIÓN

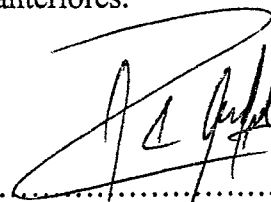
DÉCIMA SÉTIMA: **ESCALANTE GRANDA RICHARD EDWRS**, tendrá facultades para supervisar en cualquier momento el desarrollo y ejecución de la obra, en lo Técnico y Administrativo, para lo cual el Representante legal y/o Residente de Obra deberá proporcionar la información que se le requiera. **ESCALANTE GRANDA RICHARD EDWRS**, verificará que la obra sea ejecutada de acuerdo al expediente técnico, bases y Contrato de Obra.

XIV.- DEL CONVENIO ARBITRAL

DÉCIMO OCTAVA: Las partes contratantes acuerdan que cualquier litigio, pleito, controversia, duda, discrepancia o reclamación resultante de la ejecución o interpretación de este contrato o de sus anexos y documentos complementarios o modificatorios o relacionados con el, directa o indirectamente, así como cualquier caso de incumplimiento, terminación, rescisión, resolución, nulidad o invalidez del mismo, o cualquier otra causa relacionada con éste documento, será sometido a Arbitraje de Derecho de cargo del Centro de Arbitraje del Colegio de Ingenieros de Lima, conforme a las normas de la Ley N° 26572 y a los estatutos del citado centro. En todo caso, las partes se reservan el derecho de nombrar cada una un árbitro, correspondiendo la designación del Presidente.

Los contratantes se ratifican en cada una de las cláusulas anteriores.


.....
NELIDA ROSARIO VIDAL VIDAL
DNI N° 08447465
REPRESENTANTE LEGAL DE
TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SAC


.....
RICHARD EDWRS ESCALANTE GRANDA
DNI: 02835212

SE PROCEDE A CERTIFICAR
LA (S) FIRMA (S) MAS NO
EL CONTENIDO.

ESTE DOCUMENTO NO HA
SIDO REDACTADO EN LA NOTARIA

CERTIFICO: QUE LA(S) FIRMA(S) QUE APARECE(N) EN EL ANVERSO CORRESPONDE(N) A: =====
1.- NELIDA ROSARIO VIDAL VIDAL, IDENTIFICADO CON DNI N° 08447465, QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C SEGÚN FACULTADES DEBIDAMENTE INSCRITAS EN LA PARTIDA N° 11133324 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. =====
2.- RICHARD EDWRS ESCALANTE GRANDA, IDENTIFICADO CON DNI N° 09872670 =====
SE CERTIFICA LA(S) FIRMA(S) MAS NO EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO CON EL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN LA NOTARIA, DE LO QUE DOY FE. =====
LIMA, 09 DE ENERO DEL 2018. =====

